BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.953

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 16 de Septiembre de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	" 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	" 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	" 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	" 0.50

Recaudación del Boletín Oficial en el día 15 de Septiembre de 1937

Por avisos	1.509.—
" marcas	340.—
" adicionales de marcas	201.—
" suscripciones	45.30
" venta de ejemplares y folletos	20.10
Total	2.115.40

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Aprobando la planilla de jornales por el mes de enero ppdo., del personal obrero que trabajó en las obras de reparación en el edificio "Administración" del H. de las Mercedes, por la suma de $ 988 m|n.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.

105.887. — N.° 55-937. — Expte. C-A-N.° 112-937. — Vistas las adjuntas actuaciones relativas a jornales por la suma de novecientos ochenta y ocho pesos ($ 988 m|n.) moneda nacional, adeudados a los obreros que han trabajado durante el mes de enero ppdo. en la ejecución de obras de reparaciones de los agrietamientos producidos en el edificio "Administración" del Hospicio de las Mercedes, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 93.243 (N.° 139|936 Ofic. Licit.) de fecha 29 de octubre de 1936 (artículo 2.°), autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para llevar a cabo por administración las obras de reparaciones de referencia, debiéndose invertir en gastos de mano de obra, a pagarse por planillas quincenales de jornales, hasta la suma de $ 1.543.50 m|n., incluso 5 % para imprevistos;

Que habiéndose iniciado tales trabajos dentro del ejercicio financiero del año 1936 y no habiendo sido posible terminarlos dentro del mismo, fué menester continuarlos en el mes de enero ppdo., en razón de que, dada la índole de las obras, no permitía la suspensión de las mismas;

Que admitiendo el anexo M, inciso 112, ítem 1, partida 12, del Presupuesto vigente, la imputación de los jornales adeudados, corresponde atender tal gasto con los fondos existentes en dicha Partida; y

Atento a lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la planilla de jornales por el mes de enero ppdo. por la suma de novecientos ochenta y ocho pesos moneda nacional (pesos 988 m|nal.), del personal obrero que ha trabajado en la ejecución de obras de reparaciones de los agrietamientos producidos en el edificio "Administración" del Hospicio de las Mercedes.

Art. 2.° — El importe a que asciende la planilla de jornales que se aprueba por el artículo anterior, deberá imputarse al anexo M, inciso 112, ítem 1, partida 12, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando la diferencia de 324 ks. y el importe de $ 266.65 m|n., deducida la suma de $ 8.75 m|n., por pago de derechos a la Municipalidad de Luján, que excede la venta de 225 cueros vacunos, efectuada por la Dir. del Asilo C. R. M. de Retardados, en Torres.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

106.058. — N.° 57-937. — Expte. Lic. A-T- N.° 33-937. — Visto el presente expediente, relativo a la venta de 225 cueros de vacunos, salados, provenientes de la hacienda sacrificada para el consumo, en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, efectuada por la Dirección del mismo, mediante licitación privada N.° 15, aprobada por Decreto N.° 103.339, de fecha 6 de abril ppdo., por un importe aproximado de $ 4.781.25 m|n., y

CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección, al entregar los referidos cueros al proponente adjudicatario, comprobó que el peso de los mismos, excedían en 324 Kilos a la cantidad aprobada por el mencionado Decreto;

Que ascendiendo lo aprobado por el referido decreto a la cantidad de 5.625 Ks. de cueros vacunos, por un importe de $ 4.781.25 m|n., y lo entregado al adjudicatario se eleva a 5.949 Ks., por la suma de $ 5.056.65 m|n., representa una diferencia de 324 Kilos de cueros y un importe de $ 275.40 m|n., que deducida la suma de $ 8.75 m|n., en concepto de pago de derechos a la Municipalidad de Luján, resulta un importe líquido de $ 266.65 m|n., y

Atento a lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la diferencia de 324 Kilos y el importe de pesos 266.65 m|n., deducida la suma de pesos 8.75 m|n., en concepto de pago de derechos a la Municipalidad de Luján, que excede de la venta de 225 cueros de vacunos, salados, provenientes de la hacienda sacrificada para el consumo, en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, efectuada por la Dirección del mismo, mediante licitación privada N.° 15, aprobada por Decreto N.° 103.339, de fecha 6 de abril ppdo.

Art. 2.° — Para el importe recaudado de la diferencia que se aprueba por el artículo anterior, la Dirección del citado establecimiento, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 4.°, primera parte, del Decreto en Acuerdo General de Ministros N.° 46.986 de fecha 18 de agosto de 1934.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando el proyecto preparado por la Comisión A. de A. y H. Regionales, relativo a reformas en el edificio del Instituto para M. R. "Dr. José Sánchez Picado", por la suma de pesos 10.953.81 m|n.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

106.059. — N.° 58-937. — Expte. C-A N.° 58-937. — Visto el presente expediente iniciado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales por el cual solicita la aprobación del adjunto proyecto, relativo a reformas a ejecutarse en el edificio destinado al Instituto para menores Retardados "Dr. José Sánchez Picado", por un importe aproximado de $ 10.953.81 m|n., las que deberán contratarse mediante licitación pública, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado se halla comprendido por un pliego de bases y especificaciones, planos y presupuestos, de conformidad a las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas;

Que dada la naturaleza del gasto de que se trata, admite su imputación al anexo M, inciso 112, ítem 1, partida 12, del Presupuesto en vigor;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, procedió por intermedio de su oficina correspondiente a la contabilización preventiva de la suma de $ 10.953.81 m|n., costo calculado para tal obra por la expresada Comisión Asesora;

Que la Contaduría General de la Nación se ha expedido favorablemente con respecto a la documentación adjunta al presente expediente no encontrando objeción que formular, pero haciendo presente que deberá tenerse en cuenta la modificación del artículo 4.° del Pliego de Bases, en el sentido de que la formalización del contrato ante la Escribanía General del Gobierno corresponderá, en caso de exceder de la suma de pesos 50.000 m|n. (Art. 7.°, Ley 11.672, edición 1937), y

Atento a lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, relativo a reformas a ejecutarse en el edificio destinado al Instituto para Menores Retardados "Dr. José Sánchez Picado", cuyo costo, según presupuesto agregado, se calcula en la suma de pesos 10.953.81 m|n.

Art. 2.° — Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a licitar públicamente la ejecución de los trabajos de reformas a que se refiere el artículo anterior, con sujeción al pliego de bases y condiciones que se acompaña y a la salvedad apuntada por la Contaduría General de la Nación, y a invertir en ello hasta la suma de diez mil novecientos cincuenta y tres pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 10.953.81 m|n.).

Art. 3.° — La suma que se autoriza por el precedente artículo, deberá imputarse al Anexo M, Inciso 112, Item 1, Partida 12 del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos, a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando la segunda licitación pública, realizada por la Dir. del Hospital C. R. de Misiones, en Posadas, para aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, durante el corriente año, a ese establecimiento, por $ 4.727.87 m|n.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

106.330. — N.° 59-937. — Visto el presente expediente H. P. N.° 1, relativo al segundo llamado a licitación pública, celebrada el 10 de marzo último, por la Dirección del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N.° 97.357, del 31 de diciembre ppdo., para la adquisición de los artículos no adjudicados en la primera licitación pública, con destino a cubrir las necesidades de ese establecimiento, durante el año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que el acto del remate se ha efectuado de acuerdo con las disposiciones y normas legales que rigen la materia, en concordancia con las Leyes de Contabilidad y Sellos;

Que las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección del citado establecimiento han sido hechas tomando como base los precios más bajos y equitativos obtenidos, prescindiendo de tal requisito solamente cuando el factor calidad así lo aconsejó;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la conformidad acordada por la Comisión Reguladora de Gastos y en mérito a lo establecido en el Art. 34 de la Ley N.° 428, en su parte "in fine",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la segunda licitación pública realizada el 10 de marzo ppdo., por la Dirección del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo durante el corriente año, al aludido establecimiento, así como las adjudicaciones aconsejadas, de conformidad al resumen general agregado a este expediente, a favor de las siguientes firmas:

	m$n.
Héctor Franzetti	1.210.42
Cía. Industrial y Mercantil de Maderas	522.—
Federischak y Cía.	698.40
Suc. Blas Picardi	176.60
Instituto Biológico Argentino	26.75
Proveedora Argentina de Materiales Ind.	69.54
Olivetti Argentina S. A.	290.—
J. M. v. Rossum	546.75
E. González	130.38
Droguería "Kronos"	972.27
David Z. Campos	84.26
Total	$ 4.727.87

Art. 2.° — La suma de $ 4.727.87 m|n. (cuatro mil setecientos veintisiete pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional), a que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior deberá imputarse a las partidas que asigna el Presupuesto General de Gastos para el año en curso, al mencionado establecimiento, en la siguiente forma: (Anexo X, Inciso 60, Item 1.°)

	m$n.
Partida 5 — Medicamentos, etc.	1.676.65
Partida 6 — Menaje y cocina	24.72
Partida 7 — Utiles de escritorio, etc.	988.40
Partida 8 — Muebles y sus reparaciones	457.85
Partida 9 — Conserv. Rep. Mod. de edificios, etc.	694.66
Partida 10 — Herr. y Matr. de talleres	302.94
Partida 15 — Animales y útiles de labranza	70.30
Partida 18 — Plantas y Semillas	176.60
Partida 23 — Servicios y Mater. Sanitarios	335.75
Total	$ 4.727.87

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, para que proceda a la adquisición de los artículos no adjudicados en el presente remate, cuya nómina corre agregada de fojas 335 a 350, del presente expediente, mediante licitaciones privadas, siempre que las respectivas partidas cuenten con saldos disponibles para tal fin.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Asignando al Hospital R. A. "Pte. Plaza", en La Rioja, la suma de $ 950 m|n., para adquirir un tubo para Rayos X, destinado a la Sección Radiográfica del establecimiento.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.

106.746. — N.° 61|937. — Exp. Licit. H-La Rioja-N.° 56|937. — Vistas las presentes actuaciones, relativas a la solicitud formulada por la Dirección del Hospital Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, para que se le autorice a invertir hasta la suma de $ 950 m|n., en la adquisición mediante licitación privada, de un tubo para Rayos X tipo Coolidge, cuyas características se detallan a fojas uno del presente, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección, fundamenta tal pedido en la indispensable necesidad del tubo de referencia, pues habiéndose quemado el anterior debido al continuo uso, existe la amenaza de que sufran interrupciones los servicios de radioscopias de la Sección Radiográfica del nombrado establecimiento;

Que en cuanto a la imputación del gasto mencionado, no contando la Partida 5 a la cual correspondería imputarse tal erogación, el saldo con los fondos necesarios y encuadrando tal adquisición en la Partida que figura bajo el rubro de "Aumentos y mejoras", podrá asignarse la mencionada suma con imputación al Anexo M, Inciso 83, Item 1, Partida 6 del Presupuesto en vigor;

Que existiendo saldo disponible en la precitada Partida para tal erogación, la Sección Contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ha procedido a la contabilización preventiva del importe a invertirse, y

Atento a lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la conformidad otorgada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asígnase al Hospital Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, la suma de novecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 950 m|n.), destinada a la adquisición de un tubo para Rayos X tipo Coolidge, con destino a la Sección Radiográfica del citado establecimiento.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección del establecimiento anteriormente citado, a contratar mediante licitación privada la adquisición del elemento especificado en el artículo anterior.

Art. 3.° — La suma que se asigna por el artículo primero, deberá imputarse al Anexo M. Inciso 83, Item 1, Partida 6, del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — La Dirección del establecimiento de referencia deberá elevar, en su oportunidad, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conjuntamente con las presentes actuaciones, la documentación pertinente relacionada con la licitación que se autoriza por el artículo segundo, a fin de ser considerada a los efectos de su aprobación.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el "Boletín Oficial", dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando la licitación privada número 11.017, efectuada por la Dirección del Asilo C. R. M. de Alienados, en Oliva, para la venta de cueros vacunos de la hacienda sacrificada en dicho establecimiento, por pesos 13.985 m|nacional.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.

106.744. — 62|937. — Exp. Lic. A. C. N.° 81|937. — Vistas las presentes actuaciones, relativas a la licitación privada número 11.017, efectuada el día 19 de abril ppdo., por la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, para la venta de 550 cueros de vacunos, frescos, salados, provenientes de la hacienda sacrificada para el consumo en el citado establecimiento, con un peso total de 13.985 kilos, y

CONSIDERANDO:

Que la referida venta encuadra dentro de lo establecido en el Decreto en Acuerdo General de Ministros número 46.986 de fecha 13 de agosto de 1934;

Que en la mencionada licitación se ha dado cumplimiento a los requisitos y normas legales que rigen la materia, como así también se tuvo en cuenta a los efectos de la adjudicación, el precio más alto y equitativo; y

Atento a lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada número 11.017, efectuada por la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, para la venta de cueros de vacunos provenientes de la hacienda sacrificada para el consumo en el citado establecimiento, con la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación privada N.° 11.017, efectuada el 19|4|937;

Venta de quinientos cincuenta cueros de vacunos, frescos, salados, con un peso total de 13.985 kilos, a pesos 1 el kilo, pesos 13.985 moneda nacional.

Importe total de la venta 13.985 pesos moneda nacional.

Trece mil novecientos ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 13.985 m|n.).

Art. 2.° — Por el importe recaudado por la venta que se aprueba por el artículo anterior, la Dirección del citado establecimiento deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.°, primera parte, del Decreto en Acuerdo General de Ministros, citado anteriormente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el "Boletín Oficial", dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando las licitaciones privadas números 9 (primer y segundo llamado) y 10, efectuadas por la Dirección del Hospital C. R. de Misiones, en Posadas, para adquirir leche de vaca, pan y galleta, destinados al consumo de ese establecimiento, durante los meses de junio a diciembre del año en curso, por pesos 7.738.24 m|n.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937.

106.749. — 63|937. — Exp. Licitaciones H. Posadas N.° 29|937. — Visto el presente expediente, relativo a las licitaciones privadas Nros. 9 (primer y segundo llamado) y 10, efecuadas los días 27 de abril y 3 de mayo ppdo., por la Dirección del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, para la adquisición de leche de vaca, pan y galleta, artículos éstos destinados al consumo del citado establecimiento, durante los meses de junio a diciembre del corriente año, por un importe total de $ 7.738.24 moneda nacional, y

CONSIDERANDO:

Que para las mencionadas licitaciones obró la citada Dirección de conformidad con la autorización conferida a la misma por el artículo 3.° del Superior Decreto N.° 106.630 (Ofic. Licit. 59|937 de fecha 19 del corriente, aprobatorio del segundo llamado a licitación pública, para el aprovisionamiento del citado Hospital, durante el año actual, de artículos generales de uso y consumo;

Que el renglón leche de vaca, tuvo que ser licitado en un segundo llamado, por haberse recibido una sola propuesta en el primero, presentándose nuevamente un solo proponente, aconsejándose su adjudicación por considerar que su precio, es equitativo y conveniente a los intereses del Estado, encuadrando esta disposición dentro de lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en fechas 8 de marzo de 1927 y 26 de agosto de 1932;

Que en las licitaciones privadas de referencia, se ha dado cumplimiento a los requisitos y normas legales que rigen la materia, teniendo en cuenta a los efectos de las adjudicaciones los precios más bajos y equitativos; y

Atento a la conformidad de la Comisión Reguladora de Gastos y a lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas números 9 (primer y segundo llamado) y 10, efectuadas los días 27 de abril y 3 de mayo ppdo., por la Dirección del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, para la adquisición de leche de vaca, pan y galleta, artículos éstos destinados al consumo del citado establecimiento, durante los meses de junio a diciembre del corriente año, con las adjudicaciones de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación privada N.° 9 (segundo llamado):

Adjudicado a Ramón Recio.

23.540 litros de leche de vaca, pura, pasteurizada, en tarros precintados, a pesos 0.20 el litro, pesos 4.708 moneda nacional.

Licitación privada N.° 10. —

Adjudicado a Adolfo Grau:

6.420 kilos de galleta de primera, chica de 20 a 25 gramos c|una, tostadas, elaboradas con harina "000", a pesos 0,26 el kilo, pesos 1.669.20 moneda nacional.

Adjudicado a Rosario G. Vda. de Poujade:

4.280 kilos de pan fresco de primera, chico, de 120 a 125 gramos c|uno aproximado, elaborado con harina "000", a pesos 0,318 el kilo, pesos 1.361.04 moneda nacional.

Importe total de las adjudicaciones, pesos 7.738.24 moneda nacional.

Art. 2.° — La suma de siete mil setecientos treinta y ocho pesos con veinticuatro centavos moneda nacional (pesos 7.738.24 m|n.) a que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá ser imputada al Anexo M, inciso 60, ítem 1, partida 1 del Presupuesto de 1937.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el "Boletín Oficial", dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando la segunda licitación pública, celebrada por la Dir. del Asilo de A. "Juana Sarriegui de Isthilart", en Concordia, para aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, durante el corriente año, a dicho establecimiento, por pesos 1.876.03 m|n.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.743. — 64|937. — Visto el presente Expte. Lic. A. A. N.° 7, relativo al segundo llamado a licitación pública, celebrada el 29 de marzo ppdo., por la Dirección del Asilo de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", en Concordia, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.° del Decreto dictado en Acuerdo de Ministros N.° 100.232 de fecha 28 de enero último, para la adquisición de los artículos no adjudicados en el primer remate, con destino a cubrir las necesidades de dicho establecimiento, durante el año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que el acto del remate se ha efectuado de acuerdo con las disposiciones y normas legales que rigen la materia, en concordancia con las Leyes de Contabilidad y Sellos;

Que las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección del nombrado Asilo han sido hechas tomando en base los precios más bajos obtenidos, prescindiendo de ese requisito solamente cuando el factor calidad así lo exigió;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la conformidad acordada por la Comisión Reguladora de Gastos y en mérito a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 428, en su parte "in-fine",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la segunda licitación pública celebrada el 29 de marzo ppdo., por la Dirección del Asilo de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", en Concordia, para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, durante el corriente año, con destino a dicho establecimiento, así como las adjudicaciones aconsejadas, de conformidad al resumen general que corre agregado a fojas 135 del presente expediente, a favor de las siguiente firmas:

	m$n.
Bruno Hermanos	800.—
Inag. Soc. Anó.	61.20
Diebel y Saporiti	155.20
J. M. v. Rossum	57.85
Aranguren Hermanos	95.30
Droguería "Kronos"	150.58
Mario C. Pallejá	21.—
Emilio J. Petit y Hermanos	120.—
Casa Arcioni, S. de R. Ltda.	414.90
Total	1.876.03

Art. 2.° — La suma de un mil ochocientos setenta y seis pesos con tres centavos m|n., a que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá imputarse a las partidas que asigna el Presupuesto para el año en curso, al citado establecimiento, en su Anexo M, inciso 70, ítem 1, en la siguiente forma:

	m$n.
1—Alimentos	800.—
5—Medicamentos, etc.	520.13
7—Utiles de escritorio, etc.	21.—
8—Muebles y sus reparaciones	120.—
9—Conservación Rep. Mod. de edificios	414.90
Total	1.876.03

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección del mencionado establecimiento para que proceda a la adquisición de los artículos no adjudicados en el presente remate, mediante licitación privada, siempre que las respectivas partidas cuenten con saldos disponibles para tal fin.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando el proyecto preparado por la Comisión A. de A. y H. Regionales, para nuevas instalaciones en la Colonia N. de A. "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, cuyo costo se calcula en la suma de pesos 50.000 m|nacional.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.745. — 65|937. — Exp. Licitaciones N.° 86|937. — Visto el presente expediente relativo al proyecto preparado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, compuesto por Pliego de Bases y Especificaciones, Cláusulas Técnicas, Presupuesto Oficial, Cómputos Métricos y Planos, para nuevas instalaciones en la Usina de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones producidas queda evidenciada la necesidad que existe de la obra proyectada, consistente en la provisión e instalación completa de dos motores Diesel;

Que admitiendo la naturaleza del gasto de que se trata su imputación al Anexo M, inciso 112, ítem 1, partida 11, del Presupuesto vigente, procedió la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por intermedio de su oficina respectiva, a la contabilización preventiva de la suma de pesos 50.000 m|n., costo cal-

culado para las referidas instalaciones según el presupuesto confeccionado por la expresada Comisión Asesora;

Que la Contaduría General de la Nación, ha conformado el pliego de bases y condiciones que deberá regir la correspondiente licitación pública, con la salvedad de que el artículo 4.° del mismo, sea modificado en el sentido de que la formalización del contrato ante la Escribanía General de Gobierno procederá de exceder la adjudicación de la suma de pesos 50.000 m|n.; y

Atento a lo informado por la Dirección General de Administración anteriormente citada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, compuesto por Pliego de Bases y Especificaciones, Cláusulas Técnicas, Presupuesto Oficial, Cómputos Métricos y Planos, para nuevas instalaciones en la Usina de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, cuyo costo, según presupuesto agregado, se calcula en la suma de $ 50.000 moneda nacional.

Art. 2.° — Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a licitar públicamente las instalaciones a que se refiere el artículo anterior, consistente en la provisión e instalación completa de dos motores Diesel, con sujeción al pliego de bases y condiciones que se acompaña y a la salvedad apuntada por la Contaduría General de la Nación, y a invertir en ello hasta la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.).

Art. 3.° — La suma que se autoriza por el precedente artículo, deberá imputarse al Anexo M, inciso 112, ítem 1, partida 11, del Presupuesto 1937.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el "Boletín Oficial", dése al Registro Nacional y pase a sus efectos, a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Cía. Swift de La Plata S. A. — Negando devolución de lo abonado por cargos formulados por derechos de importación a diversas mercaderías.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

106.087. — 2095. — Expte. 20.031-C-1936. — Dto. N.° 119. — Vista la presentación de la Cía. Swift de La Plata S. A., en la que solicita devolución de lo abonado ante la Aduana local en virtud de los cargos números 273, 272, 271, 270, 227, 269, 225, 226, 268, 266, 267 y 239, que le fueron formulados por esa dependencia en concepto de derechos de importación correspondientes a diversas mercaderías documentadas e introducidas a plaza por despachos números 470, 515, 574, 723, 738, 771, 797, 810, 811, de 1932, 377, 404 y 476, de 1933; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que por los cargos de que se trata se exigieron derechos sobre: bronce manufacturado en válvulas; válvulas de hierro en general; bronce en alambre en general desnudo; soda cáustica; tierra arcilla molida o en polvo; lingotes de estaño; aceite de coco no comestible; tripas secas; termómetros industriales de hierro y de vidrio; sal fina; aluminio sulfato comercialmente puro; canela de Ceylán entera; pimienta en grano y mostaza llamada inglesa;

Que la recurrente funda su pedido con la cita del artículo 3.° de la Ley número 11.588, que establece la liberación de derechos de importación para las maquinarias y accesorios destinados a establecimientos que elaboren materia prima de producción nacional y materiales utilizados en el proceso de elaboración de aquellas materias primas en dichos establecimientos;

Que no pueden estar comprendidos en esta franquicia de acuerdo con los términos de la ley y aplicando el principio de que toda franquicia, por importar un privilegio y una excepción a la ley general, debe interpretarse restrictivamente, los materiales que no tienen relación con la industrialización de la materia prima, ni con el establecimiento en sí, como son los de referencia;

Que no podría sostenerse con éxito que la ley haya querido establecer tal suma de franquicias que consagre la absoluta exclusión del régimen general de la ley a los materiales para establecimientos que elaboren materia prima de producción nacional, cuando la Ley número 11.281 ha derogado (Art. 84.°), la franquicia que la número 4933 acordaba a los "envases, fundas o bolsas especiales, cajones armados o desarmados y hojalata cortada para tarros, importados directamente por los establecimientos de conservación de carnes, con destino al envases de éstas"; ni se puede argüir que el legislador haya querido involucrar este concepto en el de "materiales para establecimientos, etc.", puesto que, con respecto a envases, la franquicia está limitada a la cláusula contenida en el artículo 10.° de la Ley N.° 11.281, que continúa en pleno vigor, como lo demuestra por lo demás, el fallo de la Exema. Corte Suprema de Justicia de la Nación, de fecha 27 de junio de 1930 (v. Gaceta del Foro, tomo 87, pág. 113), declarando procedente el cobro de derechos por tela para el acondicionamiento de carne congelada;

Que, en cuanto al fallo que cita la recurrente para abonar su gestión, no es aplicable al presente caso, pues aquél se refiere a artículos importados bajo la vigencia de la Ley 11.281, mientras que las importaciones que motivan la presente reclamación, han sido efectuadas bajo la vigencia de la Ley 11.588, en cuyo artículo 3.° limita la franquicia acordada por la ley anterior a los "materiales", a los utilizados en el proceso de elaboración de las materias primas, esto es, a los elementos o ingredientes, generalmente químicos, que, aplicados directamente sobre la materia prima, dan por resultado su transformación en producto elaborado;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

La Compresora de Algodón, Depósitos y Warrants, S. A. — Autorizando reprensado de algodón paraguayo en puerto Barranqueras.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

106.088. — 2096. — Expte. 15.696-C-1937. — Dto. N.° 120. — Vista la presentación de la firma "La Compresora de Algodón, Depósitos y Warrants S. A.", en la que solicita se le autorice para descargar por el muelle que posee en el puerto de Barranqueras, los fardos de fibra de algodón de origen paraguayo, que llegan a dicho puerto en tránsito al exterior, con el objeto de ser sometidos a operaciones de prensado para su reembarque a los puertos de destino; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que según expresa la recurrente, la operación de reprensado permitiría obtener una reducción en los volúmenes de los fardos de hasta un 50 o|o, con las consiguientes ventajas por la disminución de los gastos de flete y el mejor aprovechamiento de las bodegas;

Que dicha operación se llevaría a cabo en las instalaciones que dicha firma tiene levantadas a escasa distancia de su muelle y en las que está montada una gran prensa a alta densidad, existiendo además galpones que pueden ser destinados para depósito de los fardos en tránsito al exterior;

Que, como lo aconseja la Dirección General de Aduanas, podría acordarse la autorización que se solicita, teniendo en cuenta la similitud que el caso ofrece con la habilitación de barracas particulares, así como lo dispuesto por el artículo 164 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281 y lo informado en autos por la Junta Nacional del Algodón, sujetando el permiso al cumplimiento de los requisitos que sean necesarios para asegurar debidamente el contralor fiscal;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la firma "La Compresora de Algodón, Depósitos y Warrants, S. A.", para efectuar la operación a que se hace referencia en el preámbulo, habilitándose al efecto, con carácter fiscal, el galpón que la firma concesionaria posee en el citado puerto, señalado con el N.° 1, en el plano de fojas 1, para el almacenamiento de los fardos de fibra de algodón de que se trata, bajo las siguientes condiciones:

a) En el local habilitado no podrá recibirse otra clase de mercadería, que fibra de algodón en fardos, de origen paraguayo, en tránsito al exterior.

b) Solamente quedarán habilitadas las puertas del depósito que corresponden al frente Sudoeste, debiendo ser clausuradas las demás, si las hubiere. Las partes habilitadas deberán ser provistas de dos llaves cada una, debiendo quedar una en poder de la Receptoría y la otra en el de los concesionarios;

c) La recurrente se compromete a efectuar a su cargo, en el depósito de referencia cualquier instalación complementaria que, a juicio de la autoridad aduanera, sea necesaria para asegurar la integridad fiscal;

d) Asimismo, estará obligada a costear el sueldo de un guarda almacén (auxiliar 6.°), que se designará para fiscalizar las operaciones que se efectúen por el citado almacén, como así también contribuir con el aporte patronal de 4 o|o correspondiente y proveer los útiles, oficina adecuada y demás elementos que la Receptoría local estime necesarios para el mejor desempeño de las tareas del empleado fiscalizador;

e) Los fardos de algodón paraguayo no permanecerán en el local en que se efectúe el reprensado, nada más que el tiempo necesario que demande la operación, quedando prohibida la promiscuidad de dicha mercadería con la de origen nacional que deba ser sometida a igual procedimiento mecánico;

f) La concesionaria llevará un libro en el que se hará constar la clase y calidad de las mercaderías depositadas, debiendo venir los fardos con su marca, número y peso, fecha de entrada al depósito y procedencia de la mercadería, nombre del vapor importador y fecha de entrada, número del permiso de desembarco y del boleto de tránsito, nombre del consignatario, fecha de salida de la mercadería del depósito y nombre y fecha de salida del buque exportador;

g) La falta de cumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados, así como las infracciones que se cometieren, será castigada con arreglo a las Ordenanzas de Aduana y demás leyes que les conciernen.

Art. 2.° — La presente concesión queda sujeta a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables, reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo, ni indemnización alguna.

Art. 3.° — Comuníquese, tome nota la División de Personal del Ministerio de Hacienda y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Evoli, Vicente. — Negando devolución derechos de importación, por vidrios planos comunes.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1937.

106.466. — 2097. — Expte. 17.311-E-1936. — Dto. N.° 121. — Vista la presentación del señor Vicente Evoli, en la que solicita devolución de lo que entiende haber abonado de más, ante la Aduana de la Capital, en concepto de derechos de importación, correspondientes a diversas partidas de "vidrios planos comunes de 6 milímetros de espesor", introducidos a plaza por los despachos enumerados a fojas 1 vuelta, 2 y 2 vuelta, o en su defecto, que la denegatoria se efectúe por decreto; atento lo actuado, oído los señores Procuradores General de la Nación y del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda, con fecha 13 de febrero de 1928 (R. F. número 67), dejó establecido que se reputará vidrio fino al que tenga un espesor de más de 4 milímetros;

Que el recurrente impugna la validez de ese antecedente, porque a su juicio, vulnera los términos expresos de la Tarifa de Avalúos, que es ley de la Nación. Corresponde examinar, pues, la controversia en el orden de ideas en que ha sido planteada. A ese respecto, es de observar, que, como acertadamente lo hace notar la Aduana de la Capital, la tesis de que se hace mérito ofrece aspectos de verosimilitud, desde el punto de vista de que en la práctica del despacho se ha admitido la declaración de "vidrios comunes" para la mercadería de esa especie, de un espesor de más de 4 milímetros. Se explica que no se hiciera hincapié en las declaraciones así formuladas, por cuanto la determinación del espesor en milímetros, pautaba el tratamiento arancelario pertinente, en los términos de la resolución aludida en el anterior considerando; empero, la aceptación de ese temperamento, no puede en modo alguno esgrimirse en favor del discurrimiento de que dicha resolución altera el texto de la Tarifa de Avalúos. Ello sería exacto, si se admitiera como una verdad inconcusa, que se ha aceptado, en el acto del despacho, como de calidad "común" a los vidrios de más de 4 milímetros, puesto que si la partida 1764, se refiere a los vidrios comunes de más de dos milímetros, sin límite máximo alguno, se carecería de base legal para despacharlos por la partida 1775, que afora a los vidrios finos o cristales, por el solo hecho de que, sin dejar de ser comunes, tengan un espesor, superior de 4 milímetros. En ese supuesto, evidentemente, se habría hecho una discriminación no autorizada por la ley, en pugna con las prescripciones constitucionales. Pero, en rigor de verdad, no es ese el caso, como se advierte sin esfuerzo a través del texto y el espíritu que informa la citada resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de febrero de 1928;

Para mejor inteligencia de su propósito y alcance, conviene señalar que la Tarifa de Avalúos, contempla a los "vidrios comunes" (partida 1764) y a los "vidrios finos o cristales" (partida 1775), sin hacer mención de las características que debe poseer el artículo para tener ubicación en una u otra partida, vale decir, que para decidir ésta, se hacía necesario definir el distingo que existía entre un vidrio "común" y uno "fino". Esa finalidad se persi-

guió en el expediente N.° 6429-C-926, en el que recayó la referida resolución de febrero 13 de 1928. Como es obvio, se recabó en ese antecedente la opinión de la Oficina Química Nacional, con vistas a que su asesoramiento técnico allanara las dificultades que se ofrecían en la práctica del despacho aduanero. Empero, ese organismo expresó que con una misma composición analítica, pueden obtenerse vidrios de distinta calidad, la cual depende de la elaboración mecánica (duración de la fusión, suavizado, jabonado, pulido, etc.). Se infiere de esos términos, que el reconocimiento de los caracteres que diferencian a los vidrios "comunes" de los "finos" para establecer donde termina una calidad y comienza la otra, daría lugar a entorpecimientos frecuentes en el despacho, por la necesidad de informes técnicos que dilucidaran la calidad del artículo que se importara; de ahí que se desechó la idea de una clasificación arancelaria en base a una calificación técnica estricta, y para obviar las dificultades que ella ofrecía, se adoptó el temperamento de tomar como deslinde de calidades el espesor de los vidrios. Este procedimiento, más adaptable a la celeridad en el despacho que reclama el comercio importador en sus actividades con la Aduana, si bien empírico, no fué fruto de la improvisación, sino que, como se señaló en la resolución en que cristalizó, tiene precedentes en la Aduana francesa, según consta en el diario oficial de la República de Francia, de fecha 9 de marzo de 1926, y, asimismo, coincide con uno de los caracteres diferenciales establecidos en el proyecto de Tarifa de Avalúos, sometido a consideración del Honorable Congreso en el año 1925;

Según se ve, la resolución ministerial en comentario, no ha dicho que los vidrios "comunes" de más de 4 milímetros de espesor se despachen como finos,—ya que de ser ello así, le asistiría razón al recurrente en cuanto sostiene, que se ha alterado la Tarifa de Avalúos,—sino que, como resulta expresamente, por lo demás, de su parte dispositiva, ha delimitado, a los efectos de la clasificación arancelaria, cuándo un vidrio es ordinaria y cuándo es fino. Ese acto resulta inobjetable, por cuanto ha sido dictado en ejercicio de la facultad conferida al Ministerio de Hacienda por el artículo 72.° del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281; y el hecho de no haberse objetado la palabra "común" expresada en los manifiestos, de ningún modo invalida la clasificación adoptada, pues a los fines del despacho de mercadería tarifada y siempre que se expresen las características, que legal o reglamentariamente corresponden a la aforada en determinada partida, es totalmente indiferente la mención en aquéllos de tal o cual característícas, que el importador desee hacer conocer (tal como la declaración de valor, el destino de la mercadería, la manifestación de "no tarifada", la cita de una partida de Tarifa determinada, la composición química, cuando ésta no es índice de clasificación, etc.), pues tales datos son omitidos de considerar por su carencia de utilidad práctica ya que, como es obvio, sólo podrían prestarse para la formulación de denuncias por parte de los Vistas que, forzosamente, deberían desestimarse por cuanto el interesado, al dar las especificaciones que permiten clasificar el artículo, ya caracteriza a la litis como una simple cuestión de aforo no punible (Art. 135.° de las Ordenanzas);

Que toda vez que la liquidación practicada por la Aduana en los manifiestos a que se refiere la presente gestión se ajusta a la norma de despacho prealudida, vigente a la fecha de introducción a plaza de las mercaderías documentadas en los mismos, la restitución que se persigue es improcedente;

Que en lo que respecta a los fallos judiciales que invoca el recurrente en su escrito de presentación, no ofrecen virtualidad para modificar el criterio que se deja expuesto, por cuanto los mismos han sido dictados en casos que no guardan analogía con el examinado en autos;

Por tanto, de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

DIVISIÓN DE PERSONAL. JUBILACIONES Y PENSIONES

Ascensos y nombramientos de subsecretaría

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.464. — 2098. — Dto. N.° 381. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase oficial 9.° del Ministerio de Hacienda, al auxiliar mayor don Víctor B. Piuma Vélez (clase 1891, D. M. 4, M. 506.498); en su reemplazo, al auxiliar principal, don Italo R. V. Gobbi (clase 1902, D. M. 3, M. 307.662), en su lugar, al auxiliar 2.° don Alfredo Russo (clase 1905, D. M. 2, M. 190.175); en vez de éste, al auxiliar 4.° don José Adolfo Rongo (clase 1906, D. M. 1, M. 26.950); en substitución de éste, al auxiliar 5.° don Antonio A. Gil (clase 1884, D. M. 3, matrícula 294.107); en su reemplazo, al auxiliar 6.° don Enrique A. García (clase 1913, D. M. 4, M. 507.343); en su lugar al auxiliar 7.° don Oscar F. Porto (clase 1913, D. M. 2, M. 278.010); en vez de éste, al auxiliar 8.° don Antonio F. A. Bazzi (clase 1893, D. M. 2, matrícula 281.740); en substitución de éste al ayudante 1.° don Adolfo S. E. Chouhy (clase 1918, D. M. 15, M. 1.916.382); y para ocupar este puesto, a don Antonio Abraham Toledano (clase 1917, D. M. 4, M. 432.974). Auxiliar principal, al auxiliar 2.° don Marcelo M. Campos (clase 1906, D. M. 2, M. 174.834); en su reemplazo, al auxiliar 4.° don Juan A. Salar (clase 1911, D. M. 1, M. 103.466); en su lugar al auxiliar 5.° don Juan A. Pujolar (clase 1898, D. M. 4, matrícula 478.183); en vez de éste, al auxiliar 6.° don Pedro Villamor (clase 1907, D. M. 3, M. 283.046); en substitución de éste, al auxiliar 7.° don Oscar M. Pizarro (clase 1912, D. M. 1, M. 112.068); en su reemplazo, al auxiliar 8.° don Heriberto A. De Seta (clase 1914, D. M. 3, matrícula 376.715); en su lugar, al ayudante 1.° don Jorge Alberto Mateos (clase 1914, D. M. 4, M. 555.262); y, para ocupar este puesto, a don Pablo Joaquín Tasso (clase 1916, D. M. 2, matrícula 268.708). Oficial 9.°, al Oficial 3.° (Asesor Letrado), interino, de la Aduana de la Capital, doctor Héctor Adolfo Julio Perdriel (clase 1904, D. M. 19, matrícula 1.097.310).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

Expte. 14-Z-1934. — Probado con la partida de (fs. 5); que el recurrente tiene más de 50 años de edad; justificado con el cómputo de (fs. 41); la prestación de 26 años, 7 meses y 25 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de (fs. 42 vta.); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 5.143, 1.° de la 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos ocho pesos ($ 308 m|n.) moneda nacional, a don José Luis Zapata; Director de la Escuela N.° 100 de la Pampa.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 8.° de la Ley 11.923 en 24 meses y el cargo previo de los primeros haberes. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 19 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.643. — 2099. — Expte. 33.960-Z-1937. — Dto. N.° 1293. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos ocho pesos ($ 308 m|n.) moneda nacional, a don José Luis Zapata, Director de la Escuela N.° 100 de la Pampa; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Funciones de los empleados designados para la revaluación general, en la Administración de Contribución Territorial.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.579. — 2101. — Expte. 34.095-C-1937. — Dto. N.° 382. — En ejecución de lo dispuesto en el Decreto N.° 105.632 de fecha 11 de mayo del corriente año, y atento lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Los actuales empleados de la Administración General de Contribución Territorial, tendrán a su cargo las funciones que se asignan por este decreto para la revaluación general, las que se retribuirán con las sumas mensuales que se expresan:

Encargado de Sección, con $ 150 m|n., mensuales a cada uno:

Señores Ricardo Trigo, Eugenio Costas, Ludovico H. Tarsia y Héctor D. Díaz Varela.

Auxiliares, con $ 100 m|n., mensuales a cada uno:

Señores Alfredo B. Arnold, Carlos Bello, Juan Cafiero, Guillermo B. Bazán, Enrique A. Garibaldi, Arquímedes S. Cavalieri, Augusto Sauri, José Rizzi, Juan Oscar Rivero, Víctor M. Minaberrigaray, Juan A. Peña, Anselmo Pizarro, Ambrosio Elgart, Saturnino W. Martínez de Hoz, Héctor A. Févola, Esteban A. Selva, José A. Fasce, José Paglilla, Carlos J. O. Saccarello y señorita América De Marco.

Personal de servicio, con $ 50 m|n., mensuales, al señor Salvador Strano.

Art. 2.° — La sobreasignación fijada en el presente decreto regirá desde el 1.° de abril del corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.573. — 2102. — Expte. 34.092-C-1937. — Dto. N.° 383. — En ejecución de lo dispuesto en el Decreto número 105.632 de fecha 11 de mayo del corriente año, y atento lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase valuadores titulares de la categoría "A" (para toma de valuación), de la Administración General de Contribución Territorial, con anterioridad al 1.° de abril del corriente año y con la sobreasignación de $ 150 m|nacional, mensuales, a los Valuadores señores Carlos E. Campos, José M. Pirán Balcarce, Héctor F. Guerrico, Amancio del Campo, Ernesto E. Copello, César A. Thorne y Enrique Araya.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Asignando funciones extraordinarias para la revaluación

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.574. — 2103. — Expte. 34.091-C-937. — Dto. N.° 384. — Atento lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Funcionario de la Comisión Tasadora de la Tierra y Control de la Capital Federal, para la revaluación general, de la Administración General de Contribución Territorial, con anterioridad al 5 de mayo del corriente año y con la sobreasignación mensual de $ 300 m|n., en lugar del señor Ladislao H. Corral que fué reemplazado, al oficial 3.° (Tesorero) actualmente con funciones de Secretario Subadministrador interino, don Angel J. Faccio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Sobreasignación en virtud de la revaluación

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.575. — 2104. — Expte. 34.201-C-1937. — Dto. N.° 385. — Atento lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Inspector para la revaluación general de la Administración General de Contribución Territorial, con la sobreasignación de $ 200 m|n., mensuales, en reemplazo de don Alfredo L. Viola que fué ascendido, al oficial 9.° (valuador), don Alfredo Lynch.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Dejando sin efecto nombramientos de valuadores temporarios

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.576. — 2105. — Expte. 34.123-C-1937. — Dto. N.° 386. — Atento lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto a partir del 31 de mayo del corriente año, los nombramientos de valuadores temporarios, con retención de los puestos de que son titulares, efectuados por Decreto de fecha 20 de abril de 1936, a

favor de los siguientes empleados de la Administración General de Contribución Territorial: Auxiliar principal, don Virgilio M. Luján; auxiliar 6.°, don Arturo Remo Renzi, auxiliares 8.°, señores Carlos L. Rodríguez Lozano, Leonardo D. Bloise, Antonio Martínez y Julio José Rafael Figueroa; y ayudante 1.°, don Carlos Alberto Hernández.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Asignando funciones extraordinarias en la revaluación

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.578. — 2106. — Expte. 34.094-C-937. — Dto. N.° 387. — Atento lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Funcionario de la Comisión Tasadora de la Tierra y Control de la Capital Federal, para la revaluación general, de la Administración General de Contribución Territorial, con la sobreasignación mensual de $ 300 m|nacional, en reemplazo del señor Juan Gaucherón, al oficial 9.° (valuador) actualmente con funciones de oficial 3.° (tesorero) interino, don Alfredo L. Viola.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Ampliación del personal transitorio

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.572. — 2107. — Expte. 34.124-C-1937. — Dto. N.° 388. — En ejecución de lo dispuesto en el Decreto número 105.632 de fecha 11 de mayo del corriente año, y atento lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase a partir del 1.° de junio del corriente año, el siguiente personal transitorio en la Administración General de Contribución Territorial: Auxiliares 8.°, a don Carlos López de Medina (Cl. 1909, D. M. 4, M. 527.436), y a las señoritas Luisa Carballido (cédula de identidad número 1.724.196) y Luisa Adela Silva (cédula de identidad número 1.288.328); Ayudantes principales, a los Sres. Luis José Victoriano Aprá (Cl. 1901, D. M. 4, M. 506.948), Amado Alfredo Carubin (C. 1904, D. M. 67, M. 2.592.802), Dionisio Fernando González (Cl. 1904, D. M. 1, M. 52.497), Rodolfo Ciríaco Navarro (Cl. 1907, D. M. 15, Matrícula 767.711), Juan Flocco (Cl. 1882, D. M. 3, M. 359.637), Enrique Tucci (Clase 1895, D. M. 2, M. 234.314), y a las señoritas Robustiana Ignacia Asla (cédula de identidad N.° 2.017.070), Dora Danon (cédula de identidad número 2.121.833), América De Marco (cédula de identidad N.° 1.428.559) y Orfelia Molina (cédula de identidad número 1.457.553); Ayudantes 1.°, a los señores Luis Mario Bisordi (Cl. 1913, D. M. 1, M. 120.988), Antonio Rogelio Félix Fernández (Cl. 1913, D. M. 1, Matrícula 124.767), Benigno C. García (Clase 1910, D. M. 15, M. 765.713), Roque Gorriz (Cl. 1914, D. M. 68, M. 1.492.810), Pedro Martucci (Cl. 1906, D. M. 23, M. 2.150.396), Rodolfo Iván Petrocini (Cl. 1911, D. M. 3, M. 359.758), Enrique Demetrio Rivas (Cl. 1914, D. M. 32, M. 2.059.893), Armando Ignacio Sawyer (Cl. 1911, D. M. 1, Matrícula 105.048), Luis Eduardo Verde (Clase 1915, D. M. 15, M. 1.308.411) y Eusebio Celestino Conlazo Zavalía (Clase 1917, D. M. 15, M. 1.912.409).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.577. — 2.108. — Dto. N°. 389. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar principal (Valuador temporario) de la Administración General de Contribución Territorial, en reemplazo de don Manuel del Carmen Leiva, cuyo nombramiento quedó sin efecto, a don Lucas Ayarragaray (Cl. 1908, D. M. 2, M. 172.680).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

Exp. 109-A-935. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 27 años, 3 meses y 19 días de servicios (fs. 25), y tiene 62 años, 11 meses y 20 días de edad (fs. 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fs. 26 vta.), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos tres pesos con treinta y seis centavos (pesos 303.36 m|n.) moneda nacional a don Juan Francisco Astorga, ex empleado de la Dirección General de Aduanas.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y el cargo previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 7 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.609. — 2.109. — Expte. 33.576-A-937. — Dto. N.° 1.252. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos tres pesos con treinta y seis centavos ($ 303.36 m|n.) moneda nacional, a don Juan Francisco Astorga, ex empleado de la Dirección General de Aduanas; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

Probado con la partida de fs. 62, el fallecimiento del jubilado don Carlos Juan Bertolino, justificado su matrimonio con Da. Carolina Dessana (fs. 66), así como el fallecimiento de ésta (fs. 62), acreditado el nacimiento de la hija legítima Sabanda Pascualina Bertolino (fs. 64), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 74 vta.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fs. 73 v. corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 de la Ley 4.349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma y 50 de la 10.650.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Sabanda Pascualina Bertolino, hija legítima del jubilado don Carlos Juan Bertolino (fs. 32 y 37), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (7 de octubre de 1935), con el haber mensual de catorce pesos con ochenta y cinco centavos ($ 14.85 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del Art. 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

3.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fs. 73, teniéndose presente que esta Institución contribuirá con $ 3.39 m|n. y la Caja Ferroviaria con $ 11.46 m|n.

4.° — Acreditar legalmente previo al pago que Carlos Bertolino, Juan Carlos Bertolino y Carlos Bartolina era una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 19 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.644. — 2.110. — Exp. 33.965-B-937. — Dto. N.° 1.253. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución con ochenta y cinco centavos ($ 14.85 m|n.) moneda nacional, a doña Sabanda Pascualina Bertolino, hija legítima del jubilado don Carlos Juan Bertolino; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Cruz, Máxima. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.610. — 2.111. — Exp. 33.197-C-937. — Dto. N.° 1.254. — Vista la presentación de doña Máxima Cruz, en la que pide se reconsidere el decreto en acuerdo de ministros, de fecha 27 de agosto de 1936, por el que se aprueba la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles que desestima su pedido de jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que no se aduce circunstancia alguna que no haya sido tenida en cuenta al dictarse el decreto de que se recurre, por cuyo motivo, no conteniendo el mismo error alguno, no es posible su revisión;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar al pedido de reconsideración interpuesto.

Art. 2.° — Publíquese, etc., y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 14 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que la recurrente ha prestado 25 años, 6 meses y 17 días de servicios, según fs. 27, y tiene 64 años, 4 meses y 2 días de edad, según fs. 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fs. 28, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y cuatro pesos con cincuenta y seis centavos ($ 184.56 m|n.) moneda nacional, a doña Sofía Isidra Casas, empleada de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Tener presente que las diferencias de nombre con que aparece la solicitante en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad, y pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

4.° — Solicitar previo al pago que la Contaduría General de la Nación conforme los servicios mencionados a fs. 27 v. in fine.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 17 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.570. — 2.112. — Expte. 33.110-C-937. — Dto. N.° 1.255. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cuatro pesos con cincuenta y seis centavos ($ 184.56 m|n.) moneda nacional, a doña Sofía Isidra Casas, empleada de Correos y Telégrafos, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

Exp. 131-C-936. — Probado con los informes médicos de (fs. 18), la imposibilidad física de la recurrente; justificado con el cómputo de (fs. 23), la prestación de 27 años, 2 meses y 3 días de servicios y atento el dictamen legal de (fs. 24); corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los Arts. 19 de la Ley 4.349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento noventa y siete pesos con ochenta y ocho centavos ($ 197.88 m|n.) moneda nacional a doña Estela Emilia del Rosario Galliano de Cabral, maestra de grado de la Escuela Normal Mixta de Olavarría.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio; debiendo previo al pago acreditar en legal forma que Stella y Estela Emilia del Rosario Galliano de Cabral es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 17 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.566. — 2.113. — Expte. 33.796-C-937. — Dto. N.° 1.256. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de mayo del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento noventa y siete pesos con ochenta y ocho centavos ($ 197.88 m|n.) moneda nacional, a doña Estela Emilia del Rosario Galliano de Cabral, maestra de grado de la Escuela Normal Mixta de Olavarría; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

—

Pensión

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

Probado con la partida de fojas 32 el fallecimiento de don Fernando Canessa, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión D.ª María De Giosa (fojas 34), acreditado el nacimiento de sus hijas legítimas Angela y María Luisa Canessa (fojas 36 y 37), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 54), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; probado con las constancias de autos que el causante había excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad, y atento por último el dictamen legal de fojas 54, corresponde acordar pensión de acuerdo con las leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a D.ª María De Giosa de Canessa, Angela y María Luisa Canessa, viuda e hijas legítimas del ex Calderero de las Obras y Astilleros del Río de la Plata don Fernando Canessa, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (23 de Octubre de 1935), con el haber mensual de ciento cinco pesos con treinta y un centavos ($ 105,31 m|n) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923, en el término de 24 meses y el previo de los primeros haberes de la pensión. Previo al pago deberá acreditar en legal forma que Fernando o Fernández Canessa, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 14 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.547. — 2114. — Exp. 33.795-C-937. — Dto. N.° 1257. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de Mayo del corriente año, acordando pensión de ciento cinco pesos con treinta y un centavos (pesos 105.31 m|n) moneda nacional, a D.ª María De Giosa de Canessa, Angela y María Luisa Canessa, viuda e hijas legítimas del ex Calderero de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, don Fernando Canessa; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

—

Pensión

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

160-C-936. — Probado con la partida de fs. 1 el fallecimiento de don Bartolomé Segundo Corsico Piccolini; justificado su matrimonio con doña Elisa Faustina Dupont (fs. 3); que del cómputo de fojas 13, resulta la prestación de 23 años, 2 meses y 4 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 14 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 14 vta., procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Elisa Faustina Dupont de Corsico Piccolini, viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina don Bartolomé Segundo Corsico Piccolini a partir de la fecha del fallecimiento del causante (26 de octubre de 1936), con el haber mensual de ciento treinta y siete pesos con diez y ocho centavos ($ 137.18 m|n), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 14 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.553. — 2115. — Expte. 33.798-C-937. — Dto. N.° 1.258. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de mayo del corriente año, acordando pensión de ciento treinta y siete pesos con diez y ocho centavos ($ 137,18 m|n) moneda nacional, a doña Elisa Faustina Dupont de Corsico Piccolini, viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Bartolomé Segundo Corsico Piccolini; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

Expte. 13-C-937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 22 años, 1 mes y 4 días de servicios (fs. 23), y tiene 74 años, 6 meses y 19 días de edad (fs. 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado.

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fs. 24 vta.), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y tres pesos con veinte centavos ($ 143,20 m|n.), moneda nacional a don Cayetano Nicolás Credenziero; Ayudante 2.° del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servició, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923 de los primeros haberes; debiendo previo al pago acreditar legalmente que Nicolás Cayetano, Cayetano N. y Cayetano Nicolás Credenziero, es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 14 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.544. — 2116. — Expte. 33.797. — C-937.—1259.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y tres pesos con veinte centavos ($ 143,20 m|n.) moneda nacional, a don Cayetano Nicolás Credenziero, Ayudante 2.° del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; y, oído el Señor Procurador del Tesoro;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

Expte. 90-D-935. — Probado con la partida de (fs. 1), que la recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de (fs. 29), la prestación de 25 años, 11 meses y 10 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de (fs. 30 vta.); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 5.143, 1.° de la 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la Ley 11.923.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cincuenta y ocho pesos con dos centavos (pesos 258,02 m|n.), moneda nacional a doña Celina Amalia Descalzo; Maestra de la Escuela N.° 8 del Consejo Escolar N.° 9.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923 en 24 meses. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo, 14 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.605. — 2117. — Exp. 33.728-D-937. — 1260. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos cincuenta y ocho pesos con dos centavos (pesos 258,02 m|n.) moneda nacional, a doña Celina Amalia Descalzo, Maestra de la Escuela N.° 8 del Consejo Escolar N.° 9; y, oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

—

Pensión

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

Expte. 11-E-936.—Probado con la partida de (fs 1), el fallecimiento de don Ramón Espatolero; justificado su matrimonio con doña Josefa López (fs. 3); que del cómputo de (fs. 16), resulta la prestación de 25 años de servicios privilegiados incluyendo las licencias; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 21 vta.), descarta la posibilidad de que existen otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 17 vta.); procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Josefa López de Espatolero; viuda del ex-Empleado de Correos y Telégrafos, don Ramón Espatolero, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (20 de julio de 1934), con el haber mensual de setenta y cinco pesos con trece centavos ($ 75,13 m|n.), moneda nacional;

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del Art. 21 de la Ley 11.027 con el 3 o|o; debiendo previo al pago notificarse en forma auténtica del decreto por el cual se le acuerda pensión dada la forma como esta suscripta la solicitud de (fs. 14 vta.). — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Mayo, 14 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.551. — 2118. — Expte. 33.743-E-937. — 1261.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de mayo del corriente año, acordando pensión de setenta y cinco pesos con trece centavos ($ 75,13 m|n.), moneda nacional, a doña Josefa López de Espatolero, viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Ramón Espatolero; y, oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

Expte. 61-F-936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 28 años, 5 meses y 5 días de servicios (fs. 25); y tiene 59 años, y 10 meses de edad (fs. 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimun requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado.

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fs. 26 vta.); atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada Ley; y el Art. 50 de la Ley 10.650.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.), moneda nacional a don Manuel Ferreiro; Mayordomo del Consultorio Médico de los Tribunales de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y el Art. 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de (fs. 26), teniéndose presente que està Caja contribuirá con pesos 118.18 y la Caja Ferroviaria con pesos 25,82.

5.° — Las diferencias de nombres con que aparece el peticionante en las constancias de autos no producen confusión acerca de la identidad del mismo. — Repóngase los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Mayo 17 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.607. — 2119. — Expte. 33.746-F-937. — 1262.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144, m|n.) moneda nacional, a don Manuel Ferreiro, Mayordomo del Consultorio Médico de los Tribunales de la Capital; y, oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

Probado con las constancias de autos que la recurrente tiene la edad y el tiempo de servicios necesarios para obtener el beneficio que gestiona, y atento el dictamen legal de fs. 22, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.°—Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos cuarenta pesos ($ 340 m|n.) moneda nacional, a doña Magdalena de la Concepción Bermúdez de Fontani, Directora de la Escuela N.° 2, de Formosa.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Mayo 17 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.604. — 2120. — Expte. 33.745-F-937. — 1263. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta pesos ($ 340 m|n.) moneda nacional, a doña Magdalena de la Concepción Bermúdez de Fontani, Directora de la Escuela N.° 2 de Formosa; y, oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que la recurrente ha prestado 25 años, 8 meses y 10 días de servicios, según fs. 15, y tiene 69 años, 9 meses y 19 días de edad, según fs. 10, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado.

Por ello, de acuerdo con el dictamen legal de fs. 16, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cincuenta y dos pesos con veinticuatro centavos moneda nacional (pesos 252,24 m|n.), a doña Juana Gallardi, Maestra de la Escuela N.° 19 del Consejo Escolar 20.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Mayo 17 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.606. — 2121. — Expte. 33.748-G-937. — 1264. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos cincuenta y dos pesos con veinticuatro centavos (pesos 252,24 m|n.) moneda nacional, a doña Juana Gallardi, Maestra de la Escuela N.° 19 del Consejo Escolar 20; y, oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

Probado con la partida de fs. 1, que la recurrente tiene más de 50 años de edad, justificado con el cómputo de fs. 17, la prestación de más de 25 años de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fs. 18, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923, y 64 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y nueve pesos con diez centavos (pesos 189,10 m|n.) moneda nacional, a doña Petrona Clementina Granado, Maestra de la Escuela N.° 93 de Buenos Aires.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Mayo 17 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.565. — 2122. — Expte. 33.747-G-937. — Decreto 1265. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y nueve pesos con diez centavos ($ 189,10 m|n.) moneda nacional, a doña Petrona Clementina Granado, Maestra de la Escuela N.° 93 de Buenos Aires; y, oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

Exp. 72-G-936.—Probado con la partida de (fs. 26), el fallecimiento de don Francisco Gallelli; justificado su matrimonio con doña Francisca Alvarez (fs. 55); acreditado el nacimiento de los hijos, Josefa Celina, Bruno, Alberto y Tomasa Gallelli, con los certificados de (fs. 27, 28, 29 y 32); que del cómputo de (fs. 50), resulta la prestación de 20 años, 5 meses y 26 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 57 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 51 vta); corresponde acordar pensión de acuerdo a las leyes 4.349, 11.923, arts.° 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.°—Acordar pensión a doña Francisca Alvarez de Gallelli, Josefa Celina, Bruno, Alberto y Tomasa Gallelli; viuda e hijos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Francisco Gallelli, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (14 de Febrero de 1936), con el haber mensual de cincuenta y ocho pesos con diez y seis centavos ($ 58,16 m|n.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del art.° 50 de la ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo previo de los primeros haberes. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Mayo 19 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.645. — 2.123. — Exp. 33.970-G-937. — Dto. N.° 1.266. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de Mayo del corriente año, acordando pensión de cincuenta y ocho pesos con diez y seis centavos ($ 58,16 m|n.) moneda nacional, a doña Francisca Alvarez de Gallelli, Josefa Celina, Bruno, Alberto y Tomasa Gallelli, viuda e hijos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Francisco Gallelli; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 29 años, 6 meses 29 días de servicios según (fs. 42), y que tiene 58 años, 5 meses y 27 días de edad según (fs. 35), que compensando la falta de servicios con el exceso de edad llega al mínimum requerido por el art. 1.º de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fs. 43, y atento lo dispuesto por el precepto legal citado el art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veinte y tres pesos con veinte y tres centavos moneda nacional, ($ 223.23 m|n.), a don Alejo C. López, director de la Escuela N.º 84 de Corrientes.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 14 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.608. — 2.124. — Expte. 33.764-L-937. — Dto. N.º 1.267. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de Mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos veinte y tres pesos con veinte y tres centavos ($ 223,23 m|n.) moneda nacional, a don Alejo C. López, director de la Escuela N.º 84 de Corrientes; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don José León Marcelo Lignieres, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Silvia María Cecilia Buzetti Marc, (fojas 45), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 38 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 35 resulta la prestación de 28 años de servicios incluyéndose la licencia gozada, y atento por último el dictamen legal de fojas 38, corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.º respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Silvia María Cecilia Buzetti Marc de Lignieres, viuda del ex Profesor de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Buenos Aires, don José León Marcelo Lignieres, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (20 de octubre de 1933), con el haber mensual de ciento setenta y ocho pesos con treinta ctvos. ($ 178,30 m|n) moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del Art. 21 de la Ley 11,027, con el 3 o|o mensual. Repóngase los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 14 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.602. — 2125. — Expte. 33.761-L-937. — Dto. N.º 1.268. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de mayo del cte. año, acordando pensión de ciento setenta y ocho pesos con treinta centavos (pesos 178.30 m|n) moneda nacional, a doña Silvia María Cecilia Buzetti Marc de Lignieres, viuda del ex Profesor de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Buenos Aires, don José León Marcelo Lignieres; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, que la recurrente tiene mas de 55 años de edad, justificado con el cómputo de fojas 76, la prestación de más de 25 años de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 77, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.º de la Ley 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cuarenta y dos pesos con noventa centavos ($ 242,90 m|n) moneda nacional, a doña María Manuela López, maestra de grado de la Escuela Normal de Profesores de Corrientes.

2.º — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación, previo al pago, verifique Contaduría si ha ingresado el importe del giro depositado en pago del Art. 8 de la Ley 11.923. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 17 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.568. — 2126. — Expte. 33.750-L-937. — Dto. N.º 1.269. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y dos pesos con noventa centavos ($ 242,90 m|n) moneda nacional, a doña María Manuela López, maestra de grado de la Escuela Normal de Profesores de Corrientes; y, oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fojas 1, que el recurrente tiene 54 años, 2 meses y 3 días de edad, justificado con el cómputo de fojas 8, la prestación de 30 años, 10 meses y 23 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 9 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los Arts. 18 de la Ley 4349 1.º de la 11.923, 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de setecientos cuarenta y ocho pesos con noventa y dos centavos ($ 748.92 m|n.) moneda nacional, a don Simón Gaspar Luna, empleado del Banco de la Nación Argentina.

2.º — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 19 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.564. — 2127. — Expte. 33.945-L-937. — Dto. N.º 1270. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria anticipada de setecientos cuarenta y ocho pesos con noventa y dos centavos ($ 748.92 m|n.) moneda nacional a don Simón Gaspar Luna, empleado del Banco de la Nación Argentina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de (fojas 1), que la recurrente tiene más de 50 años de edad, justificado con el cómputo de (fojas 10), la prestación de más de 25 años de servicios privilegiados y atento el dictamen legal de (fojas 11), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 11.923, y 64 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y nueve pesos con cuarenta y dos centavos (pesos 189.42) moneda nacional, a doña Ernestina Camba de Lanata, maestra de la escuela número 42 de Buenos Aires.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8.º de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 17 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.563. — 2.128. — Expte. 33.749-L-1937. — Dto. N.º 1.271. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y nueve pesos con cuarenta y dos centavos (pesos 189.42 m|nal.) moneda nacional, a doña Ernestina Camba de Lanata, maestra de la escuela número 42 de Buenos Aires; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

Probado con la partida de (fojas 26), el fallecimiento del jubilado don José M. Lucero, justificado el nacimiento de la hija natural Candelaria Celestina Lucero (fojas 27), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 31 vuelta) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de (fojas 32 vuelta), corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.º de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Candelaria Celestina Lucero, hija natural del jubilado don José M. Lucero (fojas 14 y 16), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (13 de octubre de 1936), con el haber mensual de cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 47.50 m|n.).

2.º — Elevar este expediente al P. Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 19 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.647. — 2.129. — Expte. 33.946-L-1937. — Dto. N.° 1.272. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de mayo del corriente año, acordando pensión de cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos (pesos 47.50 m|nal.) moneda nacional, a doña Candelaria Celestina Lucero, hija del jubilado don José M. Lucero; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

Probado con la partida de (fojas 24), el fallecimiento de don José Lúgaro, justificado su matrimonio con doña Luisa Guidoni (fojas 60), así como el fallecimiento de la misma (fojas 24), acreditado el nacimiento de las hijas legítimas Rosa Guillermina, Teresa, María Obdulia y María América Lúgaro, (fojas 26, 28, 30 y 32), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 59 vuelta) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de (fojas 58), resulta la prestación de 29 años y 3 días de servicios, y atento el dictamen legal de (fojas 59), corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Rosa Guillermina, Teresa, María Obdulia y María América Lúgaro, hijas legítimas del ex contramaestre de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.), don José Lúgaro, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (7 de marzo de 1934), con el haber mensual de sesenta y siete pesos con cuarenta y siete centavos (pesos 67.47 m|nal.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 14 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.552. — 2.130. — Expte. 33.763-L-1937. — Dto. N.° 1.273. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de mayo del corriente año, acordando pensión de sesenta y siete pesos con cuarenta y siete centavos (pesos 67.47 m|nal.) moneda nacional, a doña Rosa Guillermina, Teresa, María Obdulia y María América Lúgaro, hijas legítimas del ex contramaestre de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.), don José Lúgaro; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Desestimando pedido de pensión

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

Vistas estas actuaciones promovidas por doña Teresa M. Meraviglia, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hermana del ex operario de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Juan Meraviglia; atento a que el artículo 42 de la Ley 4349 no incluye a los hermanos entre las personas a quienes corresponda el derecho de pensión, no procede hacer lugar al beneficio gestionado.

Por ello, de conformidad con las constancias de autos y el dictamen legal de (fojas 34 vuelta),

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de pensión formulado por doña Teresa María Meraviglia, hermana del ex operario de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Juan Meraviglia.

2.° — Elevar el expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 57 de la Ley 4349 dándose a la presente carácter de atenta nota.

Repóngase el sellado. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

El artículo 41 de la Ley 4349 enumera los miembros de la familia del causante que pueden gozar de pensión civil: son éstos, la viuda, los hijos y en su defecto los padres de aquél. Las hermanas no están comprendidas en dicha enumeración. Por tanto, corresponde aprobar la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles que ha desestimado el pedido de pensión formulado por doña Teresa María Meraviglia en su carácter de hermana de don Juan Meraviglia.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Juan Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.571. — 2.131. — Expte. 33.926-M-1937. — Dto. N.° 1.274. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de abril ppdo., desestimando el pedido de pensión formulado por doña Teresa María Meraviglia, hermana del ex operario de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Juan Meraviglia; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

Expte. 55-M-933. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 28 años, 8 meses y 9 días de servicios (fs. 26); y tiene 58 años, 1 mes y 24 días de edad (fs. 17); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley N.° 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 27, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y un pesos con dos centavos ($ 141.02 m|n.) moneda nacional, a don José Marchante, ayudante 1.° de la Prefectura General Marítima (M. de Marina).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 14 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.550. — 2132. — Expte. 33.766-M-937. — Dto. N.° 1.275. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y un pesos con dos centavos ($ 141.02 m|n.) moneda nacional, a don José Marchante, ayudante 1.° de la Prefectura General Marítima; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Simón Luis Nemoz, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión Da. Catalina Andreatta, fs. 3, acreditado el nacimiento de sus hijos legítimos Luis María, Rodolfo Héctor y María Celia Nemoz, fojas 5, 7 y 9, que el resultado negativo de la publicación de edictos descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 22, resulta la prestación de 24 años, 11 meses y 28 días de servicios, y atento por último el dictamen legal de fojas 23 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Catalina Andreatta de Nemoz, Luis María, Rodolfo Héctor y María Celia Nemoz, viuda e hijos legítimos del ex profesor de la Escuela Normal de Olavarría, don Simón Luis Nemoz, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (8 de abril de 1936), con el haber mensual de sesenta y ocho pesos con noventa y tres centavos ($ 68.93 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349; dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 14 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.556. — 2133. — Expte. 33.801-N-937. — Dto. N.° 1.276. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de mayo del corriente año, acordando pensión de sesenta y ocho pesos con noventa y tres centavos ($ 68.93 m|n.) moneda nacional, a doña Catalina Andreatta de Nemoz, Luis María, Rodolfo Héctor y María Celia Nemoz, viuda e hijos legítimos del ex profesor de la Escuela Normal de Olavarría, don Simón Luis Nemoz; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

Probado con la partida de fojas 24, el fallecimiento del jubilado don Sebastián Navarro, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña María Pérez, fojas 25, acreditado el nacimiento de su hija legítima María Antonia Navarro, fojas 26, que el resultado negativo de la publicación de edictos fojas 32 vta, descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento por último el dictamen legal de fojas ..., corresponde acordar pensión de acuerdo con las leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Pérez de Navarro y a doña María Antonia Navarro, viuda e hija legítima del jubilado don Sebastián Navarro (fs. 13 y 15), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (enero 30 de 1937), con el haber mensual de cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 47.50 m|n) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, previo al pago deberá notificarse en forma auténtica del Decreto por el cual se le acuerda pensión dada la forma como está suscripta la solicitud de fojas 28.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 17 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.569. — 2134. — Expte. 33.802-N-937. — Dto. N.° 1.277. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de mayo del corriente año, acordando pensión de cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 47.50 m|n.) moneda nacional, a doña María Pérez de Navarro y a María Antonia Navarro, viuda e hija legítima del jubilado don Sebastián Navarro; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.
Expte. 34-O-935. — Probado con las constancias de autos que la recurrente ha prestado 25 años, 2 meses y 18 días de servicios (fojas 17), y tiene 64 años y 8 meses de edad (fojas 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por las diferencias de nombres con que aparece la peticionante en las constancias de autos no producen confusión acerca de la identidad de la misma;
Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 18, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cuarenta y nueve pesos con veintidós centavos ($ 249.22 m|n.) moneda nacional, a doña Catalina Juana Oberde, maestra de la Escuela N.° 2 al Aire Libre.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Mayo 19 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.
106.646. — 2135. — Expte. 33.950-O-937. — Dto. N.° 1.278. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y nueve pesos con veintidós centavos ($ 249.22 m|nal.) moneda nacional, a doña Catalina Juana Oberde, maestra de la Escuela N.° 2 al Aire Libre; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.
Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don José Provasi, justificado su matrimonio con doña Herminia Angela Vago (fojas 5), acreditado el nacimiento de las hijas legítimas Angela Luisa y Teresa Provasi (fojas 8 y 9), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs...) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y que de fojas 25, resulta la prestación de 20 años, 1 mes y 1 día de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 27 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma y 50 de la 10.650.
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar pensión a doña Herminia Angela Vago de Provasi, Angela Luisa y Teresa Provasi, viuda e hijas legítimas del ex carpintero de los Talleres del Banco Hipotecario Nacional, don José Provasi, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (5 de noviembre de 1935), con el haber mensual de cuarenta y tres pesos con treinta centavos ($ 43.30 m|n.) moneda nacional.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo previo de los primeros haberes, el del Art. 9 de la Ley 11.923, en 3 años, y el del Art. 48 de la 10.650 en la forma en él establecida.
3.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fojas 27, teniéndose presente que esta Institución contribuirá con $ 29.49 m|n., y la Caja Ferroviaria con $ 13.81 m|n.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Mayo 19 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.
106.648. — 2136. — Expte. 33.976-P-937. — Dto. N.° 1.279. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de mayo del corriente año, acordando pensión de cuarenta y tres pesos con treinta centavos ($ 43.30 m|n.) moneda nacional, a doña Herminia Angela Vago de Provasi, Angela Luisa y Teresa Provasi, viuda e hijas del ex carpintero de los Talleres del Banco Hipotecario Nacional, don José Provasi; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.
Probado con la partida de fojas 46, el fallecimiento del jubilado don Camilo Paganelli, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Tomasina María Brígida Corradeghini (fs. 42), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 47 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento por último el dictamen legal de fojas 48 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar pensión a doña Tomasina María Brígida Corradeghini de Paganelli viuda del jubilado don Camilo Paganelli, (fs. 31 y 34) a partir de la fecha del fallecimiento del causante (9 de septiembre de 1936), con el haber mensual de cuarenta y cuatro pesos con tres centavos ($ 44.03 m|n.) moneda nacional.
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Previo al pago deberá acreditar en legal forma que Tomasina, y Tomasina Brígida Corradeghini es una misma persona; y notificar en forma auténtica del Decreto por el cual se le acuerda pensión, dada la forma como está suscripta la solicitud de fojas 44.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Mayo 19 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.
106.649. — 2137. — Expte. 33.952-P-937. — Dto. N.° 1280. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de mayo del corriente año, acordando pensión de cuarenta y cuatro pesos con tres centavos ($ 44.03 m|n.) moneda nacional, a doña Tomasina María Brígida Corradeghini de Paganelli, viuda del jubilado don Camilo Paganelli; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 14 de 1937.
Expte. 130-R-935. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 28 años, 1 mes y 8 días de servicios (fojas 32) y tiene 60 años 4 meses y 29 días de edad (fojas 2); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley N.° 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fs. 33), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley y el Art. 50 de la Ley 10.650,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento treinta y nueve pesos con cuarenta y seis centavos ($ 139,46 m|n.) moneda nacional, a don Felipe Ruiz, Guardahilos de Correos y Telégrafo.
2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.
4.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de (fs. 33), teniéndose presente que esta Caja contribuirá con $ 131,71 y la Caja Ferroviaria con $ 3.75; debiendo previo al pago requerir de la Contaduría Gral. de la Nación que conforme los servicios prestados desde el 1.° de Enero de 1934 hasta el 27 de octubre del mismo año. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Mayo 17 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.
106.561. — 2138. — Expte. 33.122-R-937. — 1281. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento treinta y nueve pesos con cuarenta y seis centavos ($ 139,46 m|n.) moneda nacional, a don Felipe Ruiz, Guardahilos de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.
Probado con la partida de fs. 51 el fallecimiento del jubilado don Isauro Robles Madariaga, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Josefa Emilia Gorriti de Robles (fs. 54), acreditado el nacimiento de sus hijas legítimas María Eloísa y María Delia Robles (fs. 59 y 57), que el resultado negativo de la publicación de edictos fs. 65 vta. descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento por último el dictamen legal de fs. 65 vta. corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar pensión a doña Josefa Emilia Gorriti de Robles, María Eloísa y María Delia Robles, viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Isauro Robles Madariaga (fs. 35 y 37), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (26 de febrero 1937) con el haber mensual de trescientos un pesos ($ 301 m|n.) moneda nacional.
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Mayo 14 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.
106.549. — 2139. — Expte. 33.806-R-937. — Dto. N.° 1282. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de mayo del corriente año, acordando pensión de trescientos un pesos ($ 301 m|n.) moneda nacional, a doña Josefa Emilia Gorriti de Robles, María Eloísa y María Delia Robles, viuda e hijas legítimas del jubilado, don Isauro Robles Madariaga; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.

Expte. 49-S-935. — Probado con la partida de (fs. 1), el fallecimiento del jubilado don José María Santibáñez; justificado su matrimonio con doña Tomasa Isabel Talmadge (fs. 2); acreditado el nacimiento de las hijas legítimas, María Isabel y María Esther, con los certificados de (fs. 3 y 4); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 7 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 8 vta.), procede acceder a lo solicitado de conformidad con las leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Isabel y María Esther Santibáñez, hijas del jubilado, don José María Santibáñez; a partir de la fecha del fallecimiento del causante (8 de Febrero de 1935), con el haber mensual de doscientos cincuenta pesos con sesenta centavos (pesos 250,60 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo reservarse la parte de la viuda hasta tanto justifique que no estaba separada de hecho sin voluntad de unirse con el causante. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

Expte. 49-S-935. — Del estudio de estas actuaciones resulta: que don José María Santibáñez y doña Tomasa Isabel Talmadge, estaban divorciados desde 30|11|936, por culpa de ambos (fs. 57 vta.); que al fallecer el causante, el 8 de febrero de 1935 (fs. 21), los esposos no habían reanudado la vida en común (fs. 38 vta.); que ello no obstante, la esposa alega que se habían reconciliado y que si no habían reconstruído el hogar conyugal se debía a la mala voluntad de su hijo; que de las declaraciones de (fs. 45 vta. y 46), resulta que el hijo que se oponía era don José María Santibáñez; que a (fs. 63), se comprueba que dicho hijo falleció en Formosa el 19 de agosto de 1932, es decir varios años antes del deceso del padre; que en consecuencia resulta inaceptable la información producida para justificar la reconciliación de los esposos con el propósito de continuar la vida en común y surge evidente la separación de hecho sin voluntad real de unirse.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la reserva contenida en el Art. 2.° de la resolución de (fs. 33), y acordar la pensión en las mismas condiciones a las hijas designadas en el Art. 1.°.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Mayo 13 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.548 — 2140. — Expte. 33.484-S-936. — 1283. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de abril de 1936, acordando pensión a doña María Isabel y María Esther Santibáñez, hijas del jubilado don José María Santibáñez, con el haber mensual de doscientos cincuenta pesos con sesenta centavos ($ 250,60 m|n.) moneda nacional, y la de 28 de abril ppdo., dejando sin efecto la reserva contenida en el artículo 2.° de la misma y acordar la pensión íntegra a las hijas designadas en el artículo 1.°; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las resoluciones de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 25 años, 11 meses y 5 días de servicios según (fs. 15), y tiene 63 años, 5 meses y tres días de edad según (fs. 1), que compensando la falta de servicios con exceso de edad llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, de conformidad con el dictamen legal de fs. 16, y atento lo dispuesto por el precepto legal citado el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cincuenta y seis pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 156,58 m|n.) moneda nacional, a don Juan María Solivella, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Mayo 14 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.554. — 2141. — Expte. 33.779-S-937. — 1284. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y seis pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 156,58 m|n.) moneda nacional, a don Juan María Solivella, empleado de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

Probado con la partida de fs. 5, que el recurrente tiene más de 55 años de edad, justificado con el cómputo de fs. 17, la prestación de más de 30 años de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 18, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintinueve pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 229,84 m|n.) moneda nacional, a don Justo Germán Suárez, auxiliar 4.° (Sub director) de la Cárcel de Santa Rosa (Pampa).

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923, en 3 años. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 14 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.555. — 2142. — Expte. 33.776-S-937. — 1285. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos veintinueve pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 229,84 m|n.) moneda nacional, a don Justo Germán Suárez, auxiliar 4.° (Sub director) de la Cárcel de Santa Rosa (Pampa); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.

Expte. 52-S-936. — Probado con la partida de (fs. 2), el fallecimiento de don Pedro Santa Coloma; justificado su matrimonio con doña Angélica Manuela Conde Diana (fs. 3); que del cómputo de (fs. 14), resulta la prestación de 19 años, y 8 meses de servicios, de los cuales 9 años, 9 meses y 19 días de servicios son privilegiados; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 16 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 16 vta.); corresponde acordar pensión con arreglo a las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Angélica Manuela Conde Diana de Santa Coloma, viuda del ex Director Infantil de la Escuela N.° 25 del Consejo Escolar N.° 16, don Pedro Santa Coloma, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (5 de mayo de 1936), con el haber mensual de setenta y nueve pesos con noventa y nueve centavos (pesos 79,99 m|n. moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del Art. 8 de la Ley 11.923 de los primeros haberes; debiendo previo al pago manifestar si viven los padres del causante. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 18 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.546. — 2143. — Expte. 41.105-S-936. — 1286. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de diciembre de 1936, acordando pensión de setenta y nueve pesos con noventa y nueve centavos ($ 79,99 m|n.), moneda nacional, a doña Angélica Manuela Conde Diana de Santa Coloma, viuda del ex Director Infantil de la Escuela N.° 25 del Consejo Escolar N.° 16, don Pedro Santa Coloma; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Declarando monto de jubilación acordada

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

Expte. 89-S-936. — Vistas estas actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de (fs. 15);

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el nuevo haber de la jubilación acordada a don Luis Signorelli resolución de (fs. 15), es de trescientos cincuenta y un pesos con diez y seis centavos ($ 351,16 m|n.) moneda nacional; dejándose sin efecto el cargo y devolviendo lo descontado a (fs. 23); quedando subsistente en lo demás pertinente la recordada resolución de fs. 15;

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio con deducción de lo percibido en virtud de la resolución de (fs. 15). — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. —

Mayo 17 de 1937.—B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.603. — 2144. — Expte. 35.124-S-936. — 1287. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de mayo del corriente año, declarando que el haber de la jubilación acordada a don Luis Signorelli, por Decreto de 6 de mayo de 1936, es de trescientos cincuenta y un pesos con diez y seis centavos ($ 351,16 m|n.) moneda nacional; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

Expte. 111-S-931.—Acreditada la prestación de 30 años y 14 días de servicios (fs. 188); justificada la edad con la partida de fojas 16; y atento el dictamen legal de fojas 180; corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada, de conformidad con los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma; 50 de la 10.650 y 54 de la 11.110.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de trescientos pesos con ochenta y cinco centavos ($ 300.85 m|n.), moneda nacional a don Crispín Crispiniano Sosa, empleado del Banco Hipotecario Nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses, el previo de los primeros haberes y los cargos de los Arts. 48 y 51 de las Leyes 10.650 y 11.110, en la forma en ellos establecida.

4.° — Oportunamente téngase presente que ha de practicarse una nueva distribución de las partes proporcionales a cada Caja, ajustándose al caso de Juan Crisóstomo Parra, requirindose conformidad de las Instituciones interesadas.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 17 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.611. — 2145. — Expte. 33.565-S-937. — Dto. N.° 1288. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de abril ppdo., acordando jubilación ordinaria anticipada de trescientos pesos con ochenta y cinco centavos ($ 300.85 m|n.) moneda nacional, a don Crispín Crispiniano Sosa, empleado del Banco Hipotecario Nacional; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

Probado con la partida de fojas 28, el fallecimiento del jubilado don Pascual Tubino, justificado su matrimonio con doña Julia González Iturbide (fojas 32); acreditado el nacimiento de la hija legítima Aída Libera Agustina Tubino (fojas 34); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 45 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que las diferencias de nombre con que aparece la recurrente no producen confusión acerca de su identidad, por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto y atento el dictamen legal de fojas 44 vuelta, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Julia González Iturbide de Tubino y Aída Libera Agustina Tubino, viuda e hija legítima del jubilado don Pascual Tubino (fojas 13 y 15), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (18 de noviembre de 1935), con el haber mensual de trescientos quince pesos ($ 315 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Tener presente que esta pensión deberá ser abonada durante un año, por residir la recurrente en el extranjero (Art. 103 del D. R. de la Ley 11.923.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 14 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.557. — 2146. — Expte. 33.781-T-937. — Dto. N.° 1289. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de mayo del corriente año, acordando pensión de trescientos quince pesos ($ 315 m|n.) moneda nacional, doña Julia González Iturbide de Tubino y Aída Libera Agustina Tubino, viuda e hija legítima del jubilado don Pascual Tubino; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

Expediente 13-T-936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente tiene la edad y el tiempo de servicios necesarios para obtener el beneficio que solicita (partida y cómputo fojas 1 y 23); que los servicios prestados como chauffeur de Bomberos, sé consideran privilegiados en atención a lo expresado a fojas 26; y atento el dictamen legal de fojas 28 vuelta; corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 63 del D. Reglamentario de la misma y 54 de la Ley 11.110.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos siete pesos con cuatro centavos ($ 207.04 m|n.) moneda nacional a don José Terres Hurtado, chauffeur del Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8.° de la Ley 11.923 de los primeros haberes, el del artículo 51 de la Ley 11.110, en la forma en él establecida; formulándosele al P. E. el de la Ley 12.218.

4.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja de Empresas Particulares, con la liquidación de fojas 24, teniéndose presente que esta Caja contribuirá con $ 195.06 y la Caja de Empresas Particulares con $ 11.98.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 18 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.562. — 2147. — Expte. 33.782-T-937. — Dto. N.° 1290. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos siete pesos con cuatro centavos ($ 207.04 m|n.) moneda nacional, a don José Terres Hurtado, chauffeur del Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Capital; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, que la recurrente tiene más de 50 años de edad; justificado con el cómputo de fojas 10, la prestación de más de 25 años de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 11; corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 64 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos (pesos 269.60 m|n.) moneda nacional, a doña Edelmira Torres, maestra de la Escuela N.° 10 del Consejo Escolar 11.°

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 14 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.567. — 2148. — Expte. 33.780-T-937. — Dto. N.° 1291. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 269.60 m|n.) moneda nacional, a doña Edelmira Torres, maestra de la Escuela N.° 10 del Consejo Escolar 11.°; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

Expediente 4-T-937. — Probado con la partida de fojas 29, el fallecimiento del jubilado don José Torres; justificado su matrimonio con doña Ignacia Guevara, así como el fallecimiento de la misma (fojas 29); acreditado el nacimiento de la hija Josefina, con el certificado de fojas 31; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 35 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 36 vuelta; procede acceder a lo solicitado de conformidad con las leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Josefina Torres, hija del jubilado don José Torres, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (11 de enero de 1937), con el haber mensual de noventa y nueve pesos con setenta y seis centavos ($ 99.76 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Resérvese la parte de María Zelmira Torres, hasta tanto se presente pidiendo pensión.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 19 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.642. — 2149. — Expte. 33.991-T-937. — Dto. N.° 1292. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de mayo del corriente año, acordando pensión de noventa y nueve pesos con setenta y seis centavos ($ 99.76 m|n.) moneda nacional, a doña Josefina Torres, hija del jubilado don José Torres; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Dirección General de Aduanas. — Ascensos y nombramientos

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.545. — 2150. — Dto. N.° 380. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Aduanas: Auxiliar 3.°, en reemplazo de don Arturo Dionisio Pérez, al auxiliar 4.° don Miguel Raúl González (clase 1897, D. M. 4, matrícula 482.673); en vez de éste, al auxiliar 5.° don Alberto Trosch (clase 1892, D. M. 15, matrícula 737.717); en su lugar, al auxiliar 6.° don Luis Partenio (clase 1896, D. M. 1, matrícula 32.094); en substitución de éste, al auxiliar 7.° don Pedro Ríos (clase 1889, D. M. 33, matrícula 2.132.866); en su reemplazo, al auxiliar 8.° don Humberto Conti (clase 1893, D. M. 4, matrícula 482.785); en

vez de éste, al ayudante 1.° don Humberto Arturo Romualdo (clase 1911, D. M. 2, M. 245.200); y para ocupar este puesto, a doña Irma C. Z. de Novaro (cédula de identidad N.° ...). — Auxiliar 4.° en reemplazo de don Luis Pérez, a don Marco Silvio Pellerano (clase 1904, D. M. 2, matrícula 174.234). — Ayudante 1.°, en lugar de don Juan Gabelli, a doña Adela E. Cazenave (cédula de identidad N.° 1.265.286). — Auxiliar 6.°, en reemplazo de don Pablo M. Romero, al auxiliar 7.°, don Arturo Moreiras Lara (clase 1883, D. M. 33, M. 2.101.869); en vez de éste, al auxiliar 8.° don Juan Luis Estivill (clase 1913, D. M. 33, matrícula 2.178.347); en substitución de éste, a la ayudante principal, doña Juana V. de Ordóñez (cédula de identidad 946.749); en su lugar, al ayudante 1.° don Juan V. Pais (clase 1896, D. M. 2, matrícula 189.319); y para ocupar este puesto, a don Manuel Gustavo Ferreyra clase ..., D. M..., M. ...). — Auxiliar 3.° en reemplazo de don Juan M. Fernández, al auxiliar 4.° don Carlos Abate (clase 1889, D. M. 3, matrícula 307.798); en su lugar, al auxiliar 6.° don Alberto Baamonde (clase 1883, D. M. 2, matrícula 181.513); en vez de éste, al auxiliar 7.° don Leonardo Severino (clase 1895, D. M. 2, M. 200.517); en substitución de éste, al auxiliar 8.° don Angel Puente (clase 1903, D. M. 3, matrícula 290.735); y para ocupar este puesto, a don Pastor Rueda (clase ..., D. M. ..., M. ...); con destino a la Receptoría de Cieneguillas. — Auxiliar 7.°, en reemplazo de don Tomás Baudracco, al auxiliar 8.° don Gustavo Fernández (clase 1882, D. M. 31, matrícula 1.926.412); en su lugar, al ayudante 1.° don Claudio Enrique Hardoy (clase 1904, D. M. 17, matrícula 890.688); y para ocupar este puesto, a don Emilio Angel Bollini (clase ..., D. M. ..., M. ...), con destino a la Aduana de Rosario. — Auxiliar principal, en reemplazo de don Segundo R. A. Figueroa Bunge, al auxiliar 1.° don Eduardo Arana (clase 1906, D. M. 2, matrícula 179.019); en su lugar, al auxiliar 2.° don Delfín Díaz de Vidal (clase 1877, D. M. 3, matrícula 290.007); en vez de éste, al auxiliar 3.° don Vicente López (clase 1888, D. M. 2, matrícula 307.793); en substitución de éste, al auxiliar 4.° don Luis Rodolfo Onetto (clase 1890, D. M. 33, matrícula 2.139.162); en su reemplazo, al auxiliar 6.° don Juan José Ugarte (clase 1897, D. M. 31, matrícula 1.926.823); en su lugar, al auxiliar 7.° don Martín D. García de la Paz (clase 1893, D. M. 3, matrícula 189.272); en vez de éste, al auxiliar 8.° don Juan M. Lauga (clase 1904, D. M. 4, matrícula 481.637), y para ocupar este puesto, a don Oscar José Villamil (clase 1911, D. M. 19, matrícula 1.110.196). — Auxiliar 6.° en reemplazo de don Benito Gabaroni, al auxiliar 8.° don Alfredo J. Albarracín (clase 1908, D. M. 1, matrícula 40.985); en su lugar, al ayudante principal don José Castelao (C. 1879, D. M. 3, M. 292.624); y para ocupar este puesto, al ayudante 1.° (Item 2, peón) don Máximo J. Miró (clase 1906, D. M. 1, matrícula 50.303). — Ayudante principal, en reemplazo de don Luis Lofredo, que se jubila, a don Oscar Rafael Turró (clase 1916, D. M. 3, matrícula 381.779). — Ayudante 1.°, en reemplazo de don Eduardo Pastorini, a don Francisco Bustamente Pestaña (clase ..., D. M. ..., M. ...);. — Auxiliar 6.°, en reemplazo de doña Carmen Zavalla, al auxiliar 7.° don Tulio A. Calderón (clase 1876, D. M. 1, matrícula 455.675); en su lugar, al auxiliar 8.° don Juan Lucio Granel (C. 1872, D. M. 2, matrícula 200.665); en vez de éste, al ayudante principal (Item 3) don Antonio Bartolomé Bovio (clase 1898, D. M. 2, matrícula 200.566); y para ocupar este puesto, al ayudante 1.° (Item 3, ordenanza) del Ministerio de Hacienda don Pablo J. Muñoz (clase 1905, D. M. 1, matrícula 79.534). — Auxiliar 6.°, en reemplazo de don Marcos J. Maldonado, al auxiliar 7.° don Plácido Bruno (clase 1898, D. M. 33, matrícula 2.146.205); en su lugar, al auxiliar 8.° don Juan Zizza (clase 1893, D. M. 2, matrícula 198.633); en vez de éste, al ayudante principal don Juan Bautista de Ruggiero (clase 1899, D. M. 68, matrícula 817.410), y para ocupar a este puesto, al ayudante 1.° (Item 2, peón), a don Tomás M. Maradona (clase ..., D. M. .., M. ...). — Ayudante 1.° en reemplazo de don Benito García Sánchez, a la empleada del Personal Transitorio de la Administración General de Contribución Territorial, doña Celina Torres Armengol (cédula de identidad N.° 710.463).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Elisa Martínez de Arenillas. — Estableciendo compatibilidad

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.612. — 2151. — Expte. 31.181-R-937. — Dto. N.° 391. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 26 de febrero de 1936, relativas a los cargos simultáneamente desempeña doña Elisa Martínez de Arenillas, como auxiliar 3.° de la Casa de Expósitos de la Sociedad de Beneficencia de la Capital y Profesora de Música, en la Escuela N.° 5 del Consejo Escolar 5.° los días miércoles y sábado de 9.50 a 11.20 y de 13.25 a 16 horas, y

Considerando:

Que las funciones que cumple la interesada en la citada Casa de Expósitos como visitadora de niños en poder de amas externas y cuidadoras, son desempeñadas sin estar sujetas a un horario determinado;

Que el Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, que reglamenta las incompatibilidades, contempla en su artículo 9.°, entre las excepciones para el desempeño simultáneo de cargos en la administración nacional, la acumulación de un cargo administrativo con otro de carácter docente en la enseñanza o el magisterio, siempre que no lo impidan razones de orden moral, distancia o superposición de horario;

Que, en consecuencia, no mediando en el presente caso los motivos de impedimento que determina el citado artículo 9.°, corresponde establecer la compatibilidad de ambos cargos;

Por esto, de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación y atento lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 26 de febrero de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase compatible el desempeño de los cargos que ocupa doña Elisa Martínez de Arenillas, como auxiliar 3.° de la Casa de Expósitos de la Sociedad de Beneficencia de la Capital y profesora de Música de la Escuela N.° 5 del Consejo Escolar 5.°, por estar comprendida entre las excepciones que determina el artículo 9.° del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Dirección General de Aduanas — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.352. — 2152. — Dto. N.° 392. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Aduanas: auxiliar 6.°, en reemplazo de don Floro Agapito Delgado, al auxiliar 7.°, don Duilio E. Mercanti (clase 1907, D. M. 40, Matrícula 2.580.286); en su lugar al auxiliar 8.°, don Otelo H. Blassin (clase 1908, D. M. 3, M. 287.932); en vez de éste, al ayudante principal, don Luis Jorge Lecchi (clase 1914, D. M. 1, M. 128.684); en substitución de éste, al ayudante 1.°, don Américo Pablo Daray (clase 1910, D. M. 2, M. 239.109); y para ocupar este puesto, a don Ricardo César Idoyaga (clase 1918, D. M. 4, M. 434.977);

Ayudante principal en reemplazo de don Augusto Dorgan, cuya renuncia se acepta, al ayudante 1.°, don Miguel A. Gutiérrez Zorrilla (clase 1914, D. M. 3, M. 375.000); y en vez de éste a doña Rosalía Dhers de Ferrante (Cédula de identidad N.° 188.469);

Auxiliar 3.° (Guarda 1.°), de la Compañía Sansinena, dependiente de la Aduana de la Capital, en reemplazo de don Atilano E. Araujo que pasó a ocupar otro puesto, a don Carlos Luis Uslenghi (clase ..., D. M. ..., M. ...);

Auxiliar 3.°, en lugar de don Nataniel Alcócer Irigoyen, al auxiliar 4.°, don Adolfo A. Ríos (clase 1900, D. M. 33, M. 2.138.381); en su reemplazo, al auxiliar 6.°, don Julio Vailati (clase 1881, D. M. 1, M. 46.372); en vez de éste al auxiliar 7.°, don Domingo Lacovara (clase 1884, D. M. 33, Matrícula 2.139.067), y para ocupar este puesto, a don Fernando de Gainza (clase 1903, D. M. 2, M. 187.665);

Auxiliar 2.° en reemplazo de don Juan Ignacio Idoyaga Crosa, que falleció, al auxiliar 3.°, don Félix Cabo (clase 1890, D. M. 3, M. 306.317); en su lugar al auxiliar 4.°, don Miguel A. Perrelli (clase 1899, D. M. 67, M. 2.592.648); en vez de éste, al auxiliar 6.°, don Joaquín D. Alem (clase 1893, D. M. 15, Matrícula 754.353); en substitución de éste, a la auxiliar 7.°, doña Sara Bilbao La Vieja de Ruiz (Cédula de identidad número 33.775); en su reemplazo, al ayudante principal, don Miguel Antonio Iturbe (clase 1900, D. M. 2, M. 211.932); en su lugar al ayudante 1.°, don Nicasio Oscar Tomás (clase 1897, D. M. 1, Mat. 32.124) y para ocupar este puesto, a don Antonio Toledano (clase 1917, D. M. 4, M. 432.974);

Ayudante 1.° en vez de Ricardo F. Bracht, cuya renuncia se acepta, a don José Javier Frías Posse (clase 1916, D. M. 2, M. 268.492);

Oficial 3.° en reemplazo de don Ernesto C. Schoo, al oficial 5.°, don Carlos Rottjer (clase 1899, D. M. 32, Matrícula 2.028.290); en su lugar, al oficial 7.°, don Isidro Pardo (clase 1894, D. M. 15, M. 734.336); en vez de éste, al oficial 9.°, don Romualdo Barrenechea (clase 1894, D. M. 2, M. 187.321); en substitución de éste, al auxiliar mayor, don Alfredo D. Tabacco (clase 1891, D. M. 3, M. 315.644); en su reemplazo, al auxiliar principal don Romelino Thea (clase 1893, D. M. 4, M. 471.023); en su lugar al auxiliar 1.°, don Pedro J. Basualdo (clase 1889, D. M. 1, M. 23.273); en vez de éste, al auxiliar 2.°, don Eduardo Gil Fontana (clase 1887, D. M. 15, M. 745.826); en substitución de éste, al auxiliar 3.°, don Marcos A. J. Areco (clase 1906, D. M. 2, M. 189.400); en su lugar, al auxiliar 4.°, don Guillermo Alvarez (clase 1866, D. M. 33, Matrícula 2.115.275); en su reemplazo, al auxiliar 6.°, don Máximo Gil (clase 1909, D. M. 3, M. 319.592); en vez de éste, al auxiliar 7.°, don Alberto Iriart (clase 1903, D. M. 1, M. 50.312); en substitución de éste, al auxiliar 8.°, don Marcelino Ferrario (clase 1902, D. M. 1, Matrícula 80.903); en su lugar, al ayudante principal, don Natal Passaniti (clase 1891, D. M. 2, M. 200.591); en su reemplazo, al ayudante 1.°, don Federico Briano (clase 1891, D. M. 1, M. 32.053); y para ocupar este puesto, a doña Daniela Veneroso (Cédula de identidad N.° ...);

Auxiliar 6.°, en vez de don Arturo Lemos, al auxiliar 7.°, don Juan Norberto Dartayet (clase 1900, D. M. 4, M. 474.058); en substitución de éste, al auxiliar 8.°, don José Otamendi (clase 1903, D. M. 65, M. 1.537.652); y para ocupar este puesto, a don Luis Lunghi (clase 1894, D. M. 23, M. 1.322.244).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Administración General de Contribución Territorial. — Ascensos y nombramiento.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.783. — 2153. — Dto. N.° 394.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase oficial 3.° (Jefe de Registros), de la Administración General de Contribución Territorial, en reemplazo de don Julio V. Calderón, al oficial 9.° (Valuador), don Julio A. Radmil (clase 1899, D. M. 3, M. 454.221); en su lugar, al auxiliar principal (Valuador temporario), don Abraham Bernard (clase 1886, D. M. 3, 301.010), y para ocupar este puesto, a don José Ignacio Izquierdo (clase 1904, D. M. 24, M. 1.402.432).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

No haciendo lugar a un pedido de acrecimiento

Buenos Aires, Junio 2 de 1937.

106.810. — 2154. — Expte. 33.844-L-1937. — Dto. N.° 395. — Vista la presentación de doña Victoria Dora Serafina y Ana María Elena Prudencia Linares, que firman Dora y Ana María Linares, en la que piden se les acumule la parte de pensión que percibe su hermana Francisca Blanca Victoria Linares, por haber contraído matrimonio, y

Considerando:

Que por Ley N° 12.278 (inciso 55), se concedió a doña Victoria Dora Serafina, Francisca Blanca Victoria y Ana María Elena Prudencia Linares, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, a cada una, por el término de diez años, cuyo derecho les fué reconocido por Decreto N.° 75.361, de fecha 22 de enero de 1936;

Que el artículo 39 del Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, prescribe que la pensión acordada en conjunto a varias personas en forma global, no acrece por fallecimiento de alguno de los beneficiarios y sí por matrimonio, mayoría de edad o las demás causas contempladas en la misma;

Que en consecuencia, determinando la ley que concede pensión a las interesadas, la suma que deberán percibir cada una no corresponde la aplicación de la mencionada disposición;

Por esto y de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimineto y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Dirección General de Finanzas

Exceptuando de la rebaja del veinticinco por ciento, al subsidio acordado al Anexo B, inciso 19, ítem 10, partida 9. del Presupuesto para el corriente año.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937.

113.115. — 3.485. — Expte. 10.734-H-37. — Visto la nota de fecha agosto 10 de 1937, del señor doctor Luis de Marval, jefe del servicio de las enfermedades de la sangre, del Hospital Ramos Mejía; y la número 9.132, de julio 29 ppdo., de la secretaría de Hacienda y Administración de la Municipalidad de Buenos Aires, en las que se solicita no se aplique la rebaja de vein-

ticinco por ciento al subsidio acordado al servicio de enfermedades de la sangre, del Hospital Ramos Mejía, y

CONSIDERANDO:

Que, si bien se dispuso con carácter general la aplicación de la rebaja a los subsidios, corresponde acceder a lo solicitado, en atención a la naturaleza y destino de esa subvención y a la circunstancia de acordarse por una sola vez; y,

Atento a lo dispuesto por el Decreto número 108.487, de junio 13 último, que autorizó a determinar los casos en que, por razones especiales, no se hará efectiva la reducción indicada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exceptúase de la rebaja del veinticinco por ciento dispuesta por el artículo 2.°, del Acuerdo número 99.502, de febrero 5 ppdo., al subsidio acordado al Anexo B, inciso 19, ítem 10, partida 9, del Presupuesto para el corriente año.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y del Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — Carlos A. Acevedo. — M. R. Alvarado.

Modificando el crédito de diversas partidas del presupuesto de la Comisión Nacional de Casas Baratas

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937.

112.834. — 3.486. — Visto el expediente número 10.182-I-1937, por el que la Comisión Nacional de Casas Baratas, solicita la modificación del crédito de diversas partidas de su presupuesto de gastos para el corriente año, aprobado por el artículo 174, de la Ley número 12.345, de Presupuesto General, y

CONSIDERANDO:

Que la modificación que se solicita, sin alterar el total del Presupuesto fijado por el H. Congreso, para el corriente año, contempla una mejor distribución del crédito asignado para los gastos de la Comisión Nacional de Casas Baratas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el crédito de las siguientes partidas del presupuesto de la Comisión Nacional de Casas Baratas, para el corriente año, aprobado por el artículo 174, de la Ley número 12.345, en la forma que se indica a continuación:

INCISO 6.°

OTROS GASTOS

Item 3 — Gastos de la Comisión Nacional de Casas Baratas

Partida		Al año m$n.
4	Movilidad	3.600.00
8	Gastos generales y eventuales, ídem de muebles y de instalación de oficinas, en su nueva sede (pesos 9.000 moneda nacional, por una sola vez)	13.080.00
	Total ítem 3	53.779.20
	Total inciso 6.°	149.219.20

Las modificaciones dispuestas por el presente artículo no alteran el total del presupuesto, el que queda fijado en la suma de (m$n. 296.459.20) doscientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional, de los que m$n. 147.240, corresponden a sueldos y pesos 149.219.20, a otros gastos.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y del Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO. — Carlos A. Acevedo. — M. R. Alvarado.

Modificando el crédito de diversas partidas del presupuesto de la Caja de Maternidad

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1937.

112.833. — 3.487. — Visto los expedientes números 6.487 y 10.146-C-1937, por los que la Caja de Maternidad solicita la modificación del crédito de diversas partidas de su presupuesto de gastos para el corriente año, aprobado por el artículo 174 de la Ley 12.345, de Presupuesto General de 1937, y la distribución de la partida global destinada a atender los gastos de organización,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el crédito de las siguientes partidas del presupuesto de la Caja de Maternidad para el corriente año, aprobado por el artículo 174, de la Ley número 12.345, en la forma que se indica a continuación:

INCISO 2.°

OTROS GASTOS

—Item 1—

Partida		Al año m$n.
1	Alquiler de casa, luz, teléfonos y calefacción	16.000.—
4	Libretas de afiliación y estampillas, papelería, impresiones varias, propaganda y franqueo	22.000.—
5	Alquiler equipo "Hollerith"	Suprimida
	Total ítem 1	74.000.—
	Item 2 — Gastos de organización	
1	Reintegro de gastos por trabajos extraordinarios realizados por el personal de la Caja	26.597.—
2	Personal supernumerario remunerado a pesos 1 m/nal., por cada hora de trabajo	31.291.—
3	Refuerzo del personal que trabaja en horas extraordinarias y supernumerario que resulte indispensable	54.112.—
	Total ítem 12	112.000.—
	Total inciso 2.°	186.000.—

Las modificaciones dispuestas por el presente artículo, no altera el total del presupuesto, el que queda fijado en la suma de (m$n. 281.040), doscientos ochenta y un mil cuarenta pesos moneda nacional, de los que corresponde m$n. 95.040, a sueldos y m$n. 186.000 a otros gastos.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y del Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO. — Carlos A. Acevedo. — M. R. Alvarado.

Modificando el crédito de diversas partidas del presupuesto de la Dirección Nacional de Vialidad, para el corriente año

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937.

113.116. — 3.488. — Visto el expediente número 9.513-O-1937, en el que la Dirección Nacional de Vialidad, solicita la modificación de su Presupuesto de Gastos para el año en curso, aprobado por el artículo 174, de la Ley número 12.345, y

CONSIDERANDO:

Que la aceleración impresa a los estudios y ejecución de obras de la red nacional, exige el refuerzo de las distintas partidas destinadas al pago del personal eventual destacado en las obras, para estudios, inspección y contralor de las mismas;

Que, asimismo, es necesario contemplar los mayores gastos que demandará el traslado de las comisiones de estudios e inspección, por viáticos, movilidad y pasajes del personal eventual;

Que en el Presupuesto de esta repartición para el corriente año, el H. Congreso, no incluyó el crédito necesario para atender los gastos que demande el estudio y proyectos para la construcción del Puente Internacional sobre el río Uruguay y del camino de La Rioja a Chilecito, autorizadas por las Leyes números 12.333 y 12.354, respectivamente, a atenderse con los recursos especiales que las mismas arbitran;

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3.°, de la Ley número 11.672 (edición 1937), el Departamento de Hacienda autorizó por resoluciones de fecha abril 2 y junio 18, la inversión de las sumas de m$n. 100.000 y 300.000, para atender los gastos relativos a las Leyes números 12.333 y 12.354, respectivamente, importes que la Dirección Nacional de Vialidad, solicita se incorporen a su Presupuesto de Gastos, para el corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en la forma que se indica, el crédito de las siguientes partidas del presupuesto de la Dirección Nacional de Vialidad para el corriente año, aprobado por el artículo 174, de la Ley número 12.345,

INCISO 1.°

SUELDOS

Item 4 — Personal eventual

Partida		Al año m$n.
2	Personal eventual destacado en obras para estudios, inspección y contralor, sobrestantes, inspectores, conductores de obras, apuntadores, etc., con sueldos no mayores de m$n. 300. Todo el personal de estudios, proyectos e inspecciones que no pertenezcan a la planta permanente, debe incluirse en este rubro, y sólo quedará excluído el personal que tiene a su cargo la ejecución (no inspección), de las obras que se construyan por administración	1.689.140
	Total ítem 4	2.339.140
	Total inciso 1.°, partidas globales	2.403.940
	Total inciso 1.°	5.478.400

INCISO 2.°

OTROS GASTOS

Partida		Al año m$n.
	—Item 2—	
1	Servicio de comunicaciones cuya inversión se clasificará en: a) Franqueos por correspondencia; b) Servicio telefónico; c) Telegramas.	113.000
	—Item 5—	
1	Utiles de escritorio y de dibujo, fotografía, impresiones, libros de contabilidad y de texto, suscripciones a diarios y revistas, etcétera	193.000
	—Item 7—	
1	Gastos de laboratorio e investigaciones geológicas	5.000
	—Item 9—	
1	Gastos de estudio, inspección, etc., comprendiendo viáticos, transportes, pasajes, movilidad, traslados de personal y otros gastos, incluído reparaciones y repuestos de automóviles	2.150.000
2	Avisos de licitaciones	90.000
	Total ítem 9	2.240.000
	—Item 11—	
1	Aporte patronal: contribución a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	330.000
	—Item 12—	
	—Adquisiciones—	
1	Adquisición de automotores, máquinas, equipos y herramientas	250.000
2	Adquisición de máquinas de escribir y calcular e instrumentos de ingeniería	40.000
3	Adquisición de mobiliario y artefactos eléctricos	15.000
	Total ítem 12	855.000
	—Item 13—	
1	Instalaciones y construcciones para depósitos y oficinas seccionales	150.000
	Total inciso 2.°	4.595.000

INCISO 3.°

Compromisos de ejercicios anteriores

—Item 1—

1	Para pago de deuda exigible	140.000
	Total inciso 3.°	140.000

INCISO 5.°

Cumplimiento de leyes especiales

—Item 1—

1.	Ley número 12.354. Estudios, proyectos y construcción camino La Rioja a Chilecito, por la sierra Velazco	300.000
2	Ley número 12.333. Estudios y proyectos Puente Internacional sobre el río Uruguay, a la altura de Santo Tomé	90.000
	Total ítem 1	390.000
	Total inciso 5.°	390.000

El total del presupuesto para el año en curso queda fijado en la suma de (pesos 15.003.400 m|nal.) quince millones tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional, de los que m$n 5.478.400, corresponden a "sueldos" y pesos 9.525.000, a "otros gastos".

Art. 2.° — Amplíase en la forma que se indica a continuación, el cálculo de recursos de la Dirección Nacional de Vialidad para el año en curso, aprobado por el artículo 176, de la Ley número 12.345.

CALCULO DE RECURSOS

Aporte de Leyes Especiales

Ley número 12.354	300.000
Construcción camino La Rioja a Chilecito, por la sierra de Velazco	300.000
Ley número 12.333	90.000
Estudios y proyectos Puente Internacional, sobre el río Uruguay a la altura de Santo Tomé	90.000
Total recursos	69.425.000

El total del cálculo de recursos para el corriente año, se estima en la suma de (pesos 69.425.000) sesenta y nueve millones cuatrocientos veinticinco mil pesos moneda nacional.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése cuenta al H. Congreso y archívese.

JUSTO. — Carlos A. Acevedo. — M. R. Alvarado.

Exceptuando de la reducción del doce por ciento a que se refiere el Decreto 99.502, a las partidas del inciso 14 "Otros Gastos", del Anexo G, Marina.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937.

113.427. — 3.489. — Visto este expediente, en el cual el Departamento de Marina, solicita se le exima de aplicar la reducción del doce por ciento en todas las partidas de Otros Gastos, conforme a lo establecido por el Decreto de 5 de febrero ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que por el referido decreto se dispuso con carácter general, la reducción de las partidas de Otros Gastos, del Presupuesto en vigor, en la imposibilidad material de efectuar un detenido estudio de cada una de ellas en forma que permitiese apreciar la procedencia de la reducción;

Que por Decreto número 106.408, de fecha 31 de mayo ppdo., se exceptuó de aplicar la reducción del doce por ciento a diversas partidas del Anexo G (Marina), por afectar disposiciones de carácter orgánico que imposibilitaban realizar la reducción fijada;

Que corresponde contemplar este caso especial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.°, del Decreto número 103.487, del 13 de abril ppdo.;

Que en la necesidad de introducir economías en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.°, de la Ley número 12.345, el Ministerio de Marina propone la modificación de diversos créditos del Anexo G, de la cual resulta una reducción sobre el monto total autorizado para el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exceptúase de la reducción del doce por ciento a que se refiere el artículo 1.°, del Decreto número 99.502, a las partidas del inciso 14, Otros Gastos, del Anexo G (Marina), del Presupuesto en vigor. Esta excepción comprende la dispuesta por Decreto N.° 106.408, del 31 de mayo ppdo.

Art. 2.° — Modifícase los créditos de las partidas del Anexo G (Marina), que se detallan en la planilla anexa al presente decreto, en la forma que en la misma se indica. La modificación dispuesta por el presente artículo, importa una economía de (m$n. 1.000) un mil pesos moneda nacional.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Marina.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — Carlos A. Acevedo. — E. Videla.

Detalle de los créditos del Anexo G (Marina), a que se refiere el artículo 2.° del decreto

	m$n.
Inciso 1.° — Item personal Militar Superior	7.017.120
Inciso 1.° — Item asignaciones diversas al personal superior. — Partida 1	1.240.620
Inciso 1.° — Item asignaciones diversas al personal superior. — Partida 2	132.000
Inciso 1.° — Item asignaciones diversas al personal superior. — Partida 3	194.400
Inciso 1.° — Item asignaciones diversas al personal superior. — Partida 4	129.200
Inciso 1.° — Item asignaciones diversas al personal superior. — Partida 5	362.900
Inciso 1.° — Item Personal Militar Subalterno	15.195.32
Inciso 1.° — Item asignaciones diversas al personal subalterno. — Partida 1	83.700
Inciso 1.° — Item asignaciones diversas al personal subalterno. — Partida 2	95.500
Inciso 1.° — Item asignaciones diversas al personal subalterno. — Partida 5	24.00
Inciso 2.° — Item 1 — Partidas individuales	151.940
Inciso 3.° — Item 1 — Partidas individuales	184.180
Inciso 3.° — Item 1 — Partida global 1	92.194
Inciso 3.° — Item 2 — Partidas individuales	62.740
Inciso 3.° — Item 3 — Partidas individuales	41.550
Inciso 4.° — Item 1 — Partida global 1	58.720
Inciso 4.° — Item 2 — Partidas individuales	221.840
Inciso 4.° — Item 3 — Partidas individuales	211.28
Inciso 5.° — Item 1 — Partidas individuales	206.280
Inciso 5.° — Item 3 — Partidas individuales	25.060
Inciso 6.° — Item 1 — Partidas individuales	520.740
Inciso 6.° — Item 2 — Partidas individuales	167.050
Inciso 6.° — Item 3 — Partidas individuales	62.710
Inciso 7.° — Item 1 — Partidas individuales	446.100
Inciso 7.° — Item 2 — Partidas individuales	1.005.700
Inciso 7.° — Item 3 — Partidas individuales	77.480
Inciso 8.° — Item 1 — Partidas individuales	229.020
Inciso 8.° — Item 2 — Partidas individuales	793.100
Inciso 8.° — Item 3 — Partidas individuales	52.300
Inciso 9.° — Item 2 — Partidas individuales	231.740
Inciso 10 — Item 1 — Partidas individuales	57.58
Inciso 10 — Item 2 — Partidas individuales	153.000
Inciso 10 — Item 3 — Partidas individuales	23.920
Inciso 11 — Item Policía Marítima	5.385.980
Inciso 11 — Item 1 — Partidas individuales	138.520
Inciso 11 — Item 2 — Partidas individuales	137.100
Inciso 11 — Item 3 — Partidas individuales	30.440
Inciso 12 — Item 1 — Partidas individuales	176.560
Inciso 12 — Item 2 — Partidas individuales	335.740
Inciso 12 — Item 3 — Partidas individuales	42.080
Inciso 13 — Item 1 — Partidas individuales	191.720
Inciso 14 — Item 1 — Partida 1	2.820.000
Inciso 14 — Item 1 — Partida 2	2.120.000
Inciso 14 — Item 2 — Partida 1	2.312.000
Inciso 14 — Item 2 — Partida 2	216.360
Inciso 14 — Item 2 — Partida 3	2.653.590
Inciso 14 — Item 2 — Partida 4	259.120
Inciso 14 — Item 3 — Partida 1	269.544
Inciso 14 — Item 3 — Partida 2	132.000
Inciso 14 — Item 3 — Partida 3	660.000
Inciso 14 — Item 3 — Partida 4	89.056
Inciso 14 — Item 3 — Partida 5	2.552.000
Inciso 14 — Item 3 — Partida 6	82.720
Inciso 14 — Item 3 — Partida 7	908.160
Inciso 14 — Item 3 — Partida 8	426.000
Inciso 14 — Item 4 — Partida 2	43.840
Inciso 14 — Item 4 — Partida 3	31.584
Inciso 14 — Item 4 — Partida 4	44.000
Inciso 14 — Item 4 — Partida 5	8.448
Inciso 14 — Item 4 — Partida 6	26.400
Inciso 14 — Item 4 — Partida 7	242.222
Inciso 14 — Item 4 — Partida 8	79.200
Inciso 14 — Item 4 — Partida 9	358.200
Inciso 14 — Item 4 — Partida 10	211.200
Inciso 14 — Item 4 — Partida 11	107.800
Inciso 14 — Item 4 — Partida 12	160.500
Inciso 14 — Item 4 — Partida 13	88.000
Inciso 14 — Item 4 — Partida 14	34.273
Inciso 14 — Item 4 — Partida 15	371.200
Inciso 14 — Item 4 — Partida 16	64.080
Inciso 14 — Item 5 — Partida 1	4.400
Inciso 14 — Item 5 — Partida 2	242.640
Inciso 14 — Item 5 — Partida 3	148.800
Inciso 14 — Item 5 — Partida 4	76,400
Inciso 14 — Item 5 — Partida 5	21.280
Inciso 14 — Item 5 — Partida 6	8.800
Inciso 14 — Item 5 — Partida 7	8.320
Inciso 14 — Item 5 — Partida 8	960.000
Inciso 14 — Item 5 — Partida 9	292.369
Inciso 14 — Item 5 — Partida 10	159.880
Inciso 14 — Item 5 — Partida 11	10.720
Inciso 14 — Item 5 — Partida 12	195.984
Inciso 14 — Item 5 — Partida 13	32.400
Inciso 14 — Item 5 — Partida 14	35.200
Inciso 14 — Item 5 — Partida 15	105.946
Inciso 14 — Item 5 — Partida 16	43.700
Inciso 14 — Item 5 — Partida 17	21.297
Inciso 14 — Item 5 — Partida 18	55.200
Inciso 14 — Item 6 — Partida 1	23.514
Inciso 14 — Item 6 — Partida 2	52.800
Inciso 14 — Item 6 — Partida 5	99.103
Inciso 14 — Item 6 — Partida 6	68.990
Inciso 14 — Item 6 — Partida 7	6.160
Inciso 14 — Item 6 — Partida 8	5.711
Inciso 14 — Item 6 — Partida 9	4.900
Inciso 14 — Item 6 — Partida 10	6.780
Inciso 14 — Item 6 — Partida 11	880
Inciso 14 — Item 6 — Partida 12	635
Inciso 14 — Item 6 — Partida 13	7.540
Inciso 14 — Item 6 — Partida 14	3.045
Inciso 14 — Item 6 — Partida 15	40.500
Inciso 14 — Item 7 — Partida 5	7.040
Inciso 14 — Item 6 — Partida 6	44.000
Inciso 14 — Item 7 — Partida 7	22.000

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Dirección de Minas y Geología

Ministerio de Agricultura

Solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos, en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Departamento San Sebastián. — Expediente número 129.764-1937.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1937. — Al señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S. D. — Esteban Tadic Tadic, domiciliado en esta Capital, calle Charcas 767, de nacionalidad yugoeslavo, de 61 años de edad, de estado soltero, al señor Director se presenta y dice: Que, deseando efectuar exploraciones mineras en busca de aluviones auríferos, en terrenos que no están cultivados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2.000 hectáreas, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Tomando como punto de partida la mina Valle Cullen N.° 2, se medirán 8.000 metros hacia el Sud, por 400 metros de ancho, de manera que el rectángulo así formado abarque la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. — El presente pedimento queda ubicado en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, sobre la costa del Océano Atlántico. — Como elementos de trabajo, el infrascripto empleará picos, palas, carretillas, construyendo además canaletas de madera, para desviar el curso de las aguas hacia las mismas. El concentrado recogido en las canaletas después del lavado en la poruña, pasará a las placas de cobre con amalgama de mercurio, y, de acuerdo a los resultados que se obtengan, se determinarán las partes posibles para constituirlos en establecimientos fijos. — El señor Francisco Ochoa, domiciliado en esta Capital, calle Uriarte 2220, queda autorizado para tramitar este pedido hasta su total terminación. — Saluda al señor Director con su más distinguida consideración. Fdo.: Esteban Tadic Tadic. Recibido en mi Oficina, hoy diez de mayo de mil novecientos treinta y siete, siendo las trece horas cinco minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 11|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Uriarte 2220, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos, en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Departamento San Sebastián, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 320 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes IV y V, del citado Territorio y está limitada al Oeste, por una poligonal de 8.000 metros aproximadamente de desarrollo, inscripta en la costa del Océano Atlántico. Al Este, una poligonal paralela al límite Oeste definido y trazada a 400 metros de dicho límite. — Los límites Norte y Sud, coinciden respectivamente con los lados Sud del establecimiento fijo "Valle Cullen N.° 2", y Norte del establecimiento fijo "Páramo N.° 1", respectivamente. — Este permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70, y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del mencionado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 27 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 28 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese, comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1937. — Se registró la solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos, a nombre de don Esteban Tadic Tadic, bajo el N.° 232, folio 136, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Tierra del Fuego. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.6 sept.-N.° 6134-v.16 sept

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente N.° 129.423-1937.

Señor Director de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. — El señor Germán Zimmermann, de profesión ingeniero, viudo, suizo, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 823, de esta Ciudad, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría, en el Territorio Nacional de Los Andes, con excepción de petróleo, bórax y sustancias de aprovechamiento común, viene por la presente a solicitar el correspondiente permiso de cateo, en una superficie de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Pastos Grandes, en terrenos que no están cultivados, cercados ni alambrados y que son de propiedad fiscal. — Tendrá como punto de partida el límite Oeste del cateo N.° 3, solicitado por el señor doctor Leopoldo E. Gutiérrez, del cual se miden 5.000 metros hacia el Oeste, se unen esos extremos y se tiene un rectángulo con una superficie de 2.000 hectáreas, que compone el área del presente cateo y que lleva el número 4. — Autorizo al doctor Leopoldo E. Gutiérrez y|o al escribano señor Leopoldo Gutiérrez Reto, para que uno u otro, indistintamente, puedan realizar todos los trámites y|o gestiones que hayan que efectuar y que se relacionen con la presente solicitud. — Sírvase el señor Director acceder a lo solicitado por ser así justicia. — Fdo.: G. H. Zimmermann. — Recibido en mi Oficina, hoy diez de Marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las catorce horas cuatro minutos. — Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Marzo 12|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle B. Mitre 559, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 23.000 metros al Oeste del punto denominado Juncal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Agosto 23 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), a nombre de doña Haydée Beiró de Gutiérrez Reto, bajo el número 1001, folio 426 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.8 sept.-N.° 6.194-v.18 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, a nombre de doña Haydée Beiró de Gutiérrez Reto. — Expediente N.° 129.422|937.

"Señor Director de la Dirección General de Minas y Geología, del Ministerio de Agricultura de la Nación. Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. — El señor Germán Zimmermann, de profesión Ingeniero, viudo, Suizo, con domicilio en la calle Bmé. Mitre 559, escritorio 823, de esta Ciudad, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría en el Territorio Nacional de Los Andes, con excepción del petróleo, bórax y substancias de aprovechamiento común, viene por la presente a solicitar el correspondiente permiso de cateo, en una superficie de dos mil hectáreas, ubicado en el Departamento de Pastos Grandes, en terrenos que no están cultivados, cercados ni alambrados, y que son de propiedad fiscal. — Tendrá como punto de partida el lindero Oeste del cateo N.° I, solicitado por el señor doctor Leopoldo E. Gutiérrez, del cual se miden 5000 metros hacia el Oeste, se unen esos extremos y se tiene un rectángulo con una superficie de 2000 hectáreas que compone el área del presente cateo y que lleva el número 2. — Autorizo al doctor Leopoldo E. Gutiérrez y|o al Escribano señor Leopoldo Gutiérrez Reto, para que uno u otro indistintamente, puedan realizar todos los trámites y|o gestiones que hayan que efectuar y que se relacionen con la presente solicitud. — Sírvase el señor Director acceder a lo solicitado por ser así justicia. — (Fdo.): G. H. Zimmermann. — Recibido en mi Oficina hoy diez de marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las catorce horas, dos minutos. — Conste. — (Fdo.): F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Marzo 12|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Bmé. Mitre 559, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — (Fdo.): Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo, de 5000 metros en dirección Este-Oeste por 4000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 13.000 metros al Oeste del punto denominado Juncal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 23 de 1937. — (Fdo.): G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (Fdo.): T. Ezcurra, Director General". — Buenos Aires, Agosto 26 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), a nombre de doña Haydée Beiró de Gutiérrez Reto, bajo el N.° 1000, folio 425, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas".

e.8 sept.-N.° 6193-v.18 sept.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las sustancias de aprovechamiento común), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 129.079-937.

"Buenos Aires, Enero 18 de 1937. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — A continuación transcribo y ratifico mi solicitud de permiso de cateo que presenté ayer, 17 de enero de 1937, a primera hora, pero estando cerradas las puertas de la Dirección por ser feriado y no encontrándose nadie para recibir esa solicitud, la dejé en el buzón de la puerta. — Dicha solicitud dice así: "El que suscribe, Carlos Escosteguy, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Lima 1233, Capital Federal, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría (excluyendo petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en terreno que no está cultivado, labrado, ni cercado, ignorando los nombres de los propietarios del terreno, solicita el correspondiente permiso de cateo, de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo, de 8.000 m. (ocho mil metros) de largo, en dirección Norte 45° Este, por 2.500 metros (dos mil quinientos metros) de ancho, de manera que su vértice Norte diste 2.500 metros (dos mil quinientos metros) al Sud 45°, Oeste, de un punto situado a 2.500 metros (dos mil quinientos metros) al Sud 45° Este del esquinero Norte del lote 17, de la Sección XIII, del Territorio Nacional del Neuquén. — La referida zona abarca partes de los lotes 20, 21, 24 y 25, de la mencionada Sección XIII. — Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdo).: Carlos Escosteguy. Recibido en mi Oficina, hoy dieciocho de enero de mil novecientos treinta y siete, siendo las doce horas cuatro minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Enero 18|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Lima

1233, agréguese al expediente 129.079|37, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.): Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las sustancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según certificado agregado al presente expediente, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de dos mil hectáreas de superficie (2.000 hectáreas), ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 20, 21, 24 y 25, de la Sección XIII, del Territorio del Neuquén, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de largo en dirección Norte 45° Este, por dos mil quinientos metros (2.500 m.) y cuyo vértice Norte, se encuentra en la intersección del límite Sud-Oeste del cateo — expediente número 163.152-1936 —, con una recta paralela al límite Nor-Oeste del lote 20 (o sea una recta de dirección Norte 45° Este), y distante dos mil quinientos metros (2.500 m.) hacia el Sud-Este de dicho límite. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros (2.000 m.) de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 31 de 1937. — Fdo.): G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.): T. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las sustancias de aprovechamiento común), a nombre del señor Carlos Escosteguy, bajo el número 2.056, folio 159 vuelto, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. — Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas". Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

e.14 sept.-N.° 6373-v.24 sept.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 15 de Septiembre de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	303.15	323.41
Francia	10.24	11.05
Italia	15.96	17.02
Alemania . . .	121.31	129.40
Holanda	166.79	178.—
Bélgica	51.05	54.43
Suiza	69.66	74.28

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 13.765-DC-36—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local y distribución de encomiendas a domicilio en "Fuerte General Roca" (Dto. 22).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22, Neuquén.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.16 sept.-v.5 oct.

Expte. 2212-D. 22|36—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Traful" y "Nahuel Huapí" (Dto. 22).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22, Neuquén.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.16 sept.-v.5 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente N.° 197-T-1937

Llámase a licitación privada, durante los días 16 al 21 inclusive, por lo siguiente:

1 caldera de baja presión para quemar una mezcla de fuel oil y diessel oil, de 20 mts.² de superficie de calefacción y 150.000 calorías por hora aproximadamente, con quemador y ventilador respectivo, la que deberá ser instalada aprovechando algunos elementos existentes en el Penal.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, en el acto de la licitación, el día 21 del corriente, a las 15 horas.

Buenos Aires, 16 Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.16 sept.-v.21 sept.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 132; ramo: maquinaria; apertura de las propuestas: septiembre 18, a las 10 horas.

Licitación privada número 133; ramo: papelería; apertura de las propuestas: septiembre 18, a las 10.15 horas.

Licitación privada número 134; ramo: papelería; apertura de las propuestas: septiembre 20, a las 15 horas.

Licitación privada número 135; ramo: papelería; apertura de las propuestas: septiembre 20, a las 15.10 horas.

Licitación privada número 136; ramo: papelería; apertura de las propuestas: septiembre 21, a las 15 horas.

Licitación privada número 137; ramo: papelería; apertura de las propuestas: septiembre 21, a las 15.10 horas.

Licitación privada número 138; ramo: papelería; apertura de las propuestas: septiembre 21, a las 15.20 horas.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.21 sept.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la adquisición de dos máquinas de escribir, marcas "Underwood," o "Continental", o "Remington", o "Smith Bross", de acuerdo a las siguientes características.

a) Una máquina de escribir, nueva, último modelo, de 115 espacios (mínimo), a 130 espacios (máximo).

b) Una máquina de escribir, nueva, último modelo, de 170 (mínimo), a 230 (máximo) espacios.

La licitación de referencia se efectuará el día 22 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la Secretaría de la Cárcel de Encausados, calle Paseo 2113, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, planillas, etc., dirigirse a la mencionada oficina, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas; sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e.16 sept.-v.22 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas de 5 de octubre próximo, para la adquisición de uniformes, zapatos, gorras y mamelucos, con destino al personal de servicio de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.16 sept.-v.5 oct.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 4 octubre 1937, por: cintas métricas en caja de bakelita (pliego 4650), a las 14.30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.16 sept. v.21 sept.

Llámase a licitación pública para el día 6 octubre 1937, por: tapas de seguridad para cámara de inspección (pliego 4646), a las 14 horas; cámaras de inspección, bases y tapas de cemento (4647), a las 14.30 horas; construcción estación de servicios en San Isidro (4649), 15 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.16 sept. v.21 sept.

Llámase a licitación pública para el día 11 octubre 1937, por: rollizos de álamo (pliego 4648), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Buenos Aires.

e.16 sept. v.27 sept.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 27.944-DC-937)—

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de productos químicos e industriales, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones, preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras) calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 6 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.16 sept.-v.21 sept.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, contados hasta el 13 de octubre de 1937, a las 16 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio de la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Córdoba.

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Córdoba.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el mencionado Tribunal en donde serán abiertos por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.16 sept. v.27 sept.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 11 de octubre de 1937, a las 15 horas y 30 minutos, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio del Colegio Nacional de Cañada de Gómez (Santa Fe).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Rosario.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el mencionado Tribunal, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.16 sept.-v.21 sept.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, contados hasta el 14 de octubre de 1937, a las 16 horas y 30 minutos, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio del Colegio Nacional y Liceo de Señoritas en la ciudad de Córdoba.

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Córdoba.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el mencionado Juzgado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.16 sept.-v.27 sept.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta número 290 — Tramo Monte León, Cerro Fortaleza y puente sobre Río Bote—, Sección: Bajada Cerro Fortaleza; Santa Cruz, $pesos 145.105.

Hasta el día 23 de octubre en el Juzgado Letrado de Santa Cruz o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en la Dirección Nacional de Vialidad, calle San Martín 871, Capital Federal.

e.16 sept.-N.° 4234-v.27 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de varios artículos de limpieza, según pliego N.° 1033|37.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 11 de octubre de 1937, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2.— m|n., cada uno.

La Administración

e.16 sept.-v.21 sept.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

CORPORACION INDUSTRIAL TRIGUEÑA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas «Corporación Industrial Trigueña Argentina», que tramita por la Secretaría N.° 3 del suscripto, se ha ordenado la publicación por el término de 5 días, del contrato respectivo, que copiado dice así: «En Buenos Aires, a primero de Agosto de 1937, los señores Rogelio Aladro, español, casado; Antonio Touzón, argentino, casado; Ceferino Rodríguez de Diego, español, soltero, domiciliados todos en General José G. de Artigas 2338; Honorio María Andrés Grech Gutiérrez, que firma «Honorio Grech», casado, argentino, Luis Viale 2831, y Manuel Antonio Ramón Aguilar, que firma «Manuel Aguilar», casado, español, Avenida Roque Sáenz Peña 875, todos mayores de edad, convienen en formalizar el presente contrato para la constitución de una sociedad que se regirá por los siguientes Estatutos: 1. — Los contratantes constituyen una sociedad comercial que girará bajo la razón social «Corporación Industrial Trigueña Argentina», Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 2 — El domicilio es la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior y exterior. — 3. — El capital social es de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, suscripto en la siguiente forma: quince mil pesos, cada uno de los socios primeramente nombrados y cinco mil pesos el señor Aguilar, todo en efectivo, e integrado en la siguiente forma: los socios Aladro, Touzón y Rodríguez, doce mil pesos cada uno; siete mil quinientos pesos el señor Grech y dos mil quinientos pesos el señor Aguilar, o sea un total de cuarenta y seis mil pesos. — El saldo de las cuotas será integrado a medida que las necesidades de la sociedad lo requieran. — Al importe suscripto limitan los socios su responsabilidad, de acuerdo al art. 11, Ley 11.645. — 4. — El objeto de la sociedad es, especialmente, la fabricación y comercialización de jabones y anexos, pudiendo realizar cualesquiera otras operaciones lícitas que se relacionen a su objeto principal. — 5. — La duración del contrato es de cuatro años. — 6. — Todo socio para transferir su cuota social, deberá ajustarse al art. 12 de la ley. — 7. — La sociedad será administrada por los socios, indistintamente, en calidad de gerentes. Tienen el uso de la firma social, con la sola limitación de que no podrán comprometerla en negocios ajenos a la sociedad o garantías de terceros o favor; pero todas las obligaciones, operaciones bancarias o cambiarias, o cualesquiera otros actos que impliquen obligaciones para la sociedad, deberán necesariamente llevar firma conjunta de dos socios, de las cuales una de ellas deberá ser de los señores Aladro, Touzón o Rodríguez, indistintamente. — 8. — La contabilidad se llevará de acuerdo a las leyes. — Los balances se practicarán el 31 de Julio de cada año. — De las ganancias líquidas se destinará el 5 % para reserva legal, hasta llegar al 10 % del capital, salvo que los socios acordaran crear reservas facultativas. — 9. — Las ganancias y las pérdidas serán distribuídas en las siguientes proporciones: el 30 % para el señor Aguilar y el 70 % a prorrata entre los demás socios. — Para la fijación de las ganancias se procederá a deducir primero la reserva legal, a reconocer luego, si alcanzare, un porcentaje del 5 % sobre los capitales integrados, distribuyéndose el resto en la forma prevenida. — Salvo acuerdo unánime, los socios no podrán retirar suma alguna a cuenta de sus ganancias hasta la aprobación de los respectivos balances. — 10. — La disolución de la sociedad se admitirá por las causas generales previstas por la ley. — La pérdida del 30 % del capital social dará derecho a cualquiera de los socios para provocar la liquidación de la misma. — 11. — El fallecimiento de uno de los socios no ocasionará la disolución de la sociedad, salvo resolución contraria de los sucesores, y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 12, Ley 11.645. — 12. — La liquidación de la sociedad se practicará por el liquidador que designare la mayoría de los socios, siempre que éstos no pudiesen ponerse de acuerdo para realizarla en común. — Las ganancias y las pérdidas se distribuirán en la forma preestablecida y las reservas en proporción a los capitales aportados. — 13. — El señor Aguilar compromete su actividad personal para asegurar el desarrollo y éxito de las operaciones sociales. — 14. — Cualesquiera diferencias, dudas o divergencias, serán resueltas por amigables componedores, designados uno por cada parte y éstos un tercero para el caso de discordia. — Su fallo será inapelable. — Hecho con acuerdo a la ley, en fecha y lugar ut-supra. — Rogelio Aladro. — Antonio Touzón. — Ceferino Rodríguez De Diego. — Honorio Grech. — Manuel Aguilar». — Pedro R. Mom, Secretario. — P. de Justicia, 6.° piso s|Tucumán.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — Pedro R. Mom, secretario.

e.16 sept.-N.° 6459-v.21 sept.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

José Vilas Ríos, martillero público, Chile 427, U. T. 33-4704, avisa al comercio y a quien le interese, que con mi intervención, los señores **Rogelio Fernández Blanco** y **Juan Luis Núñez**, venden su lechería, despacho café, Chacabuco 950, a la señora **Luz Villamil**, domiciliada en el negocio, y vendedores Chile 427. — Reclamaciones de ley.

e.16 sept.-N.° 6.456-v.21 sept.

Alberto Ibarra vende negocio farmacia "Moderna", sito calle Pampa 2501, esquina General Paz, a **Mariano Juan Arzeno**, domicilios comprador y vendedor, respectivamente, para reclamos de ley.

e.16 sept.-N.° 6.458-v.21 sept.

Félix Leonardo Pereyra vende negocio farmacia "Alberti", sito calle Republiquetas 2601, esq. Amenábar, a **Juan José Paggi**, domicilios comprador y vendedor, respectivamente, para reclamos de ley.

e.16 sept.-N.° 6.457-v.21 sept.

Martín Bisáñez, balanceador, Pozos 33, comunica que **Leopoldo Fernández**, domiciliado Lima 1851, vende a **José Mourazos** y **Antonio Méndez Fernández**, domiciliados Venezuela 836, el restaurant, Lima 1851|55. Reclamos, mis oficinas.

e.16 sept.-N.° 6436-v.21 sept.

Juan Boccanfuso, vende su parte en el negocio de peluquería, Patricios 116, a **Di Fazio y Caruso**. Reclamos en Patricios 116, Capital.

e.16 sept.-N.° 6432-v.21 sept.

Se hace saber al comercio, que el señor **Gaetano Aschero**, **venderá** al señor **Juan Raunich**, ambos domiciliados en la calle Leandro N. Alem N.° 896, la parte que tiene en el negocio de restaurant y alojamiento, denominado "Balila", calle Leandro N. Alem N.° 896 esquina Paraguay N.° 302, y que explota en común con el señor José Silvio Pera. — Reclamos dentro del término de ley.

e.16 sept.-N.° 6452-v.21 sept.

Se hace saber al comercio, que el señor **Salvador Torres**, venderá al señor **Salvador Torres** hijo, ambos domiciliados en la calle Roseti N.° 246, la parte que tiene en el taller de reparaciones de automóviles, y que explotan en común, ubicado en la calle Tucumán número 3653. — Reclamos dentro del término de ley.

e.16 sept.-N.° 6451-v.21 sept.

Se hace saber, de acuerdo con la Ley 11.867, que con fecha 31 de diciembre de 1936, ante el Notario de Lima, Perú, Manuel R. Chepote; el señor **Alfredo Lértora**, vendió a **Carlos A. Pancorvo**, el haber que tenía en la firma "Cisneros y Cía", establecida en esta Capital, calle Victoria 819, con negocio de Importación, venta de cintas-papel carbónico y artículos de escritorios. — Domicilio vendedor, comprador y escribano que protocolizará escritura, Ricardo Wright, Diagonal Norte 917.

e.16 sept.-N.° 6453-v.21 sept.

Avísase que **Ernesto Kolker**, domiciliado Medrano 293, vende a **Jerónimo T. Viacava**, domiciliado La Rural 196, negocio de bombonería y anexos calle Corrientes 785, donde constituyen domicilio para reclamos de ley.

e.16 sept.-N.° 6440-v.21 sept.

Avisamos que **Antonio Ferrari**, vende a **Nicasio Andrés Canton**, su peluquería, lotería y cigarrería, sita Corrientes 1666, domicilio ambas partes, para reclamos.

e.16 sept.-N.° 6437-v.21 sept.

NUEVAS CONVOCATORIAS

PATRONATO SIRIO LIBANES

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de los estatutos, se llama a todos los asociados a una Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día jueves 23 de septiembre de 1937, a las 17 horas en las oficinas del Patronato, Reconquista 339, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 9.° ejercicio terminado el día 30 de junio de 1937, informe del síndico.

2.° Elección de cuatro miembros titulares por dos años, de cuatro miembros suplentes, de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos socios para que en representación de los demás firmen el acta de la asamblea. — Moisés J. Azize, presidente. — Salim Aboud, secretario.

e.16 sept.-N.° 6435-v.18 sept.

ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 25 del corriente, a las 15 horas, en el local social: San José 1162, a fin de proceder a la elección de presidente, vicepresidente 2.°, prosecretario, síndico, síndico suplente y nueve vocales, uno de ellos para integrar la Comisión de Cuentas; correspondiendo esta elección por terminar el 13 de octubre próximo el mandato conferido a los señores Luis A. Mohr, Bartolomé Zanetta, Horacio E. Muzlera, Juan M. Mallo, José Imperiale, Jorge E. Föricher, Francisco Cortiñas, Manuel Lima, Luis Ricardo Dávila, Mario Cúneo, Ceferino Tagle y Enrique Oneto; por fallecimiento del señor Aureliano Portela y cesantía del señor Enrique Jeliner, cuyos mandatos se cumplían en la fecha preindicada.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937. — Luis A. Mohr, Presidente.

e.16 sept.-N.° 6448-v.18 sept.

LA RECIPROCA

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de obras Sanitarias de la Nación

CHARCAS 1840

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el salón "La Argentina", sito en la calle Rodríguez Peña N.° 361, el día 27 de septiembre de 1937, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1937.

2.° Elección de ocho directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores contador José A. Odorisio, contador Salvador G. Morrone, ingeniero Mario L. Negri, ingeniero Pedro Cassou y señor don Martín Morán, y de tres suplentes en reemplazo del señor Juan B. Dallier y dos vacantes en reemplazo de los señores ingeniero Pedro Cassou e ingeniero Gregorio Ortiz, por haber éstos, pasado a ocupar los cargos de directores titulares, un síndico titular y uno suplente en reemplazo de los señores doctor Agustín R. Branca y don Francisco Nigro.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 42 del estatuto).

Para intervenir en la asamblea, los accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 del estatuto.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937. — Salvador G. Morrone, secretario.

Nota: Se previene que por ser esta, la segunda convocatoria, la asamblea se celebrará con el número de socios que concurran. (Artículo 35 del estatuto).

e.16 sept.-N.° 6434-v.27 sept.

VACUNAS SIVORI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8, título IV de los estatutos de la sociedad, por resolución del directorio convócase a los accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Florida 248 (primer piso), el día 6 de octubre próximo, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, el Balance General y la Cuenta Anual de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio undécimo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director, por tres años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1937 — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 6.449-v.2 oct.

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos ANTONIO NERVIANI LDA.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el 5 de octubre de 1937, a las 15 horas, en el local social, calle Acoyte N.° 82, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 7.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, por terminación de su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el presidente y secretario-tesorero. — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 6461-v.2 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS SANTA PAULA S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de octubre próximo, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Viamonte número 1634, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del síndico.
2.° Elección de dos directores titulares por dos años y de tres suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 6447-v.2 oct.

FEDERACION ATLETICA ARGENTINA

De acuerdo con lo resuelto por el C. D., en agosto 13|937, convócase a la Asamblea Extraordinaria, para el día 27 de septiembre próximo, a las 21 y 30 horas, en el local del C. A. San Lorenzo de Almagro, Avda. La Plata 1674, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores delegados, para suscribir el acta de la asamblea.
2.° Reintegración del C. D., en los siguientes cargos: vicepresidente, protesorero y un vocal titular, hasta completar el ejercicio 1936|37; tesorero y prosecretario, para completar ambos, el ejercicio 1937|38; cuatro vocales suplentes y un revisador de cuentas, todos para completar el ejercicio 1937. — Estas designaciones llenarán las plazas de los miembros renunciantes Dr. J. P. Reggi (1936|37) y Sres. M. Lamela (1936|37), O. Diesch (1936|37), L. Desimone (1937|38), S. Harris Smith (1937|38), O. C. Luisi (1937), E. Gonçalves (1937), R. Campodónico (1937) y A. García (1937) y las dejadas vacantes por haber sido ascendidos en sus funciones, los señores J. C. Muñoz y M. Laborde.
3.° Consideraciones a un pedido, elevado en agosto 31|937, por los señores delegados de Clubs, que por hallarse de acuerdo con el Art. 5.° de los estatutos, se da trámite legal en la sesión del C. D. del día 3 del cte. mes, y por el cual se someten a la Asamblea Extraordinaria, los siguiente puntos: a) Situación del C. D. y adopción de las medidas que se consideren pertinentes. — b) Designación de directores y miembros de la comisión revisora de cuentas, en reemplazo de los que dejen de serlo, y de aquellos que hubiesen renunciado con anterioridad, hasta completar el número de once, establecido en los estatutos, para completar los períodos que correspondan.

Nota: En caso de que la asamblea, dentro de los 45 minutos, no pudiera funcionar, por no lograrse el quórum con la asistencia de la mitad más uno de los delegados de Clubs, la misma queda emplazada en segunda citación, para el día 2 de octubre próximo, a la misma hora y en el mismo local.

Buenos Aires, Septiembre 14|937. — Felipe J. Lacoste, presidente. — Juan C. Muñoz, secretario.

e.16 sept.-N.° 6442-v.16 sept.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO DE PUERTO DESEADO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 6 de octubre de 1937, a las once horas en el local de la sociedad Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1936.
2.° Renovación del directorio.
3.° Nombramientos de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos. — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 6444-v.2 oct.

L I T A

Explotación Ganadera y Agrícola, S. A. Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 341, escritorio 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, del año 1936|37
2.° Nombramiento del síndico y síndico suplente.

El Directorio

e.16 sept.-N.° 6.454-v.30 sept.

DAMAS DE LA PROVIDENCIA

La Comisión Directiva "Damas de la Providencia", invita a la Asamblea General Ordinaria y a la Asamblea Extraordinaria, una hora después, que tendrán lugar en el Orfelinato Francés, calle Córdoba 3738, el 30 de septiembre de 1937, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance - Inventario, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio ppdo.
2.° Elección de cinco titulares en reemplazo de las siguientes señoras, salientes y reelegibles: Catalina C. de Cucullu, Gabriela D. de Tiphaine, Enriqueta D. de Lafaille, María Adela Rollino y Margarita L. de Mayer.
3.° Elección de cinco suplentes salientes y reelegibles.
4.° Designación de dos socias para firmar el acta de la asamblea.
5.° Reforma de los estatutos, con la aprobación de la comisión.
6.° Eventuales.

Angela B. de Seré, presidenta. — Juana A. de González Bosch, vicesecretaria.

e.16 sept.-N.° 6439-v.16 sept.

846—

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS, SOCIEDAD ANONIMA

Sucursal Buenos Aires

Paseo Colón N.° 1212.
Ramos en que opera: Productos agrícolas.
Fecha de autorización por el P. E. Diciembre 21 de 1927.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. Enero 20 de 1928
Capital de la Casa Matriz en Montevideo sita en la calle Paraguay N.° 2079

Capital autorizado	$	1.000 000.— o$u.
" suscripto	»	605 000. »
" realizado	»	605.000.— »
Capital de la sucursal	$	200.000.— m|n.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE 1936

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el día 11 de Febrero de 1937 sin observación.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles:			
Saldo del ejercicio 1935	$ 1.—		
Adquiridos en el ejercicio 1936	» 626.—		
	» 627.—		
Amortización al 30/11/936	» 626 —		1 —
Activo disponible:			
Banco de Londres y A. del Sur		548 3 86	
Banco de Londres dep. en custodia		700.—	
Caja: existencia en efectivo		505 83	56.59 69
Activo circulante:			
Casa Central cuenta terceros		8607 —	
Casa Mar del Plata		4233 41	
Mercaderías generales		79582 42	92422 83
Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes plaza		451378 05	
Deudores en gestión y mora		50463 20	
Deudores en el exterior		40988 59	
Deudores varios		2.378 82	
Garantías varias		53040 —	
Obligaciones a cobrar		6712 47	604961 13
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Activo cuentas de orden:			
Depósitos en custodia			15000 —
Suma el activo			768444 65
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Casa Central cuenta capital		200000 —	
Fondo para deudores morosos		55000 —	255000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores por compras en C/C plaza		12 96 52	
Acreedores por compras en C/C extranjero		61000 —	
Acreedores en el exterior		17572 32	
Acreedores varios		193014 87	
Casa Central Cta. corriente	$ 145.165.06		
Más ganancias transferidas	» 79 295.88	224460 94	498444 65
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Pasivo de orden:			
Depositantes de valores			15000 —
Suma el pasivo			768444 65

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1936.
Angel Peluffo, presidente. — Manuel González, secretario. — P. L. Antón, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBITO	m$n.	m$n.
Saldo cuenta gastos generales	47338 07	
Intereses y descuentos	14809 96	
Amortización en muebles y útiles	626 —	
Impuesto a las Ventas	411 85	
Impuesto a los Réditos	0 43	
Resultado Sucusal Mar del Plata	14840 05	
	78026 36	
Saldo que pasa a Casa Central	79295 88	
	157322 24	
CREDITO		
Saldo cuenta ganancias y pérdidas		500 —
Mercaderías generales:		
Existencia	795.2 42	
Saldo acreedor al 30 de Noviembre 1936	75526 21	155108 63
Comisiones de facturas		1713 61
		157322 24

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1936.
Angel Peluffo, presidente. — Manuel González, secretario. — P. L. Antón, síndico.
Inspector que visó el balance Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 sept.-N.° 6445-v.16 sept.

«928»

Société Fonciere Belge Argentine, Société a Anvers

Sociedad Territorial Belga Argentina, Sociedad Anónima establecida en Amberes

Sociedad anónima establecida en Amberes (Bélgica) con los estatutos inscriptos en el R. P. de C. de Bs. Aires, en fecha 21 de Febrero 1911.

Autorizada por el Juez de Feria, Dr. Baltasar S. Beltrán, el 17 de Enero de 1911.

Agencia en Buenos Aires: calle Bmé Mitre N.° 559.
Sin capital especial asignado.

Capital Casa Matriz:
Autorizado: francos 10.000.000 — totalmente integrado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
DE LA AGENCIA EN BUENOS AIRES (REP. ARGENTINA)

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles		713527 25
II. Activo circulante:		
Acciones		468692 47
III. Activo disponible:		
Caja	8 05	
Bancos	9828 25	9836 30
IV. Activo exigible:		
Deudores hipotecarios	183528 —	
Otros deudores	83090 53	266618 53
V. Activo transitorio:		
Cuentas a regularizar		46597 25
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		1505266 90
Cuentas de orden:		
Escrituracion venta terrenos en Vicente López	32 —	
Lotes escriturados terrenos en La Ensenada	2 —	
Escrituracion venta terrenos en Fiorito, F. C. Md.	12 —	
Arrendamiento terrenos en Fiorito, F. C. Md.	1 —	
Administración oficinas Bs. Aires	1 —	
Municipalidad de la Ciudad de Bs. Aires - terrenos sobre la Avda. Alvear	1 —	
Ernesto Tornquist y Co. Ltda. - valores en custodia.	473181 82	473230 82
		1978497 72

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz	1369725 08	
Varios acreedores	17958 20	1387683 28
III Pasivo transitorio:		
Beneficios correspondientes a ejercicios futuros	1760 89	
Cuentas varias	90794 61	92555 50
Ganancias:		
Correspondientes al ejercicio 1936		25028 12
		1505266 90
Cuentas de orden:		
Ventas escrituradas terrenos en Vicente López	32 —	
Escrituración terrenos en La Ensenada	2 —	
Terrenos en Fiorito - cuenta escrituración	12 —	
Contratos de arrendamiento	1 —	
Ernesto Tornquist y Co. Ltda. - cuenta administración	1 —	
Expropiación de terrenos	1 —	
Depósito de valores en custodia	473181 82	473230 82
		1978497 72

P. D.: Este balance queda sujeto a las modificaciones que puedan ser introducidas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Amberes (Bélgica) el 15 de Abril de 1937.

p.p. Sociedad Territorial Belga Argentina S. A.
Ernesto Tornquist y Co. Ltda.
H. E. Bühler, apoderado. — J. E. Rohn, factor.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
DE LA AGENCIA EN BUENOS AIRES (REP. ARGENTINA)

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales	11076 70	
Patente	1000 —	
Comisiones	874 94	
Fondo de reserva	26400 —	
Impuesto a la renta	879 48	
Saldo: Utilidad del año 1936	25028 12	
	65259 24	

HABER	m$n.	m$n.
Intereses		20062 30
Diferencias de cambio		2 531 78
Resultado de propiedades vendidas		2559 35
Explotación de propiedades		16540 09
Cupones cobrados		3203 95
Venta de títulos		1361 77
		652 9 24

p.p. Sociedad Territorial Belga Argentina S. A.
Ernesto Tornquist y Co. Ltda.
H. E. Bühler, apoderado. — J. E. Rohn, factor.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.16 sept.-N.° 6153-v.16 sept.

(918)

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LTDA.

Sociedad Anónima

Calle Belgrano 327 — Buenos Aires.
Autorizada por el P. E. el 7 de Septiembre de 1908.
Inscripta en el R. P. de C. el 18 de Octubre de 1908.
Capital autorizado .... o$s. 1 500.000.—
" suscripto .... » 1.200.000.—
" realizado .... » 1.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
28.° EJERCICIO
Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Enero de 1937.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Terrenos y edificios:			
Saldo según inventario		1399375 14	
Máquinas:			
Saldo según inventario	$ 3.263.47		
Menos amortización	» 3.262.47	1 —	
Herramientas		1 —	
Instalaciones		1 —	
Muebles y útiles:			
Saldo según inventario	$ 22.727.51		
Menos amortización	» 14 150.45	8576 56	1407954 70
Activo circulante:			
Mercaderías		2550 00 87	
Títulos		3	2550003 87
Activo disponible:			
Caja		6 676 45	
Bancos		1984 5 10	204151 55
Activo exigible:			
Deudores varios		8389912 94	
Documentos a cobrar		464851 16	
Depósitos en garantía		59113 85	8913877 95
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			50576 48
			8126564 55
Cuentas de orden			
Obligaciones de terceros descontadas		323217 99	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio) o$s. 7 500.—		170 5 45	
Consignaciones recibidas		957 8 25	
Cuenta Aval		16715 —	603121 69
			8729686 24

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado o$s. 1.200.000.—		2727272 72
Reserva legal	1 3391 04	
Reservas facultativas	110000 0	1243391 04
Fondo Ley N.° 11.729		79382 07
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	2 942 6 53	
Hipoteca	500000 —	
Obligaciones a pagar	50 0 0 —	3694226 53
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio vencido		204752 19
Ganancias:		
Saldo		177550 —
		8126564 55
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros	323217 99	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) o$s. 7 500 —	17045 45	
Comitentes de mercaderías remitidas	95708 25	
Cuenta Aval	167150 —	603121 69
		8729686 24

Vicente Añon Suárez, presidente interino. — C. Ernesto Niebuhr, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
28.° EJERCICIO

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Enero de 1937.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Máquinas	3262 47	
Muebles y útiles	14150 95	
Deudores incobrables	57367 10	74780 52
Gastos generales:		
Gastos de administración, sueldos, jornales, alquileres, propaganda y seguros		964683 84
Intereses y descuentos		107841 19
Patentes e impuestos		49124 25
Fondo Ley 11.729		25000 —
Saldo: Utilidad del año	153829 14	
Más ganancia anterior	23720 86	177550 —
		1398979 80
HABER		
Saldo anterior		23720 86
Mercaderías y talleres		1375258 94
		1398979 80

Vicente Añon Suárez, presidente interino. — C. Ernesto Niebuhr, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 sept.-N.° 6216-v.16 sept.

540

THE RIVER PLATE COAL COMPANY LIMITED

Domicilio de la Sucursal: Calle Reconquista 336, Capital.
Domicilio de la Casa Matriz: Londres, Inglaterra.

Fecha de autorización por el P. E. 9|2/1906 - 12/8/1915.
Inscripción en el R. P. de C. 20/4/1906 - 24/11/1915.

Capital Casa Matriz:
» Autorizado .... £ 150.000.—
» Suscripto .... £ 150.000.—
» Realizado .... £ 150.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	640112 82		
Menos: amortizaciones	6952 38	633160 44	
Embarcaciones	263643 29		
Menos: amortizaciones	214439 24	49204 05	
Instalaciones	117487 53		
Menos: amortizaciones	93147 60	24339 93	
Material rodante	9370 —		
Menos: amortizaciones	2938 —	6332 —	
Muebles y útiles	6263 07		
Menos: amortizaciones	3343 90	2919 17	
Herramientas, útiles, etc.	9166 67		
Menos: amortizaciones	8063 49	1103 18	717 58 77
Activo circulante:			
Existencia carbón	238607 61		
Existencia carbón en tránsito	76352 80		
Existencia mercaderías	618 86		
Existencia almacenes	4016 03	319595 30	
Diversos títulos			
Depositado en Banco .... $ 37.250.80			
Dep. en garantía licitaciones » 10.219.50	47467 30		
Menos: reserva	16 90	47450 40	867045 70
Activo disponible:			
Caja		1300	
Bancos		18154 11	19454 11
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		163113 31	
Documentos a cobrar		9305 48	
Intereses a cobrar		47 25	
Deudores morosos		1233 55	
Deudores en gestión		261 —	
Depósito para licitaciones		1249 10	
		175209 69	
Menos: Res. para deudores morosos		10800 03	164409 66
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			26084 47
Activo nominal:			
No existe.			
			1294052 71
Cuentas orden:			
Terceros por carbón prestado		28989 20	
Carbón recib. de terceros en préstamo		28352 80	57342 —
			1351394 71
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
No existe.			
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		26580 05	
Casa Matriz - cuenta corriente		1267355 66	1293935 71
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			117 —
			1294052 71
Cuentas de orden:			
Carbón prestado a terceros		28989 20	
Terceros por carbón recib. en préstamo		28352 80	57342 —
			1351394 71

p. p. The River Plate Coal C°., Ltda. E. Patrick Moxey, gerente.

CUENTA DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	1 64[illegible] 07	
Embarcaciones	15592 08	
Instalaciones	6501 35	
Material rodante	1852 —	
Muebles y útiles	6[illegible]7 05	
Herramientas, útiles, etc.	1380 24	
Participación en empresas comerciales	99 16	25805 95
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, maquinaria, etc.		119[illegible]51 77
Patentes e impuestos		15849 22
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		18826 75
		179533 69
HABER		
Ganancias sobre mercaderías	18805 73	
Ganancias sobre otros rubros de explotación	9411 60	28217 33
Alquileres		2600 —
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		3709 29
Pérdida del año transferida a Casa Matriz		145007 07
		179533 69

p. p. The River Plate Coal C°., Ltda. E. Patrick Moxey, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 1° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 sept.-N.° 6182-v.16 sept.

1220

COMPAÑIA TELEFONICA ARGENTINA S. A.

(EX SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA)

Local Social: calle Cangallo N.° 1286 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E., en Marzo 17 de 1887 y Enero 24 de 1928, e inscripta en el Registro Público de Comercio en Febrero 24 de 1928

Capital autorizado: (225.000 acciones de m$n. 20 c|u.) m$n. 4.500.000.—
„ suscripto en vigor .... „ 3.340.280.—
„ realizado .... „ 3.340.280.—
Bonos de Capital: (retiro de socios) 41.824. — Bonos de m$n. 20 c|u. m$n. 836.480.—, con interés del 6 o|o anual

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado en todas sus partes por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas **celebrada el 27-4-1937**

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Red. telefónica y sus accesorios: saldo	3.040.942.37	
Propiedades: su costo	913.372.82	
Herramientas y útiles	1.618.26	
Muebles y útiles	2.299.79	3.958.233.24
Activo circulante:		
Materiales en depósito: existencia	23.521.96	
Garantías depositadas	3.000.—	26.521.96

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo disponible		
Bancos: depósitos a plazo fijo	1.311.737.38	
Depósitos en cuenta corriente	60.707.23	1.372.444.61
Activo exigible:		
Abonados deudores	50.881.68	
Deudores varios	640.978.39	
Intereses a cobrar	4.554.68	696.414.75
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		468.26
		6.054.082.82
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones (Directores art. 9)		2.500.—
		6.056.582.82

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital :		
Acciones al portador:		
143.266 accs. de m$n. 20.— c|u. .... $ 2.865.320.—		
Acciones nominativas:		
23.748 accs. de m$n. 20.— c|u. .... „ 474.960.—	3.340.280.—	
Fondo de reserva legal	410.001.78	
Fondo de reserva de capital	358.740.—	
Fondo de previsión	277.904.31	
Fondo de rescate de bonos de capital	16.99	
Fondo de renovación de la red telefónica y sus accs.	638.348.—	
Reserva para deudores morosos	6.843.61	
Fondo de beneficencia y socorro de empleados	9.851.57	5.041.986.26
Pasivo exigible:		
Bonos de Capital:		
41.824 bonos de m|n. 20.— c|u.	836.480.—	
Intereses de bonos de capital a pagar	17.959.72	
Diversos acreedores	3.050.62	
Depósitos en garantía	2.899.—	860.389.34
Pasivo transitorio:		
Servicio telefónico facturados por adelantado	2.412.24	
Impuestos a pagar	1.465.47	
Gastos varios del ejercicio a pagar	15.536.—	19.413.71
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio		132.293.51
		6.054.082.82
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directores art. 9)		2.500.—
		6.056.582.82

DEMOSTRACION DE LAS GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Fondo de renovación de la red telefónica y sus accs.	138.968.34	
Muebles y útiles	709.99	
Herramientas y útiles y vehículos a motor	169.80	
Cuentas a cobrar de abonados y varios	28.900.—	
Propiedades varias	4.415.76	173.163.89
Gasto de la explotación telefónica:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros y otros gastos de operación		354.701.11
Gastos varios		909.60
Patentes e impuestos		38.582.51
Intereses artículo 35		54.138.60
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio		132.293.51
		753.789.22

HABER	m$n.	m$n.
Productos de la explotación telefónica:		
Abonados	579.125.35	
Comunicaciones de larga distancia	122.09	
Instalaciones y varios	40.417.04	
Alquileres de otras propiedades de la explotación	39.495.65	659.160.13
Productos varios:		
Intereses, cambios y descuentos	77.927.43	
Otros alquileres de propiedades y varios	16.701.66	94.629.09
		753.789.22

R. L. Wrioley, tesorero. — Arturo Díaz Gianccio, contador. — Antonio H. Manzoni, administrador general. — Jorge M. Mayer, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Junio 11 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formulario aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 sept.-N.° 6227-v.16 sept.

(898)

KODAK ARGENTINA LIMITADA

Domicilio de la Casa Matriz: Rochester, New York.
» » Sucursal: Calle Paso 448 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E. Diciembre 18 de 1935.

Inscripción en el R. P. de C. Febrero 3 de 1936.

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... $ 150.000.— Dólares
Subscripto .... » 150.000.— »
Realizado .... » 150.000.— »
La Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

ACTIVO		$ c/l.	$ c/l.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 101.034 69		
Menos: Amortizaciones	» 82.145 94	18888 75	
Instalaciones	$ 47 822.26		
Menos: Amortizaciones	» 34 502.45	13319 80	32208 55
Activo circulante:			
Mercaderías		798870 82	
Títulos de renta		9970 —	808840 82
Activo disponible:			
Caja		3000 —	
Bancos		44792 06	47792 06
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		737912 56	
Varios deudores		2375 03	
Documentos a cobrar		43238 85	
Depósitos en garantía		5100 —	788626 44
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			9279 12
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
			1686746 99

PASIVO	$ c/l.	$ c/l.
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	1603913 98	
Acreedores en cuenta corriente	39676 62	
Depósitos en garantía	9000 —	1652590 60
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		34356 39
Cuentas de orden:		
No existen.		
		1686746 99

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	$ c/l.	$ c/l.
Amortizaciones:		
Activo fijo		13695 62
Deudores morosos		9665 43
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.	469158 76	
Patentes e impuestos	46720 06	515878 82
Total		539239 87

HABER	$ c/l.	$ c/l.
Mercaderías u otros rubros de explotación		467050 70
Intereses y cambios		52294 32
Saldo: Pérdida de año transferida a Casa Matriz		19894 85
Total		539239 87

A. Spangaro, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 sept.-N.° 6181-v.16 sept.

F. 126 N.° 1193.

COMPAGNIE D'ASSURANCE GENERALES ACCIDENTS, VOL, MARITIMES, RISQUES DIVERS, REASSURANCES

(Compañía de Seguros Generales Accidentes, Robo, Marítimos Riesgos Diversos, Reaseguros)

PAIS DE ORIGEN: FRANCIA (PARIS)

Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu - París (Francia)

Domicilio de esta agencia: Sarmiento N.° 329

Fecha de autorización del P. E.: 18 de Agosto de 1924

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1924

Ramos que explota: Accidentes del Trabajo, Accidentes Individuales, Marítimos, Automóviles, Cristales y Responsabilidad Civil hacia Terceros

Capital enteramente realizado: 24.000.000.— de Fcs. (Casa Matriz)

Depósito de garantía en el Bco. de la Nación Arg. en Tít. Nac. $ 475.000.— c|legal.

Capital asignado a esta Agencia: no tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

1.° de Enero al 31 de Marzo de 1937. — 13.° Ejercicios. — 1.° Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz - Accidentes del Trabajo		278.891.84
Otras secciones		
Bco. de la Nación Argentina (Cta. Tít. en Dep.):		
Accidentes del Trabajo		230.000.—
Otras secciones		245.000.—
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios:		
Accidentes del Trabajo		
Otras secciones		655.300.—
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores:		
Accidentes del Trabajo		206.278.4[illegible]
Otras secciones	15.505.49	397.934.74
Gastos de organización		
Cuenta de orden (conversión)		9.171.41
	15.505.49	2.022.576.45
HABER		
Casa Matriz - Accidentes del Trabajo		
Otras secciones	929.55	699.671.66
Casa Matriz - (Cta. Tít. en Dep.):		
Accidentes del Trabajo		230.000.—
Otras secciones		245.000.—
Reserva Ley 9688		210.383.44
Siniestros pendientes:		
Accidentes del Trabajo		208.875.—
Otras secciones		171.952.70
Diversos acreedores:		
Accidentes del Trabajo		65.911.86
Otras secciones	2.540.52	190.781.79
Cuenta de orden (conversión)	4.035.42	
	15.505.49	2.022.576.45

Compagnie d'Assurances Générales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques, Divers, Reasurances; p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Durante el Primer Trimestre. — 1.° de Enero al 31 de Marzo de 1937

DEBE		Acc. del Trab.	Accidentes	Individuales	Automóviles
		c$l.	o$s.	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones		77.486.11	852.53	26.299.59	25.395.63
Gastos generales		5.400.55	37.44	1.819.36	3.562.42
Siniestros:					
Indems.	58.265.32				
As. Med.	26.853.48	85.118.80	2.047.50	29.089.40	21.151.75
Rease. locales pasivos					
Saldos		90.281.53		1.235.15	6.324.93
		258.286.99	2.937.47	58.443.50	56.434.73
HABER					
Primas		258.286.99	1.894.50	58.443.50	56.434.73
Patente y sellos					
Comis. c| reas. loc. pasivos					
Saldos			1.042.97		
		258.286.99	2.937.47	58.443.50	56.434.73
Ganancia ejerc. anterior		154.189.83		82.835.49	29.305.29

DEBE	Marítimos o$s.	Marítimos c$l.	Cristales c$l.	Rep. C. Terc. c$l.
Corret. y comisiones	933.60	27.880.93	515.56	375.10
Gastos generales			578.95	
Siniestros	239.93	24.873.29	206.—	
Reas. locales pasivos	8.049.76			
Saldos		33.043.64		562.65
	9.223.29	85.797.86	1.300.51	937.75
HABER				
Primas	3.450.22	85.797.86	1.288.89	937.75
Patente y sellos				
Com. s|. reas. loc. pasivos	2.428.45			
Saldos	3.344.62		11.62	
	9.223.29	85.797.86	1.300.51	937.75
Pérdida ejercicio anterior	10.103.89	98.127.18		
Ganancia ejercicio anterior			3.200.46	3.576.29

Compagnie d'Assurances Générales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques, Divers, Reasurances; p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizon.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 sept.-N.° 6378-v.16 sept.

— 815 —

SINGER SEWING MACHINE COMPANY (ELIZABETH — STATE OF NEW JERSEY — U. S. A.)

Agencia en Buenos Aires, Paseo Colón N.° 442.

Autorizada por Decreto de 14 de Febrero de 1905.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 29 de Marzo de 1905.

Capital de la Casa Matriz................ $ 10.000.000.— U.S.Cy.
Asignado a la Agencia............. m$n. 705.000 —

BALANCE GENERAL DE LA AGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Inciso ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
Mercaderías	3057534 96	3057534 96
III. Activo disponible:		
a) Caja	876[illegible] 25	
b) Bancos	193148 [illegible]5	
c) Cheques, giros, etc.	891 25	19[illegible]108 15
IV. Activo exigible:		
a) Anticipo para coche y caballo	12357 —	
b) Banco Boston — Fondo de garantía	6701 92	
c) Banco Boston — Fondo Reserva de Fidelidad	4569 45	
d) Banco Boston — Títulos Argentinos — Fondo de garantía	2 74[illegible]8 [illegible]3	
e) Banco Boston — Títulos Argentinos — Fondo Reserva de Fidelidad	51050 13	
f) Locación de máquinas	45[illegible]3539 98	
g) Desf los empleados	9 2[illegible]	4829655 73
V. Activo transitorio:		
a) Anticipo alquileres	100 —	100 —
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Total		80[illegible]459[illegible] 84
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital asignado	705000 —	705000 —
II. Pasivo exigible:		
a) Oficinas ejecutivas (Casa Matriz)	5291381 44	
b) Comisiones	107828 08	
c) Gratificaciones	691[illegible]20 —	
d) Fondo de garantía	25[illegible]129 95	6314559 47
III. Pasivo transitorio:		
a) Fondo Reserva de Fidelidad	58619 58	
b) Cuenta de Sucursales	1116 17	597[illegible]5 75
Ganancias del año	975103 62	975 03 62
Total		8 [illegible]4[illegible] 98 84

A. Fisher, gerente general.
Inspector que visó el balance: Dr. R[illegible]ssc.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 sept.-N.° 6423-v.16 sept.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisan Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle Rondeau N.° 3072. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Manuel Rodríguez Fernández**, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador: **Bernardino Díaz Armiño**, domiciliado en el mismo negocio. Bs. Aires, 15|9|937.
e.15 sept.-N.° 6427-v.20 sept.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: que con su intervención el señor **José Ferral**, domiciliado Rivadavia 4099, vende al señor **Ernesto Chiesa**, domiciliado Boyacá 210, su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, calle Rivalavia 4099, esquina a Gascón 5|7. Septiembre 14 de 1937.
e.15 sept.-N.° 6426-v.20 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa: que por su intermedio se vende el negocio de despensa establecida en la calle Estados Unidos 3800, esquina Castro Barros. — Vendedora: **Ramona Orallo**, domicilio Paraná 335. — Comprador: **Benito Míguez**, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, 15 Septiembre de 1937.
e.15 sept.-N.° 6400-v.20 sept.

Enrique Herrera, escribano, oficinas Diagonal Norte 832, avisa al comercio: que **Tomás Romeu**, vende su negocio de depósito y compra venta de carbón y leña, sito en Chubut 893, a los señores **David Picasso**, domiciliado en Anteza na 30; **Jesús López**, domiciliado en Chubut 893 y **César Pagnone**, domiciliado en Cucha Cucha 1040. Reclamos de ley en mis oficinas.
e.15 sept.-N.° 6414-v.20 sept.

Se hace saber que por disolución de la sociedad **Abecasis y Benchimol**, con domicilio en esta Capital, calle Montes de Oca 1020, el socio Aarón Benchimol, se hace cargo de las dos sucursales de tienda y ropería, una denominada "Los dos cuñados", establecida en Buchardo, Provincia de Córdoba y la otra denominada "La Liquidación", establecida en Germania, Provincia de Buenos Aires, y el socio Samuel Moisés Abecasis, se hace cargo de la sucursal de tienda y ropería establecida en Luján, Provincia de Buenos Aires, calle San Martín número 466.
Reclamos: Montes de Oca 1020, domicilio de las partes.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.
e.15 sept.-N.° 6425-v.20 sept.

Por Victorino García, Revadavia 2617, T. 47-7376, **Narciso Gómez Doval**, vende panadería sita Tucumán N.° 2688, donde se domicilia, a **Leonor Lebrero**, domiciliada Rivadavia 2617. — Interpónganse reclamaciones dentro término ley.
e.15 sept.-N.° 6420-v.20 sept.

Avisamos que con intervención del **contador** público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, el señor **José Pérez González**, vende a la señora **Hortensia A. Viuda de Comesaña** y al señor **Constantino Comesaña**, la parte que conjuntamente con ellos, tenía en el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Independencia 2201 esquina Pasco 795. Reclamaciones interponerlas en término legal, en el mismo negocio, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1937.
e.13 sept.-N.° 6367-v.17 sept.

Tomás Corrado y Cía., rematan el negocio de café, Maipú 333, orden **Antonio Guimarey, el 20 del Cte., a las 14.** Constituye domicilio el vendedor en nuestro escritorio Lavalle 1346. Escritorio 11.
e.15 sept.-N.° 6419-v.20 sept.

José Martínez, martillero público San José 143, avisa: que **Juana González**, domiciliada San José 143, vende su lechería, chocolatería y anexos, cita Tucumán 1420, a **Recaredo Grande**, domiciliado mismo negocio.
e.15 sept.-N.° 6416-v.20 sept.

Avisamos que la señora **Rosa Romann**, vende al señor **Adolfo Lisack**, la parte que conjuntamente tenía con éste en el negocio de manufactura de café, sito en esta Ciudad calle Cucha Cucha 1187, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. Reclamaciones en ley. Ambas partes domiciliadas en el mismo. Bs. As. Septiembre 9 de 1937.
e.15 sept.-N.° 6429-v.20 sept.

Se avisa que se ha disuelto la sociedad "**Lazzarino y Do Campo**" con negocio de restaurant en la calle Canning 1283, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Do Campo. Los reclamos en el mismo local.
e.15 sept.-N.° 6401-v.20 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa: que por su intermedio se vende la despensa establecida en la calle Mercedes número 4851. Vendedor: **José Santos**, domicilio, Paraná 335. Compradora: **Ubaldina Leston de Medina**, domiciliada en el negocio.
Buenos Aires, 15 Septiembre 1937.
e.15 sept.-N.° 6399-v.20 sept.

Despacho de pan, Fraga 1261 de **Catalina Obidich**, domiciliada en el mismo, se vende a **María García de Rabade**, domiciliada en Fraga 1261. Reclamos de ley, Escribano Leopoldo Gimeno, San Martín 232.
e.15 sept.-N.° 6397-v.20 sept.

Avísase que **José Pérez Pérez**, vende libre gravámenes a **José Joaquín Figueredo** y **Antonio Rodríguez Carrusca**, su negocio restaurant, anexos, calle Méjico 658. Reclamaciones ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.
e.15 sept.-N.° 6395-v.20 sept.

Avísase que **Antonia Arrieta de Munarriz**, vende libre gravámenes a **Juan Díaz** su negocio lechería, anexos. Humberto I 3001. Reclamaciones ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés, Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.
e.15 sept.-N.° 6394-v.20 sept.

F. Chiribe'o, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará: **El Lunes 20 de Septiembre, a las 9.30 horas**, peluquería, Liniers 1819, propiedad **S. Juan Y. Casco**, reclamo término ley.
e.15 sept.-N.° 6421-v.20 sept.

Aviso comercio: **Chosei Eiguchi** vendió su negocio tintorería Habana 3763, (dom. partes), a **Eiken Ameku**. Reclamos Lavalle 341, Ofic. 216.
e.15 sept.-N.° 6424-v.20 sept.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Hortensia Villellas** vende a **Eduardo Pozzi** su panadería San Juan 3012, domiciliados ambos. — Reclamaciones ley.
e.11 sept.-N.° 6.336-v.16 sept.

Alvarez y Cía., Entre Ríos 337, U. T. 38-7463, **rematarán el 20 de Septiembre** la peluquería, cigarrería y salón de lustrar, E. Ríos 259, propiedad Domingo Chanes, Reclamos término ley.
e.15 sept.-N.° 6391-v.20 sept.

José Velasco, con oficinas en la Avda. de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Carlos José Celestino Bianchi Mutazzi**, domiciliado Gaona 3018, venderá a **Sara Marín Bobadilla**, su negocio de farmacia ubicada en la calle Martínez Rozas 1202, donde se domicilia la compradora. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.
e.13 sept.-N.° 6353-v.17 sept.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: que con su intervención, el señor **Severino Valverde**, vende al señor **Antonio Aznar**, su negocio de almacén de comestibles y bebidas, calle Nahuel Huapí 3245|49 esquina Avda. de Tejar, donde constituyen domicilio los contratantes.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937
e.11 sept.-N.° 6331-v.16 sept.

José Cias González, martillero público, oficinas Rivadavia 1727 T. 38-7842 avisa que **Jorge Ferradás Sturbino** vende a **Felipe Ferradás Sturbino**, negocio confecciones, niños, calle Carlos Pellegrini N.° 884, domicilio contratantes.
e.13 sept.-N.° 6357-v.17 sept.

Se avisa por cinco días que **Miguel Parrota** vende a **Miguel Pellegrini** el negocio de herrería de obra y hojalatería mecánica, calle Cabrera 4299 donde viven las partes. Reclamos, Escribanía Héctor A. Novaró, Avda. de Mayo 1035.
e.13 sept.-N.° 6355-v.17 sept.

Miguel C. Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que el señor **Antonio Martínez**, Triunvirato 1477, vende el café y billares Triunvirato 1477|81, a los señores **Francisco Cortés**, **Alfredo Martínez y Antonio Estévez**, Sarmiento 2972. — Reclamos término ley.
e.13 sept.-N.° 6348-v.21 sept.

Al comercio: **Vicente Colavecchia** vende a **Francisco Mantelli**, su negocio de lechería situado en la calle Patricios 58, donde se domicilian vendedor y comprador. — Reclamaciones contra el expresado negocio, dentro término de ley.
e.11 sept.-N.° 6325-v.16 sept.

Adolfo Giunta, balanceador martillero matriculado, oficinas Alberdi 1059, avisa: **Francisco Pintado**, domiciliado mi oficina, vende la zapatería y cigarrería situada Juan Bautista Alberdi 4776, a **Esteban Gil**, domiciliado en el negocio.
e.13 sept.-N.° 6347-v.17 sept.

Avisamos que con intervención de contador público, señor Mariano Ardáiz oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles, bebidas y cancha de bochas, sito en esta Ciudad, calle Nazca 3596, esquina Navarro 2902 al 2912. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Carlos A. Silvetti**. Comprador: **José Gamallo**. Ambas partes domiciliadas en el mismo. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1937.
e.13 sept.-N.° 6366-v.17 sept.

Manuel Cabanillas, transfiere sus derechos como socio a "**El Quebrachal**". Sociedad Comercial Industrial y Constructora de Motta, Cabanillas y Cía., que gira en esta Capital, con asiento calle Vélez Sársfield 662 al 666, ante el escribano Antonio Pisano, Lavalle 1115.
Buenos Aires, 8 Septiembre 1937.
e.15 sept.-N.° 6408-v.20 sept.

Al comercio: con intervención de "**La Bolsa Panadera**", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse negocio despacho de pan y factura, establecido Juan Bautista Alberdi 1880. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Aquilino Linares**, Juan Bautista Alberdi 1880. Compradores: **Víctor Manuel Basterretche y Humberto Francisco García**, Bartolomé Mitre 2258.
e.13 sept.-N.° 6342-v.17 sept.

Por la escribanía a mi cargo don **Rodolfo Martín Montenegro**, vende a **Rebeca Samoilovich de Migelson**, el negocio de farmacia, Sanabria 2502, domicilio de ambos.
e.14 sept.-N.° 6384-v.18 sept.

Al comercio: aviso que he vendido mi garage sito en la calle Pringles N.° 264, a los señores **Martínez Hnos.** — Reclamo de ley en el mismo. **Juan A. Martínez.** 12|9|1937.
e.13 sept.-N.° 6345-v.17 sept.

Al comercio: Por la oficina Trifiletti y Raia venderé al señor **José Osorio Lombardia**, domiciliado calle Sarmiento 2211, mi negocio de panadería mecánica, sito calle Rosetti N.° 1048|50, donde es mi domicilio, **Luis Fernández Merino.** Reclamaciones de ley, en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211.
e.13 sept-N.°6356-v.17 sept.

Al Comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se vende el negocio de comestibles, vinos y cervezas envasados, sito en esta Capital, Avenida del Trabajo N.° 1002 esq. Centenera. Reclamos dentro del término de ley. Comprador: **Noé Antopolsky**, domiciliado en el negocio. Vendedor: **José Mario Roncaletti (hijo)**, domiciliado en Bmé. Mitre 1164.
Buenos Aires, 13 de Septiembre 1937.
e. 13 sep. N.° 6363 v. 17 sep.

Alfredo A. Alvarez, avisa que vende a **Remigio M. Otero**, el despacho de pan instalado en la calle Constitución 3902, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos de ley en el mismo negocio.
e. 13 sep. N.° 6364 v. 17 sep.

Con intervención del escribano Alberto S. Serra, con oficina en la Diagonal Roque Sáenz Peña 628, piso tercero, departamento F, doña **Eulogia María Clara**, doña **Clementina María Petrona** y doña **Irene María Luisa Picarel y Brugnoni**, domiciliadas en la calle Loria 173, venden a don **Carlos María Teodoro Picarel y Brugnoni**, la parte que tienen en el establecimiento metalúrgico Carlos Brugnoni ubicado en esta Capital calle Victoria 3276. — Reclamaciones ante el escribano actuante.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.
e.11 sept-N.° 6327-v.16 sept.

Pedro Zolle, vende panadería sita Bartolomé Mitre 4200, a **Daniel López**, ambos allí domiciliados. — Interviene Escribanía Busto, Diagonal Norte 760.
e.11 sept.-N.° 6.340-v.16 sept.

Al comercio: Williams y Valerga, martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 560, 2.° piso, U. T. 33-4372, avisan que los señores **Francisco Rivas** y **Andrés Acasuso**, domiciliados en Maipú 771, Capital, vendieron a **Víctor Montes e Hijos**, domiciliados Córdoba 1899, Capital, las existencias y mercaderías del bufet que explotaban en el Campo de Deportes Nuevo del Club de Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires. — Reclamos término de ley en nuestra oficinas.
e.11 sept.-N.° 6.337-v.16 sept.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse negocio del ramo de confitería y bombonería, establecido Corrientes 1479. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Gabriel Ortiz Aguirre**, Corrientes 1479. Comprador: **Manuel González Fernández**, Bartolomé Mitre 2258.
e.13 sept.-N.° 6343-v.17 sept.

Ricardo o Ricardo Ignacio Alvarez, domiciliado Rivadavia 8920, avisa que vende su negocio de reparto de pan y anexos sito en Rivadavia 8920 a **Félix Raúl González**, domiciliado Rivera Indarte 159. — Reclamos escribano que interviene José Antonio Basso, Victoria 913.
e.13 sept.-N.° 6351-v.17 sept.

Se avisa que don **Alfredo Pellegrini**, domiciliado en Bartolomé Mitre 3710 vende a los señores **Carlos Campi** y **César Fasciolo**, con domicilio ambos en Sadi Carnot 71, su parte en el negocio que en común tienen instalados en la calle Sadi Carnot N.° 71, destinado a la explotación de un taller mecánico que gira con el nombre "Pellegrini, Campi y Fasciolo". Reclamos término de ley, en oficinas del Escribano Fernando J. E. Linari, en Lavalle 1362, Piso 1.°.
e.13 sept.-N.° 6361-v.17 sept.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se vende el negocio de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle Méjico N.° 2601, esq. Saavedra. Reclamaciones dentro del término de ley. Comprador: **Enrique Sáenz**, domiciliado en negocio. Vendedores: **Martínez Hnos.**, domiciliados Bmé. Mitre 1164.
Buenos Aires, 13 Septiembre 1937.
e.13 sept.-N.° 6362-v.17 sept.

Se avisa por el término de ley, que por ante los escribanos don José Castro o doctor Ernesto S. Pinto, con oficinas en la calle Florida N.° 229, se va a otorgar escritura por la cual la sociedad colectiva **Bucchi Morandi & Cía**, domiciliada en la calle Estados Unidos N.° 2543 y que se dedica a la fabricación de cadenas y anexos, transfiere su activo y pasivo a la sociedad **Bucchi Morandi & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada.**
e.13 sept.-N.° 6.359-v.17 sept.

Avisamos que con intervención de contador público señor Mariano Ardáiz oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Cangallo 2601 al 2605, esquina Paso 206 al 214. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Esteban Tinnirello**. — Comprador: **Francisco Santaella**. Ambas partes domiciliadas en el mismo. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1937.
e.13 sept.-N.° 6365-v.17 sept.

M. A. Rodríguez, balanceador público, Río Bamba 390, teléfono Cuyo 4898, avisa: **Víctor Rodríguez y Juan Perillo**, venden a **José Viqueira**, su despensa Gualeguay 1302, domicilio de todos.
e.14 sept.-N.° 6386-v.18 sept.

(1) Se avisa: que se ha concertado la disolución de la Sociedad "**Hernández y Zersi**" formada por don José Hernández y don Sila Tito Zersi sita Viamonte 2702, haciéndose cargo el último del activo y pasivo; constituyendo domicilio en la Escribanía Seta, Avenida de Mayo 580.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.
e.14 sept.-N.° 6304-v.21 sept.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Rafaela Cohen vende a **Jaime Saionz**, el negocio de farmacia, ubicado en Avenida América 3300, domicilio de ambas partes. Reclamos por el término ley, en el mismo.
e.11 sept.-N.° 6320-v.16 sept.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores, balanceadores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en esta capital calle Cangallo 2170, vendí al señor **Carmelo Curci**, domiciliado Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica Blandengues 4500 esq. Arias. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios. Buenos Aires, 10 de septiembre de 1937. Vendedor: **Aniceto Almaraz.**
e.11 sept.-N.° 6321-v.16 sept.

Avisamos que con intervención del balanceador público Jacinto Ventre, oficina Cevallos 985, U. T. 23-6945, se vende el despacho de pan, facturas y anexos, calle Humberto I. 1600 esquina Cevallos (Capital). Reclamos término legal. Vendedor: **Domingo Sánchez Fernández**. — Comprador: **Clemente Barcia**. Ambas partes constituyen domicilio en el negocio.
Buenos Aires, 10 Septiembre 1937.
e.11 sept.-N.° 6311-v.16 sept.

M. A. Rodríguez, balanceador público, Of. Río Bamba 390, teléfono Cuyo 4898, avisa: **Francisco Arboleya González** vende a **Waldino Arcá**, su despensa Vidal 4800, domicilio de ambos.
e.11 sept.-N.° 6313-v.16 sept.

Por intermedio de Victorino García, Rivadavia 2617, Teléfono 47-7376, **José Allande** domiciliado Bernardo de Irigoyen 312, vende su gran panadería mecánica "La Segunda Flores Porteñas" ubicada en la calle San Juan números 2775|77, de esta capital, al señor **Tomás Matamalas**, domiciliado Bacacay 2252. — Interpónganse reclamaciones dentro del término de ley.
e.11 sept.-N.° 6330-v.16 sept.

Se hace saber que la sociedad **Cabarrou & Cía.**, propietaria del negocio de bar automático, restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle Triunvirato 802 esq. Gurruchaga 496, quedará disuelta parcialmente, vendiendo el socio señor Arturo Menéndez Sánchez, la parte que en la misma le corresponde a su consocio señor Juan Luis Cabarrou. Reclamos de ley en Uruguay 627, piso 3.°, Dpto. H., donde ambos constituyen domicilio.
e.11 sept.-N.° 6332-v.16 sept.

Eugenio Roza (hijo), escribano, con oficina Sarmiento 643 (6.° piso), hace saber a quien tenga interés, que por escritura fecha 7 del corriente, don **Alcibíades Lappas**, ha cedido a los señores **Sebastián Chico y Jorge Sebastián Chico**, su cuota social en el acervo de "Plata Lappas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio Sarmiento 2447, haciéndose cargo los adquirentes del activo y pasivo.
e.11 sept.-N.° 6314-v.16 sept.

Enrique T. Faragasso, avisa al comercio que **Manuel González** vende a la señora **Daría González de Domínguez**, su parte en el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle Jujuy 1706. Reclamos término de ley, Bernardo Irigoyen 17.
e.14 sept.-N.° 6375-v.18 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que el señor **Arturo Montes** vende al señor **Valentín Fernández**, la parte que le corresponde en el negocio de almacén, vinos y cervezas sito en esta Capital, calle General Artigas N.° 5699, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Eduardo Fernández y Valentín Fernández. — Reclamos de ley en el negocio, domicilio de las partes.
Buenos Aires, 14 Septiembre 1937.
e.14 sept.-N.° 6.368-v.18 sept.

Se hace saber que **Francisco Lanzone**, domiciliado en Azcuénaga 279, se separa de la sociedad **José Villegas Muñoz y Cía.**, importación y representación de productos químicos, con el mismo domicilio. Para reclamaciones escribanía Wuille Bille, Avda. de Mayo 695.
e.11 sept.-N.° 6334-v.16 sept.

Colombo y Garbero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 315, U. T. 33-6337, comunican que el señor **Plácido Alvarez**, vende a **Sara María Garcitegui**, la despensa de comestibles y venta de vinos y cervezas, sita esta ciudad, calle Directorio 1211, domicilio éste de ambas partes. Reclamaciones término ley.
e.14 sept.-N.° 6376-v.18 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220, avisan que el señor **José Artime** vende la parte que le corresponde en el negocio de despensa sito en la calle Franklin N.° 1902, esq. Terrero, al señor **Justo Rodríguez**, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley en el citado negocio, domicilio de las partes.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.
e.14 sept.-N.° 6.369-v.18 sept.

Aviso por S. Alonso, ofic. Bmé. Mitre 2553 vende la panadería Méjico 3738, vendedor **Antonio Olmos**, compradora **Teresa Inchausti**. Recl. de ley en mis oficinas.
e.14 sept.-N.° 6389-v.18 sept.

Alejandro Antuña vende al socio **Luis Alonso Alvarez**, con disolución de sociedad, su parte del negocio de panadería Cabildo 658, cargando activo y pasivo. — Reclamos: Luis M. Marchetti, Talcahuano 612, escritorio 54.
e.14 sept.-N.° 6.372-v.18 sept.

Isaac Butelman Velter, comunica que vende a su consocio **Isaac Semonovich Bratt**, su parte en el negocio de perfumería "La Orquídea", situado en Av. San Martín 2355. — Vendedor y comprador constituyen domicilio en la escribanía M. Vengerow, Paraná 631, p. 4.°. Interpónganse reclamos dentro término legal.
e.14 sept.-N.° 6381-v.18 sept.

Por "Oficina Gutiérrez", Bartolomé Mitre 1950, **José Manuel, Jesús y Teodoro Varela Maseda** (Hermanos), venden su panadería mecánica, calle Belgrano 3838, su domicilio, a **Elisardo Iglesias**, domiciliado Alvarez 1762.
e.14 sept.-N.° 6377-v.18 sept.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SCHUCHARD S. A.

Importadora de Máquinas Industriales

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 5 de octubre de 1937, a las 10 horas, en Defensa 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.15 sept.-N.° 6393-v.1.° oct.

S A D E L

Sociedad Argentina de Elevadores S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, Ejercicio 1937.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.2 sept.-N.° 6044-v.18 sept.

J. F. MACALAM & CIA.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 5 de octubre, a las 16, en el local social, Balcarce 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección de presidente y dos directores.
3.° Designación de síndicos, titular y suplente.
4.° Remuneración del síndico.
5.° Aprobación de la venta de un inmueble situado en la calle Republiquetas.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea hay que depositar las acciones de acuerdo con los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937. — El Directorio.
e.15 sept.-N.° 6390-v.1.° oct.

DATES & HUNT

S. A. Sudamericana de Construcciones San Martín 232 4.° piso — Cap. Federal

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1937, a las 17,30 horas, en el local social calle San Martín N.° 232, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico correspondiente al 6.° ejercicio.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937. — El Directorio.
e.4 sept.-N.° 6093-v.21 sept.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día viernes primero de octubre a las dieciséis horas, en el local social calle 25 de Mayo N.° 158, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo octavo ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Determinación del excedente y del porcentaje del fondo de reserva legal.
4.° Elección del síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Rodolfo Sánchez Terrero, presidente.
e.14 sept.-N.° 6382-v.30 sept.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 29 de septiembre de 1937, a las 17 horas, en Reconquista 146.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937 e informe del síndico.
2.° Elección de dos directores por tres años; un síndico y un síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.
Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1937. — El Directorio.
e.11 sept.-N.° 6316-v.28 sept.

CASA BIRK

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 del corriente, a las 17,30 horas, en Reconquista 336, departamento X., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Elección del directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 6190-v.24 sept.

MONTALEGRE LIMITADA

S. A. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 20 de Septiembre 1937, a las 17 horas en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumentar hasta cuatro el número de directores.
2.° Designar, en su caso, el nuevo director, el que desempeñará su mandato durante el término de dos años, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 ago.-N.° 5862-v.16 sept.

SEGISMUNDO WOLFF LTDA. DE IMPORTACIONES EN GENERAL

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 23 de septiembre próximo, a las 15,15 horas, en Moreno 576:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y aplicación de utilidades.
2.° Elección de dos directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 ago.-N.° 5941-v.22 sept.

DUCILO S. A. PRODUCTORA DE RAYON

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1937.
2.° Elección de seis directores y fijación del término de su mandato.
3.° Elección de un síndico y un síndico suplente y fijación del término de su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

El Directorio.

e.2 sept.-N.° 5046-v.18 sept.

C. I. FEDERICO CLARFELD & CIA. LTDA., S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de septiembre a las 15.15 horas, en Paseo Colón 746, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General cerrado el 30 de junio de 1937 y destino de la utilidad.
2.° Elección de cuatro directores titulares y un suplente, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.3 sept.-N.° 6.062-v.20 sept.

SIEMENS - SCHUCKERT S. A.

Compañía Platense de Electricidad

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la 16.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 869, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares.
4.° Elección del director suplente.
5.° Designación de síndico titular y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las oficinas de la compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito, un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 6198-v.28 sept.

LA RURAL

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 24 de septiembre de 1937, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al 43.° ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares por tres años, un director titular por un año, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937. — D. V. Joyce, gerente.

e.8 sept.-N.° 6206-v.24 sept.

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en nuestras oficinas Avda. Roque Sáenz Peña número 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio al 30 de junio de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de siete directores titulares.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6256-v.25 sept.

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de septiembre a las 15 horas, en Cangallo 1756, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del síndico.
2.° Elección de cinco directores titulares por dos años y de cuatro directores suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la asamblea.

Nota: A los efectos del artículo 27 de los Estatutos, el 23 de septiembre a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes. Horario 9,30 a 12 y 15,30 a 18 horas. Secretaría Lavalle 3200. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 6202-v.24 sept.

BENVENUTO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en la calle Cangallo número 466, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente y fijar retribución del primero. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 6214-v.24 sept.

ESTANCIAS DEL OESTE

Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola y Comercial

Se convoca a los señores accionistas de Estancias del Oeste, Sociedad Anónima, Ganadera Agrícola y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 1.° de octubre pvdo., a las 16 horas en el local social de la sociedad calle Bartolomé Mitre N.° 226, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio social comprendido entre el 24 de octubre de 1936 y el 30 de junio de 1937, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.
2.° Determinar el empleo de las utilidades, según las proposiciones del directorio.
3.° Elección de un síndico y de un suplente de síndico para 1937|1938.
4.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, que deberán depositar cuando menos diez acciones en la Caja de la sociedad, en la calle Bartolomé Mitre N.° 226, tres días antes de la reunión de la misma. — El Gerente.

e.10 sept.-N.° 6268-v.30 sept.

LA AGRARIA

Soc. An. Industrial Agrícola Ganadera

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 28 de septiembre próximo, a las 15,30 horas, en San Martín 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescriben el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.
3.° Elección de cuatro directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 6185-v.24 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ITALO ARGENTINA PURICELLI (Obras Públicas)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Florida 229, el día 29 de septiembre corriente, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.
2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937.
3.° Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1937|38 y fijación de la retribución al titular por el ejercicio vencido.
4.° Elección de dos miembros titulares del Directorio, por dos años y elección de dos suplentes por un año.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea es necesario depositar los títulos o certificados de depósito de los mismos en la caja de la sociedad, con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la asamblea.

e.8 sept.-N.° 5186-v.24 sept.

MARIE ANNE COMMAUX

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas de la "Marie Anne Commaux", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de septiembre de 1937, a las 19 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe 1600, Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de dos directores; uno por un nuevo período de tres años, en reemplazo del que termina su mandato el 30 de junio de 1938 y otro nuevo director también por un período de tres años.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Aumento del capital con la emisión de una serie de $ 60.000.
5.° Fijación de fecha para el próximo Inventario y Balance.
6.° Elección de síndico y síndico suplente, fijándoles la retribución que les será asignada.
7.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.8 sept.-N.° 6.183-v.28 sept.

COMPAÑIA YBAPOBO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 12° de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la undécima Asamblea General Anual Ordinaria para el día 29 de septiembre a las 16 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 499 (5°. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al undécimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de un director titular, por tres años, y de un director suplente primero y de un director suplente segundo por un año.
3.° Designación de síndico y síndico suplente, por un año.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 15 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación a la fecha indicada, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo N.° 499 5.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

e.8 sept.-N.° 6184-v.28 sept.

EDITORIAL NUESTRAS ESCUELAS
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de septiembre a las 21 horas, en Viamonte 1893, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar síndico "ad-hoc" para dictaminar sobre la Memoria y Balance.

2.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

3.° Designar directores y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 5979-v.16 sept.

DELTA ENTRERRIANO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de septiembre de 1937, horas 18, en el local social, 25 de Mayo N.° 11,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 30 de abril de 1937.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 5972-v.16 sept.

SOCIEDAD ELECTROTECNICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre a la 18,30 horas, en el local Brasil N.° 2669.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Renovación del directorio.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6241-v.25 sept.

LA CERAMICA DEL PLATA
Asamblea General del 25 de Septiembre de 1937

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará en la calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 25 de septiembre de 1937, a las 10 y 30 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos (titulares y suplentes).

3.° Pedido a los accionistas para que empleen sus dividendos en nuevas acciones.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. J. Cabaut, Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

e.6 sept.-N.° 6118-v.25 sept.

CUSIANA
Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de septiembre a las 17 horas, en el local Avenida de Mayo 1249, 1.° B; para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, incisos 1.° y 2.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de un director y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6266-v.28 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES
Sociedad Anónima
Av. Roque Sáenz Peña 501, Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1937, a las 11 y 1|2 horas, en el local social, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de cuatros señores Directores, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Rómulo Ayerza, José María Paz Anchorena, José Blaquier y Pedro F. Agote, que terminan su mandato.

3.° Designación de síndico y suplente de síndico.

4.° Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 5970-v.16 sept.

AGENCIA MARITIMA BASAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1937, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 222, piso 14.°, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Fijar la remuneración del directorio.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del síndico saliente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión. — El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 6.003-v.20 sept.

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El directorio de la Corporación Sudamericana de Teléfonos y Telégrafos, S. A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 30 de septiembre, a las 10 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta de valores del activo.

2.° Proyecto de reajuste y reducción del capital social.

3.° Modificaciones necesarias del Estatuto, de acuerdo a lo que se resuelva en el punto precedente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, segundo piso. La Administración social dará a los accionistas, todos los días de 11 a 12 horas, las informaciones relacionadas con los puntos de la convocatoria.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 6284-v.27 sept.

LOS PRADOS ARGENTINOS
LIMITADA
Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 24 de septiembre de 1937 a las 11.30 horas, en el local Sarmiento N.° 760 para tratar lo siguiente:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 11.° Ejercicio vencido el 30 de junio 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

e.6 sept.-N.° 6115-v.22 sept.

MACKINNON & COELHO LIMITADA COMPAÑIA YERBATERA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local Reconquista N.° 314 (3er. piso), el día 22 de septiembre de 1937, a las 15 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, por tres años en reemplazo de los señores Enrique Mackinnon y Algorta y Elbio A. Coelho, y dos directores suplentes, cuyos mandatos han terminado.

4.° Ratificación de los honorarios asignados a los señores directores administradores en la reunión de directorio N.° 96 del 11 de agosto de 1936, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20, inciso E, de nuestros Estatutos.

5.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6.° Fijación de sus honorarios por el ejercicio transcurrido.

7.° Fondo de reserva especial. Aumento de esta reserva de acuerdo a lo propuesto por el directorio en esta Memoria.

8.° Acciones preferidas. Autorizar al directorio a seguir comprando acciones preferidas de nuestra sociedad, cuando se presenten ofertas convenientes.

9.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El vicepresidente.

e.6 sept.-N.° 6133-v.22 sept.

METROPOL AUTOBUS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día lunes 27 de septiembre de 1937, a las 17 horas, en el local calle Corrientes N.° 980, 8.° piso, departamento B, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio social, vencido el día 31 de julio de 1937.

2.° Designación de tres directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, todos por un año y en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar con las autoridades de la misma, el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deben depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o certificados, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

Por el Directorio: D. Geraci, presidente.

e.3 sept.-N.° 6082-v.20 sept.

TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE LA NACION ARGENTINA TRANSRADIO S. A.

Séptima Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 24 de Septiembre de 1937

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la séptima asamblea general extraordinaria a realizarse el día 24 de septiembre de 1937, a las 11.30 horas, en la sede social de la Compañía, calle San Martín 329, tercer piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conceder al directorio la autorización prevista por el artículo 25, inciso 12, de los Estatutos, para negociar y contratar un empréstito con emisión de obligaciones, hasta la suma de m$n. 3.500.000 moneda nacional de curso legal, destinado al rescate de los actuales debentures al 7 o|o y el saldo a nuevas inversiones, y tratar cualquier punto relacionado con este empréstito.

2.° Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente y un director, suscriban el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín 329, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas, y que servirá de entrada a la asamblea y de justificativo de la personería del accionista. — El Presidente del Directorio.

e.6 sept.-N.° 6112-v.22 sept.

ESCORIHUELA
Sociedad Anónima

Establecimientos Vitivinícolas

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 25 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en Avenida de Mayo 1369, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de firmantes del acta.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 6117-v.22 sept.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima

3613-Cangallo-3641

CONVOCATORIA:

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. —

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes a las 19.30 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de julio de 1937.

2.° Informe del síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Destino de la cuenta especial de accionistas, 3 % de bonificación sobre las ventas y ganancia del presente ejercicio.

5.° Elecciones de: 1 presidente, 1 prosecretario, 1 protesorero, 3 vocales titulares, 2 vocales suplentes y 1 síndico suplente.

6.° Varios.

7.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los señores accionistas,

José Segal, presidente. — Mateo Belaga, secretario.

e.14 sept.-N.° 6.370-v.30 sept.

MATTALDI - SIMON LTDA.

Establecimientos Rurales y Destilería Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con nuestros Estatutos, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Paseo Colón 780, el día 29 de septiembre de 1937, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1937 y del informe del síndico.

2.° Elección de dos directores por tres años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Autorización al Directorio para adquirir acciones con el remanente de las utilidades.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, como lo establece el artículo 19 de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en la administración de la sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 6318-v.25 sept.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS (S. A.)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de septiembre a las 21.30 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio.

e.11 sept.-N.° 6328-v.28 sept.

INCA

S. A. Industrial y Comercial Argentina

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 6309-v.28 sept.

FORTINES AGRICOLA GANADERA Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 825, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2.° ejercicio económico fenecido el día 31 de julio de 1937.

2.° Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.

3.° Distribución del saldo de las utilidades.

4.° Elección de directores y de síndico para el próximo ejercicio.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 5816-v.18 sept.

TRES MOJONES EXPLOTACIONES FORESTAL Y COLONIZACION Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre próximo a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, piso 5.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores suplentes y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 6315-v.28 sept.

LA CANTABRICA

Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos en su Art. 13, se cita a los señores accionistas para el día miércoles 29 de septiembre corriente, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Moreno número N.° 765, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Perdidas correspondiente al 35 ejercicio económico, terminado el 30 de junio de 1937, y distribución de utilidades.

2.° — Elección de cinco directores titulares por dos años y cuatro directores suplentes por un año.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la asamblea, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

Horacio N. Bruzone, presidente. — P. Gambino, gerente interino.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para poder tomar participación en la asamblea se requiere, según el artículo 11 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

e.11 sept.-N.° 6317-v.28 sept.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

Victoria 2221 al 51

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 40.° de los Estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el miércoles 29 del cte. a las 19 horas, en nuestro local social, Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria, Balance General e informe del síndico.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

4.° Elecciones de: 1 vicepresidente; 1 tesorero; 1 pro-secretario; 6 vocales.

Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1937. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 6326-v.28 sept.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29 de setiembre corriente, a las 17 horas, en Sarmiento 299, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 6324-v.28 sept.

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1937 a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín N.° 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del XLIII ejercicio vencido el 30 de junio de 1937, comprendida la proposición sobre el destino de la reserva para fluctuación de valores sobre inmuebles y la de títulos de renta y valores diversos.

2.° Considerar la proposición del directorio referente a la distribución de los beneficios.

3.° Elección de cinco directores por dos años, y conjuntamente elección del síndico y del suplente.

4.° Remuneración del síndico para el ejercicio XLIV.

5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.

Nota. — De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar.

e.9 sept.-N.° 6.235-v.29 sept.

POTENCIA

Sociedad Anónima de Publicidad

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el martes 28 de septiembre, a las 15 horas, en el local social, Lavalle 710, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de cinco directores titulares por tres años.

3.° Elección de dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con el presidente y secretario.

El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, para obtener el boleto de entrada.

e.9 sept.-N.° 6264-v.25 sept.

CIA. SUD AMERICANA DE AVIACION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de septiembre de 1937, a las 16 hs. en el local, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 567, 8.°, piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elegir directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6259-v.25 sept.

PRODUCTOS ROCHE

S. A. Química e Industrial

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 28 de septiembre de 1937 a las 17 horas, en Florida 835, escritorio 323, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6232-v.25 sept.

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.

Se cita a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6238-v.25 sept.

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION

Asamblea General Ordinaria Semestral

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto social, se convoca a los señores socios de la Asociación Italiana de Mutualidad e Instrucción, para la Asamblea General Ordinaria Semestral, que se realizará el día domingo 19 de septiembre de 1937, a las 10 horas, en el local social de la calle Cangallo 1362, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios presentes a la asamblea, para aprobar y firmar el acta de la misma (Art. 99 del Reglamento General).

2.° Consideración de la Memoria del Consejo Directivo, Balance al 30 de junio de 1937, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Colegio de Síndicos, correspondientes al primer semestre del año en curso (Art. 22 del Estatuto y 86 y 144 del Reglamento General).

3.° Autorización al consejo directivo para la renovación del crédito en cuenta corriente de $ 15.000 con el Banco de Italia y Río de la Plata, en cumplimiento del artículo 12 del Estatuto social.

Transcurrida una hora de la convenida, si no hubiera número, la asamblea se constituirá en segunda convocatoria (Art. 16 del Estatuto), funcionando válidamente con el número de socios que hubiere presentes.

A los efectos de participar a la asamblea, se recuerda a los señores socios las disposiciones de los artículos 83 y 85 del Reglamento General. — José Di Bona, secretario.

e.9 sept.-N.° 6249-v.19 sept.

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LTDA.

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1937, a las 11,30 horas en la oficina Gerencia F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Nombrar síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.9 sept.-N.° 6260-v.25 sept.

EL PINO ANDINO

S. A. Ganadera e Industrial

Ñorquin (Loncopué) - Neuquén, F. C. S.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la sociedad, en esta localidad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio N.° 8, terminado el 31 de mayo de 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente, en reemplazo de los señores Darío Guevara y Florencio Gargallo, que cesan en sus mandatos.

3.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el artículo 19 del Estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Ñorquín (Loncopué), Septiembre 8 de 1937. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 6341-v.29 sept

"SAN ISIDRO GOLF CLUB"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria el 22 de septiembre a las 17.30 horas en el City Hotel, Bolívar 160. —

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance.

2.° Elección de tres directores y un suplente.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 6119-v.22 sept.

VICTORIA

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA:

Por disposición del directorio y de conformidad a lo prescripto en el título IV de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de septiembre próximo, a las 17 horas, en el local social calle Florida 229, piso segundo, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16 ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el directorio en el próximo ejercicio y elección en su caso, de los miembros que faltaren, teniendo presente que terminan su mandato los Sres. Ernesto Jorge, Américo E. Aliverti, Carlos Sormani y Andrés C. Scotto. Elección de cuatro directores suplentes, de síndico titular y de síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1937. Ernesto Jorge, Presidente. — Andrés C. Scotto, Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto por los artículo 15 y 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquéllos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.10 sept.-N.° 6288-v.27 sept.

P L A T E & C I A.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Conforme a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Martes 28 de Septiembre de 1937, a las quince horas, en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades que corresponden al décimotercero Ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro directores titulares por un año.

3.° Elección de dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Previénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los Estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la sociedad, dos días antes del de la reunión de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 6287-v.27 sept.

EL AVISADOR MERCANTIL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, el directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del corriente mes de septiembre, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al XV ejercicio económico social, cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección por terminación de mandato de los directores actuales; cinco miembros titulares y tres suplentes, por el término de tres años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado del depósito bancario en la secretaría de esta sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para esta asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 6350-v.29 sept.

IGNACIO GOÑI & HNOS. LTDA.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1937, a las 18 horas, en el local social: Avenida de Mayo N.° 580, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Consideración del aumento del porcentaje para fondos de provisión, a que se refiere al artículo 45 de los Estatutos.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de tres directores titulares.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 6346-v.29 sept.

GALERIA GENERAL GUEMES LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, por resolución del directorio, se celebrará el día 28 de septiembre próximo, a las 11 horas en el edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancia y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 16 ejercicio, terminado el 30 de junio último.

2.° Asignación del directorio y síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de un director, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el presidente el acta de la asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. El Directorio.

e.10 sept.-N.° 6303-v.27 sept

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de la compañía, calle Humberto I 1275, 2.° piso, el día 25 de septiembre del año en curso, a las 11 horas, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937. El Directorio.

e.4 sept.-N.° 6096-v.21 sept.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos, se cita a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de septiembre a las 16 horas, en el local social Rivadavia 1273, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio, terminado el 15 de junio de 1937 (Art. 39 de los Estatutos).

2.° Renovación del directorio para el período 1937-1940. (Art. 33).

3.° Elección de síndicos titular y suplente, para el período 1937-1938 (Art. 45).

4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. (Art. 32).

C. L. Castiglione, presidente. — S. Fernández Quiroga, secretario.

Art. 24. — Si a la hora indicada no se obtuviere quórum, se esperará una hora y, transcurrida ella, el acto quedará abierto y constituída la asamblea, cualquiera sea el capital representado.

e.10 sept.-N.° 6300-v.21 sept.

CORPORACION ARGENTINA MERCANTIL Y FINANCIERA

Sociedad Anónima

735 Juncal 735

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el 17 de septiembre, a las 10 horas en nuestro Local Social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de seis directores y síndico.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que en cumplimiento del artículo 25 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la secretaría social, las acciones o certificados respectivos, por lo menos con tres días de anticipación del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937. — Leonardo Pereyra Iraola (h.), director gerente.

e.1.° sept.-N.° 6019-v.17 sept.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el Local Central, Cangallo 1154, el día miércoles 29 de septiembre del corriente año, a las 21.30 horas, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y pronunciamiento sobre la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de tesorero, seis vocales titulares, nueve vocales suplentes y tres miembros para la comisión revisora de cuentas, en reemplazo de los señores: D. Pedro G. Sloan, tesorero; D. Valentín F. Aráuz, Dr. Alfredo Ríos, Dr. Américo H. Albino, D. Rodolfo Amaya, Dr. Heriberto Mascheroni y Dr. Roberto Laurnagaray, vocales; D. Bruno A. Reynal O'Connor, Ing.° Carlos Rojí, Dr. Ricardo J. Sahores, Dr. Olindo Onetto, D. Ricardo Baccaro, D. Samuel F. Vincent, D. Andrés J. Manfredi, D. Eduardo Etchegaray y D. Manuel A. Brunel, vocales suplentes; D. Francisco J. Coppini, D. Dimas B. Herrero y D. José Luperne, de la comisión revisora de cuentas, que será aumentada con la elección de dos suplentes, con arreglo al artículo 92 de los nuevos Estatutos.

3.° Consideración y pronunciamiento sobre la solicitud para que se dé por cancelada la obligación que tiene con el Club el empleado de la Sección Cobranzas, D. Rodolfo Leonardi y que importa la suma de tres mil quinientos pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — R. C. Aldao, presidente. — Alfredo Ríos, secretario honorario. — Américo H. Albino, secretario honorario.

e.11 sept.-N.° 6.319-v.29 sept.

S. A. E. T. A.

Sociedad Anónima de Elaboración y Transformación de Alambre

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de septiembre próximo, a las 16 horas, en Jorge Newbery número 3963, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 6354-v.29 sept.

EL ROBLE

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Corrientes 222 — Retiro (31) 2244

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1937, a las 10 y 30 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de un director titular, síndico titular y suplente.

3.° Remuneración de directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos. El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6135-v.23 sept.

LA MISION

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Corrientes 222 — Retiro (31) 2244

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de un director titular, síndico titular y suplente.

3.° Remuneración de directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos. El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6136-v.23 sept.

INSTITUTO ZIMOLOGICO ARGENTINO, S. A.

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre del año 1937, a las 16 horas, en la sede social de la calle Medrano 234, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 7.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Integración de los cargos vacantes en el directorio.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, lo dispuesto por el artículo 4 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6.173-v.23 sept.

MERCADO Y FRIGORIFICO AMERICA

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 6071, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la sociedad.

2.° Aprobación de propuesta de venta, ad-referéndum de la asamblea, del Mercado y Frigorífico.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6142-v.25 sept.

CASA JACOBO PEUSER LTDA.

Papelería, Librería e Imprenta Argentina

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 200, el día 29 de septiembre de 1937, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 19.° ejercicio social, vencido el 30 de junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores don Roberto W. Roberts y don Jacobo Cordiviola Peuser, que terminan su mandato.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.

5.° Asignación al ex gerente.

6.° Designación de dos señores accionistas, para que, conjuntamente con los directores y síndico, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

e. 7 sept.-N.° 6171-v.-29 sept.

PFEIFFER & CIA. LTDA.

S. A. Importadora

CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1937, a las diez horas, en el local de la Sociedad, calle Perú N.° 433, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente, ambos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6.157-v.23 sept.

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1.°, con el siguente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoquinto ejercicio vencido el 31 de mayo de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores titulares y de directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Chile número 758, 1er. piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1937. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6145-v.23 sept.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LIMITADA

Sociedad Anónima

Vigésimo Ejercicio

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 30 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Uruguay 969, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Renovación del directorio, por dos años.

4.° Elección de director-gerente, por un año.

5.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

e.15 sept.-N.° 6.398-v.30 sept.

ESTANCIAS DEL OESTE

Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola y Comercial

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima, Estancias del Oeste, Ganadera, Agrícola y Comercial, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 1.° de octubre pvdo., a las 16 y treinta horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 226, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Propuesta del directorio para la ampliación del capital social.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, que deberán depositar cuando menos diez acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 226, tres días antes del fijado para la misma. — El Gerente.

e.10 sept.-N.° 6268-v.30 sept.

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS S. A.

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el 25 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el local social, calle Zapiola N.° 1001, de esta Capital, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Considerar la situación actual de la Compañía y resolver el temperamento a adoptar, incluso sobre disolución anticipada de la sociedad, designando en este caso liquidadores o facultando al directorio para que actúe como tales.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones en la caja de la sociedad o en un Banco designado al efecto, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea.

Río Gallegos, 24 de agosto de 1937. — El Directorio.

Benigno Carro, presidente. — E. Kietzmann, secretario.

e.3 sept.-N.° 6064-v.20 sept.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General para el 28 de septiembre 1937, a las 16 horas, en el local calle Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de un director titular, dos suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.7 sept.-N.° 6147-v.23 sept.

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI

Convócase a los socios a Asamblea General Extraordinaria el 22 de septiembre en General Paz 1760, a las 20.30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

Autorizar a la comisión directiva para invertir los fondos disponibles en la adquisición de un terreno y contraer préstamos para edificar. — La Comisión Directiva.

e.2 sept.-N.° 6025-v.18 sept.

TINTORERIA A. PRAT

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Diretcorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de septiembre de 1937, a las 15.15 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo 1937, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al vigésimo quinto ejercicio que terminó el 30 de junio ppdo.

2.° Resolver sobre el saldo de utilidades.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Elección del síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionista para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la asamblea, se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la sociedad, calle Montevideo 1937.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 6285-v.27 sept.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST AND AGENCY LIMITED

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de septiembre 1937, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección del directorio y sindicatura.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Presidente.

e.7 sept.-N.° 6.146-v.23 sept.

LA FARMACO ARGENTINA

Sociedad Anónima

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 27 de septiembre próximo, a las 15 horas, en su local Acoyte 136.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 31.° ejercicio, terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección por un año de síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, dos días por lo menos antes de la

Buenos Aires, 6 Septiembre de 1937 — El Gerente.

e.6 sept.-N.° 6129-v.22 sept.

ALFA — LAVAL

Sociedad Anónima Importadora

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 599, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección por un año del directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los Estatutos, y fijar su remuneración.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Fijar la remuneración del síndico.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937.

El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6246-v.25 sept.

LA CONTINENTAL

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1937, a las 17 horas, en las oficinas de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un secretario y dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1937.

3.° Distribución de utilidades.

4.° De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirá el directorio.

5.° Elección de seis directores titulares, cuatro suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la caja social, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en la que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1937 — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6237-v.25 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS ARIZONA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Septiembre de 1937.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social, calle Victoria 746, el día 29 de septiembre próximo, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 30 de junio de 1937 e informe del síndico.

2.° Elección de un director.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se avisa a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión. — El Tesorero-Secretario.

e.9 sept.-N.° 6255-v.25 sept.

ANGEL VELAZ & CIA. LDA.

S. A. Comercial, Ganadera y Agrícola

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 456, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Autorizar al directorio para comprar acciones de esta sociedad, a los precios y en las épocas que crea más convenientes, pudiendo invertir una suma igual al saldo disponible en la cuenta fondo de reserva especial, con impuesto a los réditos pagado.

3.° Considerar la propuesta del directorio, conforme al artículo 22 de los Estatutos, de mantener en nueve el número de sus miembros titulares. Elección de presidente y, en su caso de seis directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Angel Vélaz, Alejandro Menéndez Behety, J. Francisco Ayerra, Alejandro Braun Menéndez, Virginio Maffei, Leandro Balerdi y Carlos Víctor Pechieu; de dos directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Raúl G. Apaolaza y Francisco Aizpurúa; de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Justo Olarán Chans y B. Raúl Goyenechea; todos por terminación de mandato.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Angel Vélaz, presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 17 de los Estatutos, establece la obligación de depositar sus acciones en la caja de esta sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, para tener derecho a asistir a ella.

e.1.° sept.-N.° 6001-v.17 sept.

CONSORCIO INDUSTRIAL S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 22 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

Orden del Día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.3 sept.-N.° 6068-v.20 sept.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LDA.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre de 1937.

Señor accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.° 2285, el día 29 de septiembre del año en curso a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta.

2.° Memoria del presidente.

3.° Continuar o suprimir el fondo pro castigo de mercaderías.

4.° Balance e informe del síndico.

5.° Elecciones; por un año: 1 presidente, 1 tesorero, 1 prosecretario, 2 vocales, 1 síndico, 2 vocales suplentes, 1 síndico suplente, 3 miembros para la Comisión de Arbitraje.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6245-v.25 sept.

HUFNAGEL, PLOTTIER & CIA. LTDA.

Sc. An. Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de septiembre de 1937, a las 17 horas, en calle 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección de cinco directores titulares, directores suplentes, síndicos y su remuneración y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 6121-v.22 sept.

"S.A.I.M.A."

S. A. Industrial y Mercantil Argentina

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de septiembre de 1937, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 sept.-N.° 6100-v.21 sept.

CIFINA

Cía. Industrial y Financiera Argentina S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 5 de octubre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 30 junio 1937.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 6388-v.30 sept.

MERCONTER

Compañía Comercial y Financiera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 18.° de los Estatutos de esta Sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas para la sexta Asamblea General Anual Ordinaria para el día 5 de octubre a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 81, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección de dos directores, por un año, de acuerdo con el artículo 13.° de los estatutos.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 22.° de los estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días por lo menos de anticipación a la fecha indicada, en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 81, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 6.374-v.30 sept.

VALLDENEU

Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera y Mercantil

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 2 de octubre a las 16 horas en Humberto I 3129 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los accionistas el artículo 31 de los Estatutos.

e.14 sept.-N.° 6383-v.30 sept.

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas para las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria, que respectivamente se celebrarán a las 17 y a las 18 horas del día 24 de septiembre corriente en el local de la Compañía, calle Maipú N.° 53.

Orden del Día para la Asamblea General Extraordinaria:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2.° Consideración del proyecto del directorio sobre modificaciones del Estatuto.

3.° Autorizar al presidente y al vicepresidente para que, juntos o separadamente, tramiten la aprobación de las reformas al Estatuto, por el Poder Ejecutivo de la Nación, y para que puedan aceptar las modificaciones que éste exija.

Orden del Día para la Asamblea General Ordinaria:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 48.° ejercicio social.

3.° Sanción de la distribución de utilidades.

4.° Elección de tres directores titulares y de dos suplentes por dos años, y de un síndico titular y un suplente, ambos por un año, en sustitución de los señores Juan Bautista Mignaquy, Clodomiro Torres, Andrés Iribarne, Raúl F. Zimmermann, Rufino Hernández, Antonio A. García Morales y Andrés Barón Supervielle, todos los cuales terminan su mandato.

Nota: El proyecto de modificaciones del Estatuto y la Memoria y Balance presentados por el directorio, están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a las asambleas, se requiere que el accionista, haya depositado en la caja de la compañía, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que se realicen. Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937. — El Gerente.

e6 sept.-N.° 6125-v23 sept.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 31 de agosto ppdo., se cita por segunda vez a los señores accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, para celebrarla el día 20 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1937.

2.° Elección de tres directores y un suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente. — El Directorio.

Art. 24: Si no concurriesen a la primera citación un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, se hará una segunda convocatoria, y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran. La segunda asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días que debió efectuarse la primera, previa citación durante trece días en dos periódicos, con transcripción de este artículo.

e.6 sept.-N.° 6120-v.20 sept.

LA SENDA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Corrientes 222 Retiro (31) 2244

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de septiembre a las 10 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de un director titular, síndico titular y suplente.
3.° Remuneración de directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6137-v.23 sept.

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de septiembre de 1937, a las once horas en el local de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1937.
2.° Renovación del directorio.
3.° Nombramientos de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6166-v.27 sept.

LA ARGENTINA S. A.
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
San Juan N.° 2844

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 del corriente mes de setiembre, a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio, vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares, por dos años y de tres directores suplentes por un año.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Setiembre de 1937. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6144-v.23 sept.

SAHICO
S. A. Hipotecaria y Comercial

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 30 junio 1937.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6172-v.23 sept.

LA BUENOS AIRES
Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en sus oficinas calle Reconquista número 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 34.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de nueve directores.
4.° Elección de síndico titular y suplente, por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma. El Presidente.

e.7 sept.-N.° 6148-v.23 sept.

BENEGAS HNOS. & CIA. LTD.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Florida 671, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Remuneración a los directores, de acuerdo a lo que establece el artículo 46 de los Estatutos.
3.° Ratificación del dividendo provisional decretado por el directorio.
4.° Destino de las utilidades.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos.

e.7 sept.-N.° 6158-v.25 sept.

LA ACCION
Sociedad Anónima Ganadera Agrícola
Corrientes 222 Retiro (31) 2244

CONVOCATORIA

Convóvase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1937, a las 11 y 30 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de un director titular, síndico titular y suplente.
3.° Remuneración de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6138-v.23 sept.

MATTALDI LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 667, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio social, vencido el 30 de junio ppdo.
2.° Elección de un director titular en reemplazo del doctor Ricardo A. Fisch; tres directores suplentes, en reemplazó de los señores Tomás Brusi, Benito Méndez y doctor José Tomás Sojo (hijo), todos los cuales terminan su mandato; elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los contadores Justo Oláran Chans y Carlos R. Etcheverry, que terminan su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones con arreglo al artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Por el Directorio: Carlos P. Mattaldi, director secretario.

e.3 sept.-N.° 6086-v.20 sept.

COMPAÑIA DE MAQUINAS AUTOMATICAS EXPENDEDORAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de septiembre 1937 a las 14,30 horas, en el local Defensa 465 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Fijar remuneración del síndico.
3.° Elegir directorio y síndicos.
4.° Reconocimiento servicios especiales prestados a la Sociedad y su compensación en acciones liberadas de la misma.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 sept.-N.° 6225-v.24 sept.

YERBATEROS FUSIONADOS PODESTA, RODRIGUEZ Y DELFINO
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de conformidad con los artículos 19 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local social, calle Heredia N.° 743.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de cinco directores, directores suplente primero y segundo, síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandatos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 6335-v.28 sept.

WOLFF LTDA.
S. A. Administradora Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 23 del corriente, a las 15 1|2 horas en Moreno 376, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Elección de un director y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 sept.-N.° 6063-v.20 sept.

SCHUCHARD S. A.
Importadora de Máquinas Industriales

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el 5 de octubre de 1937, a las 10.30, en Defensa 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo 4.° de los estatutos y disposición transitoria.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 6393-v.1.° oct.

TERMAS DE CACHEUTA
Sociedad Anónima

Calle Sarmiento 643, piso 8 - Bs. Aires

Memoria y Balance correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio, presentado a la Asamblea General de Accionistas el 6 de octubre de 1937.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día seis de octubre de 1937, a las quince horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 643, piso 8.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente por tres años.
3.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que en nombre de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la administración de la sociedad, calle Sarmiento 643, piso 8.°, Buenos Aires. El Directorio.

e.15 sept.-N.° 6413-v.5 oct.

ASOCIACION DE CAPITANES Y PRACTICOS DE COBATAJE

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Capitanes y Prácticos de Cabotaje en uso de las facultades conferidas por el Estatutos en sus artículos N.° 23 y 30 convoca a los señores socios a una Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 23 de septiembre 1937, a las 9 y 30 horas en el local social Estados Unidos 263 con el fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° tratar asunto aporte 5 o|o. y turno. Jorge L. Czar, Presidente.

e.15 sept.-N.° 6412-v.17 sept.

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS
Sociedad Anónima Ganadera e Industrial
Avda. R. S. Peña N.° 615 — Capital

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 8 de octubre del corriente año, a las 15 ½ horas, en el local Diagonal R. S. Peña número 615, piso 7.°, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1937.
2.° Elección de síndico y síndico suplente, por terminación de mandato. Elección de dos directores, por terminación de mandato.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 6430-v.30 sept.

BALBI & BAGNARDI

Sdad. Anón. Financiera Industrial Ganadera y Agrícola

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1937 a las 9 horas, en la sede social Cangallo N.° 380, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1937. Informe del síndico.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Aprobación y firma del acta.

Juan Balbi, presidente.

De conformidad con el Art. 27 de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de esta sociedad las acciones o certificados de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.4 sept.-N.° 6109-v.21 sept.

PRODUCTOS ROYAL

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

De conformidad con las disposiciones estatutarias y legales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de septiembre 1937, a las 15 horas, en el local Lautaro número 860, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos miembros titulares del directorio por el término de tres años, en reemplazo de los señores Rafael M. Lanusse y Juan Pignier.

2.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta asamblea.

De conformidad con el artículo número 25 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para concurrir a esta asamblea, deberán depositarse en la Caja de esta sociedad, sus títulos tres días antes del fijado para la reunión, y retirar un boleto que le servirá de entrada y acredite el número de votos que le corresponde, sin cuyo requisito no podrá asistir a ella.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. —

e.4 sept.-N.° 6092-v.24 sept.

CASA ANCHORENA

Importación de Curtidos

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 38 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 23 de septiembre de 1937, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, a las 18,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13.° Ejercicio.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Félix Villanueva, Felipe L. Zabalza y Pablo Barberena que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — El Directorio.

e.3 sept.-N.° 6066-v.20 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de septiembre de 1937, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo octavo ejercicio vencido el 31 de mayo próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y un suplente para integrar el directorio.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Cangallo 456, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1937. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 6358-v.29 sept.

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE SHORTHORN

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose realizado el 13 del corriente, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria, para la que habían sido convocados los señores asociados, se hace saber que aquélla se efectuará el día 27 del presente mes, a las 18 horas, en su local social Florida 229, escritorio 409, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance presentados.

2.° Elección de los miembros de la comisión directiva, por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato: presidente, señor José A. Martínez de Hoz; vicepresidente 1.°, señor Julio A. García Victorica; tesorero, señor Juan Solari y vocales, señores doctor Juan Carlos Bengolea, doctor Héctor F. Bonadeo, Hugo Bruzone, Raúl J. Diehl, doctor Alejo P. López Lecube, Casimiro F. Polledo y Alberto J. Vivot.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

4.° Votación de la lista de jurados prescripta en el artículo 30.

Siendo ésta la segunda convocatoria se procederá de acuerdo a lo prescripto en el artículo 20 de los estatutos sociales, con el número de socios presentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937. — José A. Martínez de Hoz, presidente. — P. A. Lacau, secretario.

e.15 sept.-N.° 6.405-v.17 sept.

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1937, a las 17 horas, en el local social, calle Defensa número 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cuatro directores titulares, en reemplazo del señor Pedro Bercetche (fallecido), y renuncia de los señores doctor Cosme Massini Ezcurra, doctor Pedro Palacios, y señor Ambrosio Zibecchi, hasta la terminación de sus mandatos.

2.° Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota. — De acuerdo con el artículo 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, en el domicilio social, o bien, presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones, en un Banco establecido en el país. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 6283-v.27 sept.

CIFAS

Cía. Internacional de Finanzas en la América del Sud S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 21 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 30 de Junio de 1937.

2.° Elección de cuatro directores titulares y un suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 6012-v.17 sept.

CORPORACION ANDES

S. A. Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día 21 de septiembre de 1937 a las 11 horas, en su local social calle Florida N.° 826, para tratar en la

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Retribución al directorio y síndico.

4.° Fijación del número y nombramiento de directores titulares, de acuerdo al artículo 13 del Estatuto.

5.° Nombramiento de dos directores suplentes.

6.° Nombramiento de síndico y suplente de síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital autorizado.

2.° Prórroga del plazo de duración de la sociedad.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales.

e.2 sept.-N.° 6.023-v.18 sept.

DELLAZOPPA

Sociedad Anónima Comercial

Chacabuco 175

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles 22 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 175, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 16.° ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1937.

3.° Distribución de utilidades y remuneración del síndico.

4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la asamblea, en la secretaría de la Sociedad, Chacabuco 175, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1937. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 6041-v.22 sept.

LA CONSTANCIA

Sociedad Anónima Ganadera

Buenos Aires, Reconquista 336

Se hace saber a los señores tenedores de debentures emitidos por la S. A. Ganadera "La Constancia", que en el sorteo practicado el día 31 de julio del año en curso con arreglo a los artículos 5.° y 8.°, del respectivo contrato, resultaron sorteados los siguientes títulos:

Nros. 501 al 600, de $ 100. m|n., cada uno.

Nros. 1801 al 1900, de $ 100. m|n., cada uno.

El reembolso a la par de los títulos sorteados se efectuará en la oficina de la sociedad, calle Reconquista 336.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 6409-v.17 sept.

DAVID HOGG & CIA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el Salón del piso 12 del "City Hotel", calle Bolívar N.° 160, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio terminado el 31 de mayo e informe del síndico.

2.° Ratificación del contrato celebrado con el Director Gerente señor Sydney D. Hogg.

3.° Fijar remuneración del Directorio y síndico, de acuerdo con el artículo 10 del Estatuto.

4.° Elección de síndico titular y de síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

31 Agosto de 1937. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad (calle Moreno 970, Buenos Aires), sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

e.1.° sept.-N.° 6000-v.17 sept.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

(En liquidación)

Corrientes N.° 922, 4.° piso — Bs. Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 28 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Corrientes N.° 922, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación de la Sociedad.

2.° Ratificación de la terminación de la gestión a cargo de la comisión liquidadora.

3.° Designación de un liquidador en sustitución de la comisión liquidadora y determinación de atribuciones y facultades para la realización de su cometido.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar tres días antes sus acciones, de acuerdo al artículo 28 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 1937. — La Comisión Liquidadora.

e.10 sept.-N.° 6.278-v.24 sept.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FINANZAS E INDUSTRIAS

Convócase a Asamblea Ordinaria para 29 septiembre, 17 horas, en Sarmiento 559, escritorio 80, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elección síndicos.

3.° Elegir dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 6291-v.27 sept.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 del Estatuto Social, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se realizará el día 27 de septiembre del año en curso, a las 16 y 45 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de julio de 1936 al 30 de junio de 1937.

2.° Designación de dos señores accionistas presentes en la asamblea, para que, en representación de ella, intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.

3.° Elección de tres directores titulares y cinco directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandato.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 del Estatuto, por tratarse de segunda convocatoria, la asamblea quedará constituída con cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — A. F. Corsiglia, presidente. — Ramón P. Mosquera, secretario.

e.15 sept.-N.° 6428-v.25 sept.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

El día 3 del mes de noviembre del año 1937, y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de esta Policía durante el año 1938:

3 de noviembre, a las 15 horas: Adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición durante el primer semestre.

3 de noviembre, a las 16 horas: Adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamiento por administración, del personal de tropa de los Cuerpos de Bomberos, Guardia de Seguridad y Policía Montada; menores asilados, y detenidos, durante el primer semestre.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (Planta baja).

Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa.

e.10 sept. v.27 sept.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería, útiles de escritorio, bazar y limpieza, heladeras y ventiladores eléctricos, blanco, lencería, colchones, ropa de cama, etc., para los servicios de la Dirección de Maternidad e Infancia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de octubre a las trece horas en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los miembros de la Comisión de Compras, y de todo aquel proponente que desee concurrir al mismo acto, que se efectuará el día y hora indicada en la Sección Compras, Depósito y Suministros, sita en la calle Venezuela número 2.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite, gratuitamente. — Secretario General.

e.14 sept.-v.24 sept.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos, instrumental, muebles, medicamentos, equipos odontológicos y cinematográficos para los servicios de la Dirección de Maternidad e Infancia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 8 de octubre próximo a las catorce (14) horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los Miembros de la Comisión de Compras y de todo aquel proponente que desee concurrir al mismo acto que se efectuará el día y hora indicada en la Sección Compras, Depósito y Suministros, sita en la calle Venezuela N.° 2.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite, gratuitamente. — Secretario General.

e.11 sept.-v.22 sept.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Mobiliarios para la Cabecera del Distrito 16 Tucumán".

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrior de 12 a 18 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso, o a la Jefatura del Distrito 16, Tucumán.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 13 de octubre de 1937, a las 16 horas indistintamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, Sarmiento y Bouchard, 4.° piso, Capital Federal) en la Cabecera del referido Distrito.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1937. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.14 sept.-v.30 sept.

Expte. 1763-DC-1937

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Las Flores (Dto. 2.°) (La Plata).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Dto. La Plata. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos y Telégrafos.

e.11 sept-v.30 sept.

Expte. 30.418-DC.|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 10 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones de la Ciudad de La Plata e intercambio de valijas entre las Sucursales, Oficinas, Agencias y Estafetas de dicha Ciudad y la Cabecera del Dto. 2.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.° La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 sept. v.29 sept.

Expte. 6787-DC-937.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre General Acha y Chacharramendi (Dto. 25.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 25.° (Santa Rosa).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° sept.-v.20 sept.

Expte. 943-D-24.°|934

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Puerto Santa Cruz y Comandante Luis Piedrabuena (Dto. 24.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24.°, Río Gallegos.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° sept.-v.20 sept.

Expte. 2108-R. N.- 35

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Paraná y Diamante (Dto. 12.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 12.°, Paraná. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 sept-v.21 sept.

Expte. 943-D. 24°|34.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Puerto Santa Cruz y Comandante Luis Piedrabuena (Dto. 24°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24°. Río Gallegos.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección General de Correos.

e.8 sept. v.28 sept.

Expte. 21639-DC.-36.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Zapala" y "Las Lajas" y desde este punto a "El Huecú" (Dto. 22.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 22.°, Neuquén. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 sept.-v.21 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS, EN SANTA MARIA (CORDOBA)

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938 al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María (Córdoba).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 hs. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (carne de novillo, ternera, cordero, cerdo y cabrito); productos de granja, verduras, frutas, pescados; combustibles (alcohol desnaturalizado, etc.); artículos de electricidad y calefacción; medicamentos, drogas de farmacia y laboratorio, artículos de odontología, fotografía, rayos X, cirugía, morgue, autoclaves, etc., bazar, menaje y cocina (máquina para lavar platos); útiles de escritorio (libros, máquinas de sumar, etc.); muebles y artículos para su reparación; maderas varias; artículos para reparación y conservación de edificios; herramientas y material de talleres; útiles de labranza; semillas varias; artículos para el lavado de ropa y desinfección; máquinas lustradoras de pisos; artículos sanitarios; artículos para la conservación y reparación de vehículos, cámaras y cubiertas para automóviles y camiones, etc. — Santa María, septiembre 8 de 1937. — El Director General de Administración.

e.8 sept. v.24 sept.

POLICLINICO REGIONAL DEL LITORAL

Justo José de Urquiza

C. del Uruguay (Entre Ríos)

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, al Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en C. del Uruguay.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y horas indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (comestibles, leche, pan, carne, etc.); Combustibles (leña, fósforos, etc.); Artículos de electricidad; Ropería; Medicamentos (Utiles de laboratorio, Rayos X, farmacia, cirugía, odontología, etc.); Menaje y Cocina (Artículos de ferretería, limpieza, etc.); Utiles de escritorio (Libros, formularios, etc.); Maderas; artículos para conservación, reparación y modificación de edificio; Herramientas y materiales de talleres; útiles de labranza; forrajes; plantas y semillas; Artículos de lavado y desinfección (Jabón, soda, etc.) y mantenimiento de vehículos (cubiertas).

Concepción del Uruguay, Septiembre 6 de 1937. —. El Director General de Administración.

e.6 sept.v.-16 sept.

COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes de octubre, del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, a la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, F. C. O.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados

que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos; combustibles (fósforos, etc.); artículos de electricidad; ropería, medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, instrumentos de cirugía, etc., etc.; menaje, bazar y cocina; artículos de ferretería; útiles de escritorio (libros, formularios, máquina de sumar, etc.); muebles y sus reparaciones (maderas, etc.); artículos para la conservación y reparación de edificios; herramientas y materiales de talleres; útiles de labranza; forrajes y afines; plantas y semillas; artículos para el lavado y desinfección (jabón, soda, aceites, etc.); mantenimiento de vehículos (cubiertas, cámaras, pecheras, riendas, etc.), y material de enseñanza.

Olivera, Septiembre 15 de 1937. — El Director General de Administración.

e.15 sept.-v.25 sept.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre próximo, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1904, Ley 4391, pesos 75.700 v|n.

Pavimentación 1910, Ley 7091, 9a. Serie pesos 381.500 v|n.

Pavimentación 1910, Ley 7091, 10a. Serie, pesos 324.600 v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.545-11.593, 1a. Serie, pesos 6.600 v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 3a. Serie, pesos 67.100 v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593-4a. Serie, pesos 84.200 v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 12.109, 7a. Serie, pesos 304.200 v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo, hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

e.8 sept.-v.22 sept.

Licitación de títulos

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre próximo, del Empréstito Deuda Pública Interna de la Provincia de Mendoza, 4 1|2 o|o, Ley 1152, siendo el fondo amortizante de $ 52.200 v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos, que deberán ser de los negociados y entregados por el Gobierno de la Provincia de Mendoza, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo, hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

e.8 sept.-v.22 sept.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o Ley 11.671, serie "B" v$n. 640.200.

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o Ley 11.671, serie "E" v$n. 655.200.

Crédito Argentino Interno 4 ½ o|o Leyes 12.150-12.160 v$n. 1.045.000.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo, hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1937.

e.6 sept.-v.22 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 22 de septiembre próximo, para contratar la instalación y servicio de alimentación de treinta comedores escolares en la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en la Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.24 ago.-v.21 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 14 de octubre próximo, para contratar el servicio de alimentación de las Escuelas al Aire Libre, durante los años 1938, 1939 y 1940, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos: en Dirección Administrativa, Charcas N.° 1670. — El Secretario General.

e.15 sept.-v.14 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 28 de septiembre en curso, para contratar el servicio de alimentación del personal y alumnos de las Colonias de Vacaciones que funcionarán en Mar del Plata, Tandil, Baradero, San Antonio de Areco y Córdoba, en el próximo período 1937-1938, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e4 sept-v.28 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 16 horas del 28 de septiembre en curso, para la adquisición de ropa y demás artículos con destino a las Colonias de Vacaciones que funcionarán en Mar del Plata, Tandil, Baradero, San Antonio de Areco y Córdoba, en el próximo período 1937-1938, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.4 sept.-v.28 sept.

Asilo Tutelar de Menores MARIANO ORTIZ BASUALDO Las Armas, F. C. S.

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Ministerial de fecha 27-7-937, llámase a licitación pública por segunda vez hasta el día 24 de septiembre del año en curso, a las 16 horas, para la provisión a este Asilo de carne vacuna y galleta, durante el primer semestre del año 1938.

Por planillas, pliego de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.3 sept.-v.20 sept.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Instituto de Clínica Quirúrgica

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de septiembre del año de la fecha, para la provisión de un equipo para radiodiagnóstico, para este Instituto. — El acto se celebrará en la Contaduría de esta Facultad, a las 16 horas, pudiendo retirar los pliegos de condiciones, todos los días hábiles, de 15 a 17 horas (sábados de 10 a 12).

Buenos Aires, Agosto de 1937. — El Contador.

e.31 ago.-v.16 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 6 de octubre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de mantas, lana para colchones, lienzos blancos y verde oliva, camisetas verano, hojas de afeitar, medias, toallas y zapatillas suela de goma, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407 - Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.7 sept.-v.6 oct.

Llámase a licitación pública N.° 2, para el día 14 de octubre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de aparatos de afeitar, platos y jarros enlozados, cubiertos, paño verde oliva para capotes, tirantes pantalón, pañuelos y frazadas de lana, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento, Secretaría General.

e.15 sept.-v.14 oct.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 2 de octubre de 1937:

ROSARIO Y SANTA FE

Hora: 10,00 — "Ejecución de las obras de reparación de las cubiertas de los techos", de los Cuarteles que ocupan los Regimientos N.° 11 de Infantería "General Las Heras" en Rosario y número 12 de Infantería "General Arenales", en Santa Fe. (Presupuesto Oficial: $ 21.435.28 m|n.).

CORDOBA

Hora: 10,15 — "Reconstrucción de la red para el servicio de agua potable, construcción de una cisterna para almacenamiento de agua, instalación de un equipo de bombeo y canalizaciones y accesorios para el servicio contra incendio y riego", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 4 de Artillería en Córdoba. (Presupuesto Oficial: $ 48.772.70 moneda nacional).

DIAMANTE

(Provincia de Entre Ríos)

Hora: 10,30 — "Construcción de un cerco de alambre tejido", en el perímetro del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 3 de Artillería en Diamante. (Presupuesto Oficial: $ 14.214.38 m|n.).

PASO DE LOS LIBRES

(Provincia de Corrientes)

Hora: 10,45 — "Construcción de un cerco perimetral de alambre tejido", en el Cuartel que ocupa el Regimiento número 11 de Caballería en Paso de los Libres. (Presupuesto Oficial: $ 8.849.15 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 27 de septiembre de 1937, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.8 sept. v.17 sept.

Licitación pública para el día 8 de octubre de 1937
"MENDOZA"

Hora: 12.30. — "Ejecución de las obras de instalación de la cañería para la provisión de agua corriente", desde la red de las Obras Sanitarias de la Nación, en San Rafael, hasta el Cuartel del Regimiento número 7 de Caballería, en Cuadro Nacional (Mendoza). (Presupuesto oficial: $ 55.733. moneda nacional).

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Rafael (Mendoza), hasta el 2 de octubre de 1937, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel - Secretario.

e.14 sept.-v.23 sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 129.461-1937 M. A.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la provisión de dos (2) perforadores portátiles y sus accesorios, con destino a la Dirección de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados, en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de octubre de 1937, a las 14 horas. — Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.8 sept.-v.24 sept.

Expte. N.° 138.307|1937

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de 150 metros de caño, 30 nivómetros totalizadores y 30 pluvionivómetros tipo D, de hierro galvanizado tanto el caño como los aparatos, con torre del mismo material estos últimos, con destino a la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de octubre próximo a las 16 horas. — Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.15 sept.-v.20 sept.

Expte. N.° 44.291|937 y agr.

La Dirección de Administración, hace saber que ha quedado sin efecto la licitación pública que debía realizarse el día 28 de septiembre en curso a las 14 horas, para la provisión de 4 tractores con destino a la Dirección de Agricultura. — Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.15 sept.-v.20 sept.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 30 septiembre 1937, por: Material eléctrico (pliego 4628) a las 14 horas; chassis camión (4629) 14,30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.14 sept.-v.18 sept.

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Llámase a licitación privada para contratar la construcción de edificios en la Estación Experimental Algodonera "José María Mascías" (San Bernardo, Distrito Saladero M. Cabal), Provincia de Santa Fe, de conformidad con lo que se determina en el pliego de bases y condiciones y de los planos respectivos, que se encuentran a disposición de los interesados, previo pago de $ 5 m|n., en las Oficinas de Contaduría, calle Juncal número 866, Capital Federal; en la citada Estación Experimental, en la Agronomía Regional de Santa Fe y Agronomía Regional de Reconquista. Las propuestas serán abiertas en la Contaduría, el día 24 de setiembre de 1937, a las 16 horas, con intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Carlos Yáñez, Contador Tesorero.

e.1.° sept.-v.17 sept.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 29.834-DC-1937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio y artículos de librería, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo, (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.15 sept.-v.1.° oct.

(Expte. 27.327-DC-1937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de artículos sanitarios, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compra), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.15 sept.-v.20 sept.

Expte. 23.746 -DC- 937.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 6.000 toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.7 sept.-v.23 sept.

(Expte. 32.511-DC-1937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 3.000 toneladas métricas de leña de quebracho colorado, tipo Campana, con destino a las instalaciones termo-eléctricas del Distrito Santiago del Estero, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras) calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 7 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.11 sept.-v.22 sept.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 465 para la provisión de una chata autopropulsora, con motores Diesel, de 120 tn. de carga, con 1.10 m. de calado, para el transporte de carga en la navegación oficial del Río Bermejo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de noviembre de 1937, a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Edificio M. O. P., Lima y Moreno, 10.° piso), previo pago de la suma de m$n. 20 en papel sellado nacional.

e.6 sept.-v.16 sept.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Gobernador Gordillo al límite con Córdoba, Sec. Km. 38,250-79,157, $ 269.397.

Hasta el día 8 de octubre, en el Juzgado Federal de La Rioja, o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.15 sept.-N.° 4302-v.1.° oct.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Otto Bemberg y a Chapuy, $ 18.784.

Hasta el día 8 de octubre, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 15 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 sept.-N.° 4284-v.20 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Mocoretá a Curuzú Cuatiá, pesos 264.956.

Hasta el día 8 de octubre, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 15 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 sept.-N.° 4296-v.1.° oct.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Urdinarrain, pesos 97.365.

Hasta el día 29 de septiembre en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 5 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 sept.-N.° 4272-v.22 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Catamarca a Tucumán por Huacra, $ 259.187.

Hasta el día 30 de septiembre, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 6 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 sept.-N.° 4275-v.24 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Coronel Dorrego a Bajo Hondo, $ 1.868.684.

Hasta el día 6 de octubre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 13 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 sept.-N.° 4.293-v.29 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Cuchilla Redonda, $ 45.075.

Hasta el día 10 de septiembre en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.18 ago.-N.° 4173-v.21 ago.
e.13 sept.-N.° 4173-v.16 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Fontezuela, pesos 34.900.

Hasta el día 10 de septiembre en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.18 ago.-N.° 4182-v.21 ago
e.13 sept.-N.° 4182-v.16 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Rondeau, pesos 32.065.

Hasta el día 10 de septiembre en el Juzgado Federal de B. Blanca o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.18 ago.-N.° 4197-v.21 ago.
e.13 sept.-N.° 4197-v.16 sept.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Deseado, en el camino de B. Mazaredo a Emp. ruta 3, pesos 79.465.

Hasta el día 8 de octubre, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 14 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 sept.-N.° 4170-v.17 sept.
e.9 oct.-N.° 4170-v.14 oct.

Licitación pública de las obras de la balsa sobre el río Colorado, frente a Juan de Garay, pesos 21.103.

Hasta el día 13 de octubre, en el Juzgado Letrado de General Roca, o para el día 19 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal. e.14 sept.N.° 4279-v.18 sept.

Licitación pública de las obras correspondientes a los caminos interiores en la Escuela de Suboficiales en Campo de Mayo, pesos 70.000.

Hasta el día 7 de octubre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 14 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 sept.-N.° 4281-v.24 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Villa Dolores, 2.° tramo, $ 25.456.

Hasta el día 11 de septiembre en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.18 ago.-N.° 4185-v.21 ago.
e.14 sept.-N.° 4185-v.17 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Berabevú, pesos 11.642.

Hasta el día 11 de septiembre en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.18 ago.-N.° 4200-v.21 ago.
e.14 sept.-N.° 4200-v.17 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Armstrong, pesos 37.377.

Hasta el día 11 de septiembre en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.18 ago.-N.° 4194-v.21 ago.
e.14 sept.-N.° 4194-v.17 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Deheza, pesos 28.264.

Hasta el día 11 de septiembre en el Juzgado Federal de Río Cuarto o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.18 ago.-N.° 4188-v.21 ago.
e.14 sept.-N.° 4188-v.17 sept.

Licitación pública del camino de Challaco a Senillosa, $ 26.937.

Hasta el día 11 de septiembre en el Juzgado Letrado de Neuquén o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 ago.-N.° 4150-v.20 ago.
e.14 sept.-N.° 4150-v.17 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Duggan, pesos 15.529.

Hasta el día 10 de septiembre en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.18 ago.-N.° 4191-v.21 ago.
e.13 sept.-N.° 4191-v.16 sept.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días, contados hasta el 25 de octubre de 1937, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado al Ministerio de Marina.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de (pesos 350 m|n.) trescientos cincuenta pesos moneda nacional.

e.25 ago.-v.29 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

5 de octubre de 1937: Azuelas, machetes, palas, picos, horquillas, rastrillos y hachitas de mano (O. C. 1056|37).

6 de octubre de 1937: Acero dulce en chapas lisas galvanizadas, lata en hojas, plomo y zinc en chapas (O. C. 1054|37).

La apertura de ofertas se realizará en la oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.8 sept.-v.18 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

29 de septiembre de 1937: Mosaicos, azulejos, etc. (O. C. 1068|37).

1.° de octubre de 1937: Tubos para oxígeno (O. C. 1016|37).

1.° de octubre de 1937: Banderas, bolsas de arpillera, caños de lona, carpas de lona, hilos, lonas, lonetas, sogas, arpillera, etc. (O. C. 968|37).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.6 sept.-v.16 sept.

Llámase a licitación pública, para la provisión de doscientas toneladas de carbón de piedra para vapor, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 1086|37.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 2 de octubre de 1937, a las 10 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirado de la misma, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado al mismo. — La Administración. e.14 sept.-v.18 sept.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Anselmo Samuel García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **César Augusto Gordillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Ramón Sosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Ormaechea**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1937.

El Secretario

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Alaniz Fuentes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1937. El Secretario.

e.21 ago.-v.25 sep

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lamarca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

El Secretario.

e.14 ago. v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Baldini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.-8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Mignone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Tita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1937.

El Secretario.

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Buono**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Giácomo Yannacone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1937. — **El Secretario.**

e.21 ago.-v.25 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Picarello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

El secretario.

e.11 sept. v.16 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Ribadas López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Octavio Maidana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

El Secretario.

e.14 ago. v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.11 sept.-v.16 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Pichel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.8 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo G. A. Pecantet**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.21 ago.-v.25 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro A. Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio Vicente Aguilera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937. — El Secretario.

e.14 ago. v.18 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.21 ago.-v.25 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Slepchun**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

El Secretario

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Anacleto Juan Ruiz Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gilberto Ferrarotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1937.

El Secretario

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Biliani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

El Secretario.

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Absalón Barrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

El Secretario.

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Bringa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.

El Secretario

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Casaniti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.-8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Atilio Marconi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.-8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Erregue**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.4 sept-v.8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Landa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937.

El Secretario.

e.14 ago. v.18 sept.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 31, año 1935, folio 78, caratulado Fisco Nacional c| Alberto Landoni y Cía. - Juicio de apremio por cobro de impuesto territorial y multa, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, a los señores **Alberto Landoni y Cía.**, propietarios del lote 17, fracción "B", partida 328, Colonia "Los Canales", ubicado en el Departamento Confluencia, de este Territorio de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que les ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa, correspondiente al año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, por la suma de noventa y tres pesos con sesenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento, si no comparecieren, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.

e.16 jun.-N.° 944 s|p.p.-v.3 jul.

e.15 sept.-N.° 944 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 26, año 1935, folio 76, caratulado Fisco Nacional c| N. N. - Cobro impuesto territorial y multa - Jucio de apremio, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, a quien resulte propietario del lote C. (Canal), Sección E., fracción 34, partida 345ª, ubicado en este Territorio de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa, correspondiente al año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, por la suma de tres pesos con noventa centavos m|nacional, bajo apercibimiento, si no compareciere, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.

e.16 jun.-N.° 940 s|p.p.-v.3 jul.

e.15 sept.-N.° 940 s|p.p.-v.1.° oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ernesto Luis o Ernesto Mipil seri**.

Buenos Aires, Agosto diez de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.25 ago.-N.° 1467 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Pedro Biscayart**.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.18 ago.-N.° 1373 s|p.p.-v.27 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada cita por treinta días a herederos y acreedores de don **David Bokser**.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.25 ago.-N.° 1541 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de **Cayetano Mazochia**, por treinta días.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.25 ago.-N.° 1461 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al Art. 174, inciso 5.°, del Código Penal, se sigue contra **Monte Domecq**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Secretaría, Agosto 25 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.15 sept.-N.° 1790 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación al Fisco, se sigue contra **Felipa María Angélica Noriega**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde, Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Secretaría, Agosto 25 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.15 sept.-N.° 1789 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Daniel B. Cabreras**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y reconocer firma, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle por reconocida en rebeldía y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Alfredo A. Lahitte, secretario.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937. —

e.15 sept.-N.° 1791 s|p.p.-v.21 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Jerónimo M. Peralta**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle representante y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.15 sept.-N.° 1792 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Heraclio O. Ruival**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y reconocer la firma del documento de fs. 15, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocida en rebeldía y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.15 sept.-N.° 1793 s|p.p.-v.21 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Benito José Prieto**.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.25 ago.-N.° 1482 s|p.p.-v.29 sept

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a la **Cía. Richmond de Petróleos S. A.**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, ... de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.15 sept.-N.° 1788 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a doña **María Luisa Carteaux**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno si no lo hiciere.

Buenos Aires, ... de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.15 sept.-N.° 1787 s|p.p.-v.17 sept.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 2, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que en el juicio caratulado "Municipalidad de la Ciudad de Buenos contra propietario desconocido (Expte. 14.210), cobro ejecutivo de pesos", por afirmados construídos frente a la finca calle Bragado e) Pilar y Cafayate, Parroquia 20 D, manzana 49, parcela 1, del Catastro Municipal, c|c. 16.094, Ley 7091, se ha dictado sentencia de trance y remate que dicen así: "Buenos Aires, Junio 26 de 1937. Autos y Vistos: Atento a lo pedido y no habiéndose opuesto excepción legítima alguna durante el término legal, que se encuentra vencido, mando llevar esta ejecución adelante, hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Art. 486 del Código de Procedimientos. Notifíquese por cédula. Francisco D. Quesada. Ante mí: Luis M. Bunge Campos".

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.15 sept.-N.° 1771 s|p.p.v.17 sept.

El señor Juez doctor José C. Miguens, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 5, Secretaría del autorizante, hace saber por tres días, que en el juicio caratulado "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido (Expte. Judicial número 15.122), cobro ejecutivo de pesos", por afirmado construído frente a la finca calle Paz Soldán 4883, c|c. 300, Ley 7091, Serie 7a., se ha dictado sentencia de trance y remate que dice así: "Buenos Aires, Julio veintidós de 1937. Autos y Vistos: Atento a lo pedido y no habiéndose opuesto excepción legítima alguna durante el término legal, que se encuentra vencido, mando llevar esta ejecución adelante, hasta hacerse a la acreedora íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Art. 486, del Código de Procedimientos. Notifíquese por cédula. José. C. Miguens. Ante mí: A. F. Leguizamón".

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.15 sept.-N.° 1772 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Malvinas V. de Bacigalupi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.15 sept.-N.° 1774 s|p.p.-v.1.° oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Salvador Ionata o Yonato.**

Buenos Aires, Agosto doce de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.15 sept.-N.° 1775 s|p.p.-v.20 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Gigliani de Perpetua.**

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.15 sept.-N.° 1776 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza, a doña **Raquel F. de Fimiani**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle representante y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.15 sep.-N.° 1800 s|p.p.-v.1.° oct.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 1, Secretaría del autorizante, hace saber por tres días, que en el juicio caratulado "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido (Expte. 14.469), cobro ejecutivo" de afirmado de la finca calle Tellier s|n, Parroquia 20, manzana 113, parcela 13, c|c. 137, Ley 7091, serie 1ra., se ha dictado sentencia de trance y remate que dice así: "Buenos Aires, Junio 2 de 1937. Autos y Vistos: Atento a lo pedido y no habiéndose opuesto excepción legítima alguna durante el término legal, que se encuentra vencido, mando llevar esta ejecución adelante, hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Art. 486 del Código de Procedimientos. Oportunamente, archívese. Notifíquese por cédula. Entrelíneas: "Autos y" Vale. Horacio H. Dobranich. Ante mí: Juan B. Molina".

Buenos Aires, Agosto doce de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.15 sept.-N.° 1770 s|p.p.-v.17 sept.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Concepción Daponte de Taboada.**

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.15 sept.-N.° 1777 s|p.p.-v.20 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Palacios.**

Buenos Aires, Septiembre dos de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.15 sept.-N.° 1778 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza, a D. **Pedro Greco**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle representante y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.15 sept.-N.° 1801 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza, a **Epstein y Cía.**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle representante y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.15 sept.-N.° 1802 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza, a **Expreso París Blanco y Cía.**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio, en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio y seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.15 sept.-N.° 1803 s|p.p.-v.17 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Matilde Descalzo de Esquivel.**

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.15 sept.-N.° 1804 s|p p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Américo o Amílcar Zerrillo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.15 sept.-N.° 1805 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar a la señora **Adela Demaría Vda. de Perró**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra Adela Demaría Vda. de Perró, medidas previas y apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Septiembre 3 de 1937. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.15 sept.-N.° 1806 s|p.p.-v.17 sept.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Rafael Greco o Grecco.**

Buenos Aires, Septiembre seis de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.15 sept.-N.° 1807 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Di Cio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro).

e.15 sept.-N.° 1808 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge de los Santos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre seis de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.15 sept.-N.° 1809 s|p.p.-v 20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **José Meis Domínguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre siete de 1937. —Sixto Oveiero. secretario

e.15 sept.-N.° 1815 s|p.p.-v.20 oct.

El Juez en lo Civil Dr. Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. **Antonio Vázquez o Vázquez Eiriz.**

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e15 sept.-N.° 1769 s|pp.-v20 oct.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble Manzoni (e) Rivadavia y Ramón L. Falcón, parroquia 20 C., manzana 244, parcela 6 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmados, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Junio 17 de 1936. Autos y Vistos:... fallo: mandando se lleve la ejecución adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas... E. A. Broquen. Ante mí: Carlos A. Novaro (h)." (Expte. 2378).

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e15 sept.-N.° 1758-s|pp.-v17 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a **Adan Anarcicio González**, clase 1918, matrícula 2.957.741, D. M. 46, para que en término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que p. s. a. de infracción al Art. 2, de la Ley N.° 11.386, se le sigue en este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciera.

Río Cuarto, Septiembre 7 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario en lo criminal.

e.15 sept.-N.° 1811 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a **Juan Moran**, argentino, clase 1900, matrícula 2.921.762, D. M. 46, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que p. s. a., de infracción al Art. 261 del C. Penal, se le sigue en este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciera.

Río Cuarto, Septiembre 7 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario en lo criminal.

e.15 sept.-N.° 1812 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Armando Pereyra**, argentino, clase 1908, matrícula 2.845.348 D. M. 45, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que p. s. a., de sustracción de un valor declarado, se le sigue en este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no lo hiciere.

Río Cuarto, Septiembre 7 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario en lo criminal.

e.15 sept.-N.° 1813 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Orlandi**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1814 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan Carlos Capogroso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1779 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Víctor Giudice**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1780 s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Miguel Anacleto Silva o Miguel A. Silva.**

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.15 sept.-N.° 1781 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Oneto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavale, (centro).

e.15 sept.-N.° 1782 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Vicente Cersósimo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la cuasa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declaralo rebelde.

Bunos Aires, 3 de Septiembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1783 s|p.p.-v.20 oct.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble Crámer (e) Arias y Deheza, parroquia 18, manzana 67, parcela 2 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmados, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Junio 17 de 1936. Autos y Vistos:... fallo: mandando se lleve la ejecución adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas... E. A. Broquen. Ante mí: Carlos A. Novaro (h)." (Expte. 2372).

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e15 sept.-N.° 1761-s|pp.-v17 sept.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble Nazarre (e) Gualeguaychú y Sanabria, parroquia 20 A., manzana 276, parcela 7 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmados, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Junio 17 de 1936. Autos y Vistos... fallo: mandando se lleve la ejecución adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas... E. A. Borquen. Ante mí: Carlos A. Novaro (h)." (Expte. 2371).

Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e15 sept.-N.° 1755-s|pp.-v17 sept.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble Manzanares (e) Wáshington y Melián, parroquia 18, manzana 291, parcela 3 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmados, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Junio 17 de 1936. Autos y Vistos:... fallo: mandando se lleve la ejecución adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas... E. A. Broquen. Ante mí: Carlos A. Novaro (h)." (Expte. 2373).

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e15 sept.-N.° 1756-s|pp.-v17 sept.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble Manzanares (e) Wáshington y Melián, parroquia 18, manzana 291, parcela 2 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmados, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Marzo 17 de 1937. Autos y Vistos:... fallo: mandando se lleve la ejecución adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas... E. A. Broquen. Ante mí: Carlos A. Novaro (h)... (Expte. 808).

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e15 sept.-N.° 1757-s|pp.-v17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Florencio Ferreira**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 10 837, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. —Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 sept.-N.° 1816 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Horacio Arana**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. (Centro).

e.15 sept.-N.° 1810 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Svensen Torgeir**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.15 sept.-N.° 1784 s|p.p.-v.20 oct.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble Congreso (e) Estomba y Avenida Forest, parroquia 21 B., manzana 303, parcela 1 b del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmados, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Junio 17 de 1936. Autos y Vistos:... fallo: mandando se lleve la ejecución adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas... E. A. Broquen. Ante mí: Carlos A. Novaro (h)." (Expte. 2376).

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e15 sept.-N.° 1759-s|pp.-v17 sept.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble Tinogasta (e) Bahía Blanca y Chivilcoy, parroquia 20 A., manzana 232, parcela 3 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmados, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Junio 17 de 1936. Autos y Vistos: ... fallo: mandando se lleve la ejecución adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas... E. A. Broquen. Ante mí: Carlos A. Novaro (h)." (Exp. 2379).

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e15 sept.-N.° 1760-s|pp.-v17 sept.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble Pasaje Sin Nombre (e) Venezuela y Agrelo, parroquia 16 A., manzana 35 E., parcela 7 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmados, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Junio 17 de 1936. Autos y Vistos:... fallo: mandando se lleve la ejecución adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas... E. A. Broquen. Ante mí: Carlos A. Novaro (h)." (Expte. 2377).

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e15 sept.-N.° 1762-s|pp.-v17 sept.

Por disposición del Dr. Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Cañada de Gómez esquina Eugenio Garzón, parroquia 76, manzana 117, parcelas 15 al 17 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, Expte. judicial N.° 4672, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — Indalecio I. Sánchez, secretario.

e15 sept.-N.° 1768-s|pp.-v1.° oct.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble Bustamante (e) Melo y Las Heras, parroquia 15, manzana 22, parcela 51 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmados, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Junio 17 de 1936. Autos y Vistos... fallo: mandando se lleve la ejecución adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas... E. A. Broquen. Ante mí: Carlos A. Novaro (h)." (Expte. 2375).

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e15 sept.-N.° 1763-s|pp.-v17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Augusto Beruti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e15 sept.-N.° 1764-s|pp.-v20 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 12 de esta Capital, Dr. N. M. Videla, se hace saber por tres días, a don **José María Samperio**, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Abril 16 de 1937. Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 42 de la Ley N.° 11.924, fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor pago íntegro del capital reclamado, sus intereses y costas. Notifíquese. Téngase por constituído el domicilio indicado. N. M. Videla. Ante mí: Héctor A. Ré".

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Héctor A. Ré, secretario.

e15 sept.-N.° 1765-s|pp.-v17 sept.

Por disposición del Dr. Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lácar entre Zamudio y Gral. J. G. de Artigas, parroquia 71, manzana 104, parcela 16 c del Catastro Municipal, a efectos de que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de hacerlo representar con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e15 sept.-N.° 1766-s|pp.-v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de esta Capital, Dr. José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Alfredo E. Hericourt**, para que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados del inmueble sito en la calle Paysandú entre Maturín y Añasco, lote 13 de la manzana H, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e15 sept.-N.° 1767-s|pp.-v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado número 21, de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Argerich, entre San Blas y Médanos, parroquia 20, B, manzana 124, parcela 3 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 sept.-N.° 1594 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Pogranisky**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.18 ago.-N.° 1449 s|p p.-v.22 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Llavallol, lote 25, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1717 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Oscar Beer**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 ago.-N.° 1536 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Carcione**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1937. — José Luis Romero Victórica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.25 ago.-N.° 1538 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Domínguez**, procesado por por el delito de encubrimiento en el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, veintisiete de Agosto de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.8 sept.-N.° 1592 s|p.p.-v.13 oct.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Miguel Vázquez**.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.8 sept.-N.° 1590 s|p.p.-v.13 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan de Valois Alegre**.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.8 sept.-N.° 1591 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gutenberg, lote 4, manzana 197, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1698 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Orán, lote 4, manzana 191, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|7, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo al artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1699 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª calle Nazarre, lote 2, manzana E, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1700 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Concordia y Avenida América, lote 1, manzana 203, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1701 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida América, lote 42, manzana 203, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1702 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 7, manzana F, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1703 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 8, manzana F, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1704 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeg. esq. P. Lozano, lote 13, manzana K, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1705 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Jonte, lote 2, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1634 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Lascano, lote ..., manzana B, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 espt.-N.° 1635 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 4, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|8, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1636 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Orán, lote 41, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|7, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1637 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre 3972, lote ..., manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|32, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1638 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca y Nazarre, lote 4, manzana F, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1639 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 13, manzana M, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1640 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco García o García Moro, Arsenio González García o González o García, Ricardo Candela y Adelino Antúnez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación y asociación ilícita (Arts. 172, 173 y 210 C. Penal), bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

e25 ago.-N.° 1525-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **León Levisky**, procesado por el delito de estafa (causa 10.844), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ago.-N.° 1454 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a **Maier Feuring Maiseles**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.18 ago.-N.° 1375 s|p.p.-v.22 sept.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Valiña o Baliño.**

Buenos Aires, 24 de Julio de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.25 ago.-N.° 1462 s|p.p.-29 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Jorge Schwarz o Sahavroz.**

Buenos Aires, Julio 27 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.25 ago.-N.° 1463 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rinaldo Raimondi**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.25 ago.-N.° 1486 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, a **Manuel Leiro**, en la causa que por el delito de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937. — P. M. Coghlan, p. r. s.: B. Gache Pirán, secretarios.

e.18 ago.-N.° 1.368 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Agustín Gatti**, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.

e.25 ago.-N.° 1535 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Puerto**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e.18 ago.-N.° 1457 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Braghini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 1460 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Obdulio Bárcena**, procesado por el delito de defraudaciones (causa 10.825), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ago.-N.° 1448 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Petrona Hortensia Tamayo de Bailin**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1548 s|p.p.-v.5 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Kressel Galec.**

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.25 ago.-N.° 1470 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Marcelino Gómez o Quinteiro Gómez.**

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.25 ago.-N.° 1466 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Constantino García Fernández.**

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Enrique Giraudy, secretario.

e25 ago.-N.° 1526-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a **Giovanni Giardina**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por extradición solicitada por las autoridades del Reino de Italia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría a cargo de Don Osvaldo P. Arriola.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1549- s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Narciso Ger**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Rómulo S. Naón (h.), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.1.° sept.-N.° 1565 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arsenio González y Francisco García Moro**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.1.° sept.-N.° 1558 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alberto Carbia**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ago.-N.° 1459 s|p.p.-v.22 sept

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Alfredo Cappelletti.**

Buenos Aires, 30 de Julio de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.11 ago.-N.° 1319 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Hormesenda Huesca.**

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.25 ago.-N.° 1464 s|p.p.-v.29 sept.

El señor Juez Francisco D. Quesada, cita a herederos y acreedores de don **José Niel.**

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.1 sept.-N.° 1559 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Miguel Sena y Antonio Otero**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1937, — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 ago.-N.° 1539 s|p.p.-v.29 sept,

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Aieta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro

e.25 ago.-N.° 1540 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sara Tálamo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Luisa Barcasia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto nueve de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.18 ago.-N.° 1374 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Navarro Viola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de procedimientos.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.15 sept.-N.° 1773 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a doña **Catalina Coletta**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.15 sept.-N.° 1785 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a doña **Susana Cardoso**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.15 sept.-N.° 1786 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Ibáñez (a) El Gallego Ibáñez o Eiguera Ibáñez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° sept.-N.° 1543 s.|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Eusebio Gómez, a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkis de Báez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1° sept.-N.° 1562 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Suárez Lagos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1583 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón David Golubinsky**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1588 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Augusto José Arias**, procesado por el delito de tentativa de extorsión para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1553 s|p.p.-v.5 oct.

El Juez, doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **Demétria Quipildor.**

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.25 ago.-N.° 1468 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **John C. O'Donoghue**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 10.781, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° sept.-N.° 1542 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Pardo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1567 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados dede la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1568 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Raimondi**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e25 ago.-N.° 1507-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Redan** y **Francisca R. Robledo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Héctor F. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 ago.-N.° 1510-s|pp.-v29 sep

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaz.. a **María Angélica Martínez**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° sept.-N.° 1563 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Natan Bireskrant**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e25 ago.-N.° 1508-s|pp.-v29 sep

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria y Marcos Sastre, lote ..., manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1715 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Gautier**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimiento, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 ago.-N.° 1509-s|pp.-v29 sep

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Magdalena Conde**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.1.° sept.-N.° 1569 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Chimenti** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 ago.-N.° 1503 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Stancato**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° sept.-N.° 1579 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle T. Vilardebó, lote 3, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1716 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Pedro Lozano, lote 27, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1720 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Habana 3226, lote ..., manzana ..., que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1926, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1706 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Kemepueki**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.25 ago.-N.° 1477 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **José María Barreiro.**

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.25 ago.-N.° 1481 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Jacinto A.** Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Barrile**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.1.° sept.-N.° 1.554 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Guido Brocchi** a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación, se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1550 s|p.p.-v5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Bahía Blanca, lote 16, manzana C, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1709 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 9, manzana Q, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1710 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jaccbo Huberman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1578 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Benito Taboada**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y que tramita por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept-N.° 1546 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Mercedes, lote 10, manzana M, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1711 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calles Avenida San Martín, Pareja y Llavallol, lote ..., manzana 227, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1712 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Marcos Sastre, lote 21, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1713 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida Nacional y Llavallol, lote 7, manzana 226, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.8 sept.-N.° 1714 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Atilio Ruben**, procesado por el delito de estafa y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, doce de Agosto de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.25 ago.-N.° 1479 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Zabadelli**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1573 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Melincué, lote 30, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1719 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Juan Carlos Pendola**, argentino, soltero, jornalero, de veinticinco años de edad, para que dentro de dicho plazo, comparezca a notificar de la pena de dos mil pesos de multa o en su defecto a un año de prisión, que en forma condicional se le impuso por sentencia de fecha doce de marzo de mil novecientos treinta y siete, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1551 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Andrés Carnevale**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos y hurtos reiterados, etc., bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 sept.-N.° 1753 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle J. P. Varela 3295 y Campana, lote ..., manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1721 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, a **Elvira Cardozo de Cabrera, Sarvelio Vázquez, Ramón Carlos Ferreyra** y **Juan Sanglas**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que por defraudación y falso testimonio se les sigue, dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados rebeldes, de conformidad con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937. — P. M. Coghlan, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1547 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramiro Hermido**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1574 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eulogio Morales**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1575 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Acciarito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° sept.-N.° 1582 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Pedro Lozano y Llavallol, lote 26, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1718 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, llámase por el término de treinta días, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes que pertenecieron a la extinguida Asociación "**Gran Logia Nacional Argentina de Antiguos Masones Libres y Aceptados**", cuyo juicio de liquidación y vacancia tramita ante la Secretaría número nueve, a cargo del doctor Julio A. de Kemmeter.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.8 sept.-N.° 1751 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Bahía Blanca, lote 6, manzana 14, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1722 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 16, manzana E, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1723 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 17, manzana E, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1724 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. Nacional, lote 28, manzana 180, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1631 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. Nacional, lote 23, manzana 180, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1632 s|p.p.-v.24 sept.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Hortensia Josefa Damiani de Lomonaco.**

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.8 sept.-N.° 1752 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª. calle Tinogasta, lote 28, manzana J, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1652 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 7, manzana B, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1653 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Llavallol y Gutenberg, lote A pte., manzana 210, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1654 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 6, manzana B, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1655 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 302 del Código Penal, se sigue contra **Salomón Sinay,** bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (Artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Agosto 16 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1.552 s|p.p.-v.5 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Carmelo Nápoli.**

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, Alfredo Miguens, secretarios.

e.25 ago.-N.° 1469 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Tinogasta esq. Chivilcoy, lote 20, manzana I, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1656 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre, lote 18, manzana C, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.680 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Concordia, lote 4, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.681 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre, lote 2, manzana F, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.682 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nogoyá, lote 12, manzana E, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.683 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calles Tinogasta y Esperanza, lote 8, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|8, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.684 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nogoyá, lote 13, manzana E, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.685 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle P. Lozano, lote 7, manzana C, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.686 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle P. Lozano, lote 6, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.687 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, Dr. Alberto S. Millán, Secretaría del escribano Raúl González Palau (Juzg. Letrado N.° 1); se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Moro** y a **Antonio Bibiloni,** a fin de que se presenten a este Juzgado donde deberán prestar declaración indagatoria en la causa criminal caratulada "Sociedad Anónima La Ganadera de Catriló s| denuncia por defraudación", expediente número 18, año 1936. Se previene a los nombrados que, si dentro de dicho término no cumplieren con sus comparecencia serán declarados rebeldes (artículo 139 del Código de Procedimientos Criminal).

Santa Rosa, Agosto 13 de 1937. — R. González Palau, secretario.

e.25 ago.-N.° 1484 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Soula,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26|37. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1587 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Vicente S. Mangione**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 sept.-N.° 1747 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Santo Tomé, lote 35, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1659 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Beunza, Francisco Elías Campo y Luis Elías Campo**, procesados por el delito de quiebra, causa N.° 10.822, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 sept.-N.° 1745 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Frongia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.8 sept.-N.° 1746 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Augusto José Arias**, procesado por el delito de tentativa de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.8 sept.-N.° 1749 s|p.p.-v.13 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Iser Pinski**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.8 sept.-N.° 1734 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Santo Tomé, lote 30, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1926, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1660 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 9, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1661 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nogoyá, lote 1|2, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1662 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 34, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1663 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca, lote 9, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1664 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Baigorria, lote 7, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1665 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 30, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1666 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nogoyá, lote 3, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|32, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1667 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Santo Tomé, lote 15, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1606 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy y Jonte, lote 1, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra los propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1607 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Vallejos 3265, lote . . ., manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|7, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1613 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Baigorria, lote 5, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1612 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Vallejos, lote 10, manzana 231, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1611 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca, lote 10, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, del los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1609 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Tequendama, lote 38, manzana 231, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1733 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 2, doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza, por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Puentecito N.° 2749|99, Limay pc. 1030, hasta el 1100 fte. Mz. 51, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro del impuesto de Tasa General, año 1929, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. (Exp. 17.243).

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1544 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Salomón Levy**, por el término de treinta días, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1545 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo o Max Gelles**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.1.° sept.-N.° 1589 s.|p.p.v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lidia Pereyra**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1576 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Simón Panne**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1577 s|p.p.-v.5 oct.

José C. Miguens, Juez de Primera Instancia en lo Civil, cita por quince días, a don **Julio Wilde**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio Notargiovanni de Wilde Flavia s|. carta de pobreza, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1569 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria y Nazarre lote 1, manzana E, que el fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1608 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. S. Martín y Av. Nacional, lote 10, manzana 226, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|7, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1610 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre, lote 18, manzana B, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1732 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle P. Morán y Llavallol, lote 10, manzana 221, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1615 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos, cuyos nombres a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por infracción a la Ley 816, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, **Pedro Coronel, Nélida Casella y D. Moulds.**

Rosario, Secretaría, Agosto 13 de 1937. — José M. Lejarza, secretario.

e.25 ago.-N.° 1505 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez, doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Gregorio Wolkowieckz.**

Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1561 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 30, manzana A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1707 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a las personas que se consideren con derecho a las 289 piezas de tejido de seda artificial, halladas el día 13 de julio de 1937, en las playas de Vicente López, por el personal de la Ayudantía Marítima de Olivos, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Sumario instruído por la Ayudantía de Olivos, con motivo del hallazgo de seis fardos conteniendo seda, y lancha automóvil Pompa".

E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 1er. piso, sobre Tucumán.

e.8 sept.-N.° 1754 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaime Leiba Fridman ó Mauricio Kaplan y Crisantos Lisiades**, procesados por el delito de estafa, (causa N.° 10.844), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 sept.-N.° 1738 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carlos Olcese**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.8 sept.-N.° 1737 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Av. San Martín, Gutenberg y Av. Nacional, lote . . ., manzana 224, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1616 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Batteman, lote 9, manzana A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1669 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 16, manzana M, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1670 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle P. Morán, lote 7, manzana 221, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1614 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 12, manzana M., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.671 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca, lote 38, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1668 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, (Juzgado 7, Secretaría 25), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **don Agustín Martínez.**

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.8 sept.-N.° 1744 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. S. Martín, lote 2, manzana 201, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los **años** 1926|33, bajo apercibimiento de que **en caso de no comparecer, se sustanciará** el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1617 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. Nacional, lote 24, manzana 180, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1618 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Simbrón, lote 15, manzana A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1619 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Esperanza, lote 25, manzana D, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1620 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle J. P. Varela, lote 17, manzana D, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1621 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle J. P. Varela, lote 16, manzana D, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1622 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, B. Blanca, lote 6, manzana L, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1623 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca, lote 5, manzana L, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1624 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Av. San Martín, lote 9, manzana 202, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1644 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Av. San Martín y Av. América, lote 10, manzana 202, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1645 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Llavallol y Navarro, lote 6, manzana 216, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — **Ambrosio A. Padilla, secretario.**

e.8 sept.-N.° 1646 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, valle Av. San Martín, lote 22, manzana 208, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1647 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Habana, lote 17, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1926, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1648 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Mercedes, lote 5, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|30, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con se señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1649 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Mercedes, lote 6, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|30, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1650 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número **14, a** cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Llavallol, lote 8, manzana 231, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — **Ambrosio A. Padilla, secretario.**

e.8 sept.-N.° 1651 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Concordia, lote 9, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1601 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Concordia, lote 8, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1602 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Bahía Blanca, lote 41, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro de impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1603 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Arregui, lote 34, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1604 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Santo Tomé, lote 21, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra los propietario, desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el **Art. 18** de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1605 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Batteman, lote 28, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.688 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 30, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.689 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calles M. Sastre y Sanabria, lote 27, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.690 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre, lote 7, manzana C., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.691 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Melincué, lote 22, manzana C., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.692 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juez Civil, doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de **María Waldina Elejalde.**

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1564 s|p.p.-v5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Melincué, lote 18, manzana C, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.693 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 12, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.694 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 24, manzana D., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.695 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calles B. Blanca y Nogoyá, lote 16, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.696 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida Nacional, lote 25, manzana 180, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.697 s|p.p.-v.24 sept.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Cardenal.**

Buenos Aires, Agosto 23 de 1937. — **Luis** A. Sauze Juárez, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1566 s|.p.p.-v.5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calles Simbrón y Campana, lote 1, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.674 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Campana, lote 39, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.675 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 40, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.676 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle M. Sastre, lote 32, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|7, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.678 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida Tres Cruces, lote 40, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.673 s|p.p.-v.24 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Celestino Nicasio de la Torre.**

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.25 ago.-N.° 1485 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 32, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Juilo 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.677 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbran, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Genovesi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 ago.-N.° 1513-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Mercedes, lotes 19 y 20, parte, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. Ambrosio A. Padilla, secretario

e.8 sept.-N.° 1.679 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle San Nicolás, lote 26, manzana A., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.672 s|p|p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vicente Giudice** y **Celestino Delmiro**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 ago.-N.° 1524-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Marcelino Tiberi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

e25 ago.-N.° 1512-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisca Mâltes**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1937. — Práxedes M. Sagasta, Leopoldo E. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ago.-N.° 1455 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Tusnelda María de las Mercedes Boch**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ago.-N.° 1456 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Agüirre**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1581 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Andrés Fontanot**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Bs. Aires, Agosto 27 de 1937. — Daniel A. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán.

e.1.° sept.-N.° 1.586 s|p.p.-v.5 oct

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 119, año 1936, folio 144, caratulado Fisco Nacional c/ propietario lote, partida 36 - Juicio apremio - Cobro impuesto de Contribución Territorial años 1926-1932, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, a quien resulte propietario del inmueble a que se refiere la partida 36 ubicado en Junín de los Andes, Departamento Huiliches de este Territorio Nacional de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1926 a 1932, por la suma de diez pesos con noventa y dos centavos m|nacional, bajo apercibimiento, si no compareciere, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.

e.16 jun.-N.° 942 s|p.p.-v.3 jul.
e.15 sept.-N.° 942 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Domingo Peranzola**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 ago.-N.° 1489 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza, a la prófuga **Sara López**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.25 ago.-N.° 1488 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Zárate**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Beatriz D. de Zaldívar, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 ago.-N.° 1476 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Wafelman**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto doce de 1937. — Rodolfo A. González, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 ago.-N.° 1478 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lirio Molina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, a Francisco Lagatta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 ago.-N.° 1480 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a **Pedro Razano**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 7 de la Ley 12.104, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Rosario, Secretaría, Agosto 13 de 1937. — José M. Lejarza, secretario.

e.25 ago.-N.° 1506 s|p.p.-v.29 sept

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Cayetano Carlos Peroni**,

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — **Carlos** Rodríguez Larreta, secretario.

e.25 ago.-N.° 1504 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber, por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Tinogasta, lote 42, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1708 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Landorio**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937. — César S. Vázquez, secretario.

e.18 ago.-N.° 1376 s|p.p.-v.22 sept.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Constatt**.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1556 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza a **Dip Abdo** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.25 ago.-N.° 1512 s|p.p.-v.29 sep

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa, Dr. Julio Pietranera, a cargo del Juzgado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Manuel Bernal o Manuel Caro o Juan Cabrera**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, en las causas N.° 446, año 1936, que se le sigue por hurto de ganado mayor y Nos. 462 año 1936 y 36.197 y 205 del año 1937 seguidas en su contra por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de que si no compareciera será declarado rebelde.

Santa Rosa, Agosto 18 de 1937. — Abel M. Reyna, secretario.

Local del Juzgado: calle Coronel Gil N.° 264, Santa Rosa (Pampa).

e25 ago.-N.° 1518 s|pp.-v29 sep

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Pedro Segundo Nicomedes Maramaldo**, Secretaría 12.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937. — **Héctor Madariaga**, secretario.

e.20 ago.-N.° 5696-v.24 sep.

El Juez doctor José C. Miguens, cita a herederos y acreedores de **Nicolás Federico Frugoni**, por treinta días.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.12 ago.-N.° 5.40... -16 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Jovine**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 1358 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Domingo Bigotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por falsificación de documento y defraudación, que tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.18 ago.-N.° 1367 s.p.p.-v.22 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Francisco Franco**.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, Jorge P. Funes Lastra, secretarios.

e.25 ago.-N.° 1465 s|p.p.-v.29 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Pereira**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por tentativa de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1937. — **Manuel J. Frías** (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e.18 ago.-N.° 1458 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Rodolfo Regelín**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 ago.-N.° 1491 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 29, año 1935, folio 76, caratulado Fisco Nacional c| Otto Seidel - Juicio de apremio por cobro de impuesto territorial y multa, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al señor **Otto Seidel**, propietario del lote Ch. 5, partida 316, Colonia "Los Canales", ubicado en este Territorio de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa, correspondiente al año 1934, 1.ª cuota, por la suma de veintitrés pesos m|nacional con cuarenta centavos, bajo apercibimiento, si no compareciere, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.

e.16 jun.-N.° 943 s|p.p.-v.3 jul.
e.15 sept.-N.° 943 s|p.p.-v. 1.° oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle San Nicolás, lote 27, manzana A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1641 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Simbrón a R. Gutiérrez, lote 15, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1642 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre, lote 3, manzana E, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1643 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 20, manzana K, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa, de la Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1725 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 15, manzana K, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1726 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 14, manzana K, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1727 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle San Nicolás, lote 32, manzana A, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1728 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Bahía Blanca, lote 16, manzana C, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1729 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 8, manzana P, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1730 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 30, año 1935, folio 78, caratulado Fisco Nacional c| Juan Bojczuk - Juicio de apremio - Cobro impuesto territorial y multa, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al señor **Juan Bojczuk**, propietario del lote Ch. 15, partida 326, Colonia "Los Canales", ubicado en el Departamento Confluencia, de este Territorio de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa, correspondiente al año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, por la suma de treinta y cinco pesos con diez centavos m|nacional, bajo apercibimiento, si no compareciere, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.

e.16 jun.-N.° 941 s|p.p.-v.3 jul.
e.15 sept.-N.° 941 s|p.p.-v. 1.° oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. Nacional, lote 29, manzana 180, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1629 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. Nacional, lote 30, manzana 180, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1630 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca esq. Avda. Tres Cruces, lote 2, manzana L, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1627 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, Avda. Tres Cruces, lote 1, manzana L, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1628 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gutenberg, lote 5, manzana 197, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1633 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca, lote 4, manzana L, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1625 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca, lote B, manzana L, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1626 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 5, manzana B, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1657 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Tinogasta, lote 19, manzana I, que el Fisco Nacional ha inciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1658 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Castro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 sept.-N.° 1748 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Llavallol, lote 3, manzana 231, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1731 s|p.p.-24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Mariano Fariña** y **José Juárez**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 sept.-N.° 1825 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Edmundo García**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 sept.-N.° 1826 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 25.ª doctor Tirso Rodríguez Loredo, en el juicio de desalojo seguido por Solari de Berlingieri Leonor contra Oscar A. Juárez, que tramita por ante la Secretaría actuaria, se cita, llama y emplaza por el término de 5 días a don **Oscar A. Juárez**, para que comparezca al juicio a estar en derecho, bajo apercibimiento de que en su reemplazo intervenga el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1937. — R. D. Posse, secretario.

e.15 sept.-N.° 1828 s|p.p.-v.20 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 2, doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Santa Fe 3940, parroquia 15, manzana 238, parcela 36, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Expte. N.° 17.121).

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937. — Luis Ma. Bunge Campos, secretario.

e.15 sept.-N.° 1829 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 2, doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Tabaré entre Crespo y Erézcano, parroquia 19 C, manzana 325, parcela 1a., del Catastro Municipal, que en el juicio que contra propietario desconocido, sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente número 16.985, se ha dictado la siguiente sentencia:

"Buenos Aires, Agosto 9 de 1937.

Autos y Vistos:

No habiéndose opuesto excepción alguna, fallo esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital, intereses y costas. — Francisco D. Quesada. — Ante mí: Luis M. Bunge Campos".

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.15 sept.-N.° 1830 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Aquilo Santoianni**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 sept.-N.° 1827 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Nicolás Catania**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle representante de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.15 sept.-N.° 1794 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Ramón Cartelle**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.15 sept.-N.° 1795 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Fortunato del Castillo**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle representante y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.15 sept.-N.° 1796 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Juan Crocco**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle representante y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.15 sept.-N.° 1797 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Samuel Dombiack**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle representante y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.15 sept.-N.° 1798 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Marcelino A. Groba**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle representante y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.15 sept.-N.° 1799 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julián Aznar**, procesado por el delito de quiebra, causa N.° 10.841, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 sept.-N.° 1817 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Costoya**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1818 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Atilio R. Cesari**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.15 sept.-N.° 1824 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Israel Blank**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1820 s|p.p.-v.20 oct.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, ha dispuesto se haga saber por tres días al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Tinogasta (e) San Nicolás y Esperanza, parroquia 20 A, manzana 206, parcela 9, del Catastro Municipal, que en el juicio que por cobro de afirmados sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por la Secretaría del autorizante, expediente judicial N.° 13.262, se ha dictado la siguiente sentencia:

"Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937.

Autos y Vistos:

Certificando en este acto el actuario que el término para oponer excepciones ha vencido sin que el demandado haya hecho uso de ese derecho, sentencio esta causa de trance y remate, mandando llevar la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — R. Perazzo Naón. — Ante mí: F. L. Trujillo".

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.15 sept.-N.° 1823 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Santiago Locascio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1821 s|p.p.-v.20 oct.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, ha dispuesto se haga saber por tres días al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida Lincoln entre Sanabria y José Cubas, parroquia 21 A, manzana 71, parcela 1, del Catastro Municipal, que en el juicio que por cobro de afirmados sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por la Secretaría del autorizante, expediente judicial N.° 12.281, se ha dictado la siguiente sentencia:

"Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937.

Autos y Vistos:

Certificando en este acto el actuario que el término para oponer excepciones se encuentra vencido sin que el demandado haya hecho uso de ese derecho, sentencio esta causa de trance y remate mandando llevar la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — R. Perazzo Naón. — Ante mí: F. L. Trujillo".

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.15 sept.-N.° 1822 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Carnevale o Juan Andrés Carnevale o Juan Carlos Arévalo Piceina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo calificado y abuso de armas, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1819 s|p.p.-v.20 oct.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RADIO CULTURA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas «Radio Cultura, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripción de escritura de renuncia de Director y designación de Gerentes», que tramitan por la Secretaría N.° 3 del suscripto, se ha ordenado la publicación por el término de 5 días, de esa escritura, que copiada dice así: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Julio de 1937, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los Señores Don Alberto de Bary, casado, argentino, domiciliado en la calle Charcas número quinientos treinta y cuatro; Don Raúl Alberto Mejía, casado, argentino, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre quinientos cincuenta y nueve; Don Rodolfo Moltedo, casado, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento seiscientos cuarenta y tres y Don Alberto P. Severgnini, casado, argentino, domiciliado en la calle Reconquista trescientos treinta y seis, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, como de que los tres primeros concurren por su derecho propio y el último en su carácter de apoderado de Don Carlos Alfredo Tornquist, casado, argentino, en mérito del poder que éste le otorgó con fecha siete de Julio del corriente año, por ante mí, al folio quinientos ochenta y seis vuelto de este Registro, que en su matriz tengo a la vista para este acto y en lo pertinente dice así: «Primero: Para que conjunta, alternativa o separadamente represente al otorgante ante la Sociedad «Radio Cultura, Sociedad de Responsabilidad Limitada», en su carácter de socio de la misma y con respecto a la participación que actualmente le corresponde en la Sociedad, como así también con respecto a las nuevas participaciones que pudiera tener en lo sucesivo, con amplias facultades para intervenir en las deliberaciones de las Asambleas con voz y voto». — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, y los comparecientes, en el carácter expresado, dicen: Que por escritura otorgada por ante mí en fecha quince de Mayo del año próximo pasado, al folio trescientos veinte y dos de este Registro quedó constituída la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de «Radio Cultura, Sociedad de Responsabilidad Limitada», cuya sociedad se constituyó por el término de diez años, con el objeto de dedicarse a la explotación comercial y artística de la estación de broadcasting instalada en esta Capital bajo la denominación de «Radio Cultura», fijándose el capital social en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, y por la cláusula quinta se estableció que la dirección y uso de la firma social estaría a cargo indistinto de los socios Don Carlos Alfredo Tornquist y Doctor Rodolfo Moltedo y la administración a cargo del Gerente o Gerentes que designe la Asamblea por simple mayoría de capital y votos, a quienes se otorgarán las facultades generales y especiales que los socios estimen oportunas. — Que por escrituras otorgadas con fechas veinte de Noviembre del año próximo pasado y diez y ocho de Febrero del corriente año, a los folios novecientos cuarenta y nueve y novecientos cincuenta y dos, protocolo del año próximo pasado y noventa y siete vuelto del corriente año, se modificó la distribución de las cuotas por retiro de un socio y entrada de otros nuevos, correspondiendo las trescientas cuotas de capital a los socios que actualmente constituyen la Sociedad, en la proporción siguiente: Don Alberto de Bary, sesenta cuotas; Don Raúl Alberto Mejía, ciento cincuenta cuotas; Don Rodolfo Moltedo, treinta cuotas; Don Carlos Alfredo Tornquist, treinta y nueve cuotas; Don Juan Carlos Andersen, diez cuotas; Don Francisco Rodríguez, diez cuotas y Don Antonio de Torres, una cuota. — Lo relacionado así y más detalladamente consta de las citadas escrituras, las que en testimonio tengo a la vista para este acto, doy fe, como de que el contrato social relacionado fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha siete de Julio de mil novecientos treinta y seis, bajo el número noventa y seis, al folio cuatrocientos setenta y tres, Libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y los comparecientes continúan diciendo: Que representando los comparecientes doscientas setenta y nueve cuotas del capital social que está constituído, como se ha dicho por trescientas cuotas y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social, resuelven por unanimidad: Primero: Ratificar la resolución adoptada en la Asamblea de socios celebrada con fecha quince de Julio último, a que hace mérito el acta número veinte y uno, por la cual se acepta la renuncia presentada por el Doctor Rodolfo Moltedo del cargo de Director de la Sociedad, que se le confirió al constituirse la Sociedad. — Segundo: Ratificar igualmente las resoluciones de las Asambleas de socios celebradas con fechas veinte y dos y veinte y tres del corriente mes y año, a que hacen mérito las actas números veinte y dos y veinte y tres, por las cuales se designan Gerentes de «Radio Cultura, Sociedad de Responsabilidad Limitada», a los Señores Don Guillermo del Ponte, de nacionalidad argentina, y Don Alfredo Lorenzo Gregorio, de nacionalidad argentina, domiciliados en la calle Sarmiento mil setecientos veinte, cuya designación se efectúa por el término de dos años, a partir del día quince de Agosto próximo, quienes conjunta o separadamente actuarán con facultades para celebrar contratos de avisajes, de artistas, nombrar y remover empleados, establecer tarifas, fijar precios, comisiones y cuantos más actos se relacionen con la administración del negocio mismo. — Tendrán también a su cargo indistintamente el movimiento de todos los fondos de la Sociedad, pudiendo emitir y girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, firmar pagarés, letras de cambio y demás documentos comerciales. — De la presente solicitan expida testimonio a efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos Don Gerardo Lista y Don José Pérez, vecinos, hábiles, doy fe. — A. P. Severguini. —Alberto de Bary. — R. A. Mejía. — R. Moltedo. — Tgo.: Gerardo Lista. — Tgo.: J. Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Otaegui. — Pedro R. Mom, secretario. — P. de Justicia, 6.° piso s|Tucumán.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — Pedro R. Mom, secretario.

e.11 sept.-N.° 6310-v.16 sept.

TEXTIL - SACCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de sociedad de «Textil - Sacca», Sociedad de Responsabilidad Limitada, y que se transcribe a continuación: Entre los señores David M. Sacca, casado, sirio, domiciliado en la calle Larrea 580; César Sacca, soltero, argentino, domiciliado en la calle Larrea 574; Miguel Sacca, soltero, argentino, domiciliado en la calle Larrea 574 e Isaac M. Sacca, casado, argentino, domiciliado en la calle Larrea 510, todos mayores de edad, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: 1.ª — La sociedad girará bajo el rubro de «Textil - Sacca», Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 2.ª: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Tinogasta 5120, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones, en cualquier punto del país o del extranjero. — 3.ª: El término de duración de la Sociedad se fija en 6 años a contar desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — 4.ª: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación de tejidos de seda y compra-venta de tejidos en general. — 5.ª: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, aportado en la siguiente proporción: El Sr. David M. Sacca, 140 cuotas; el Sr. César Sacca 20 cuotas; el Sr. Miguel Sacca 20 cuotas y el Sr. Isaac M. Sacca 20 cuotas. — El capital ha sido íntegramente aportado por los socios y se halla constituído por el inmueble sito en esta Capital, calle Tinogasta 5120, maquinarias, materias primas, mercaderías, muebles y útiles e instalaciones, todo según inventario firmado por separado por los socios. — Estando inscripto el dominio del inmueble indicado, calle Tinogasta 5120, a nombre del socio Sr. David M. Sacca, éste se obliga formal e irrevocablemente a transferir en propiedad, libre de todo gravamen, el inmueble expresado con todo lo edificado y adherido al suelo, a la Sociedad que se constituye por este acto, inmediatamente de inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. — 6.ª: A los efectos de lo dispuesto en el inc. 3.° del art. 11 de la Ley 11.645, los socios se obligan a responder, para el caso previsto, con una cuota de garantía suplementaria igual al 5 % de sus respectivos aportes. — 7.ª: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, así como el uso de la firma social, debiendo sin embargo firmar conjuntamente dos de ellos, con todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad, pudiendo adquirir el dominio de toda clase de bienes inmuebles y semovientes por compra o por otros medios consentidos por las leyes, así como venderlos, por los precios y condiciones que estimen convenientes, aceptar u otorgar garantías hipotecarias, prendarias o anticresis, reducirlas o cancelarlas, celebrar contratos de locación, contraer préstamos bancarios a oro o en papel moneda con las garantías reales o personales que fueren necesarias, celebrar operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, sus sucursales y con todos los bancos, compañías, sociedades o particulares en general, de acuerdo con sus estatutos y cartas orgánicas, solicitar descuentos y suscribir obligaciones en el país o en el extranjero con o sin garantías especiales o flotantes, girar, aceptar, firmar, endosar, letras, vales, pagarés, cheques y demás obligaciones, abrir cuentas corrientes en los Bancos, girar en descubierto, registrar nombres, marcas y patentes y perseguir a los imitadores o usurpadores civil o criminalmente; otorgar poderes generales o especiales para asuntos judiciales o administrativos y para asuntos criminales ya sea como denunciante o querellante, firmar escrituras públicas o privadas y cualquier otro documento que fuere menester para todos los objetos de la Sociedad. — Se conviene, expresamente, que no obstante lo dispuesto respecto al uso conjunto de la firma social, el socio Sr. David M. Sacca podrá usarla individualmente para aceptar en los bancos de plaza letras giradas del extranjero, firmar trust receipt, endosar conocimientos de embarque y suscribir toda clase de documentos relativos a despachos y trámites aduaneros. — 8.ª: La firma social no podrá ser usada en garantías o fianzas por terceros ni en negociaciones ajenas a los fines sociales. — 9.ª: Los socios podrán dedicarse a otras actividades comerciales o industriales. — 10.ª: Anualmente se practicará un balance general de los negocios de la Sociedad, sobre las siguientes bases: Las mercaderías y materias primas se tomarán a precio de costo siempre que no sea superior al corriente en plaza en el momento del inventario, en cuyo caso se estimarán al precio de plaza. — Las cuentas a cobrar deberán ser castigadas eliminándose como valor activo las cuentas de deudores morosos, insolventes o en concurso. — Los muebles y útiles, maquinarias, instalaciones, rodados y semovientes serán castigados en un 10 % de su valor de costo. — Los accesorios serán castigados en un 25 % y los repuestos en su valor total, y los bienes inmuebles en un 2 % de su valor de costo. — Si los balances no fueran observados dentro de los 30 días de practicados, quedarán de hecho aprobados. — 11.ª: De las utilidades líquidas que arroje cada balance se destinará un 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar un 10 % del capital social. — 12.ª: Las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: El Sr. David M. Sacca, el 30 %; el Sr. César Sacca el 30 %; el Sr. Miguel Sacca, el 20 % y el Sr. Isaac M. Sacca, el 20 %. — 13.ª: El socio Sr. César Sacca podrá retirar mensualmente la suma de trescientos pesos moneda nacional, que se imputará a gastos generales y además la de cien pesos de igual moneda, que se cargará a su cuenta particular. — 14.ª: La liquidación y partición de la Sociedad se hará al vencimiento del plazo fijado, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 434 y siguientes del Código de Comercio. — 15.ª: Si durante la vigencia de la Sociedad falleciera alguno o algunos de los socios, sus herederos o legatarios podrán entrar a formar parte de la misma en sustitución del o de los socios fallecidos, representados dichos herederos o legatarios por uno solo de ellos y con los mismos derechos y obligaciones de aquéllos. — En el caso de que los herederos o legatarios no quisieran formar parte de la Sociedad o ésta no aceptara su incorporación, se liquidará a los mismos sus haberes de acuerdo a lo que corresponda al socio o socios fallecidos en el último balance practicado, haciéndose cargo los socios sobrevivientes del capital del o los socios fallecidos, en forma proporcional entre ellos, para ser abonados en ocho cuotas trimestrales, con un interés del 6 % anual, firmando pagarés con garantía a satisfacción. — 16.ª: Todas las cuestiones de cualquier clase que pudieran suscitarse entre los socios o entre éstos y los herederos o causa-habientes de los que hubieran fallecido, durante la vigencia de la Sociedad o con motivo de su liquidación total o parcial o luego de extinguida ésta pero por asuntos que con ella se relacionen, serán sometidas indefectiblemente a la resolución de amigables componedores designados uno por cada parte y tercero para el caso de discordia, con absoluta prohibición de que intervenga la autoridad judicial, de tal modo que el interesado que ocurriere a ella sufragará de su exclusiva cuenta todas las costas y gastos que se originen. — 17.ª: Se faculta expresamente al Sr. David M. Sacca para que corra con todos los trámites de la publicación e inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, como así también para la inscripción de la Sociedad en el mismo Registro en la Matrícula de Comerciantes, suscribir la misma y solicitar la rubricación de libros de la Sociedad, firmando al efecto los escritos y demás solicitudes que fueren menester. — En prueba de conformidad se firma el presente, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a 31 de Agosto de 1937. — David Sacca. — César Sacca. — Miguel Sacca. — I. Sacca. — E|l.: de - Vale.

Buenos Aires, Septiembre tres de 1937. — Santiago de Estrada, secretario.

e.15 sept.-N.° 6431-v.20 sept.

El Juez en lo Comercial doctor Francisco A. García, hace saber por el término de cinco días, la presentación del siguiente escrito: Solicita modificación de rubro social. — Señor Juez de Comercio: Antonio Ponce y Antonio Ponce (hijo), integrantes de la **Sociedad de Responsabilidad Limitada Antonio Ponce y Compañía**, en autos sobre inscripción en el Registro Público de Comercio, a V. S., decimos: Acompañamos contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, el 12 de agosto del corriente año, al Tomo 194, folio 278, del libro 2 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el cual se ha incurrido en un error al indicarse como rubro comercial "Antonio Ponce y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuando nuestro deseo era adoptar el siguiente: "A. Ponce y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Solicitamos a V. S., se sirva ordenar la publicación de edictos, haciendo saber la modificación del rubro de la sociedad, que se denominará: "A. Ponce y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y cumplido ese requisito, ordenar su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Provea V. S. como se pide, que es Justicia. — Antonio Ponce. — Antonio Ponce (h.). — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.15 sept.-N.° 6411-v.20 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que ha sido presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad "**Diego Gracia y Compañía**" constituída por escritura de fecha 25 de agosto último ante el Escribano Juan B. Silvetti; entre don Francisco Diego y don Dionisio Gracia, como socios solidarios y los herederos de don Domingo González López, socio comanditario anterior, en el mismo carácter, cuya sociedad se hace cargo del activo y pasivo de la anterior, que con el mismo rubro, comercia en el ramo de fábrica de guitarras, venta de instrumentos musicales y demás anexos, con domicilio en la calle Sarmiento número 1573.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e.14 sept.-N.° 6380-v.18 sept.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 199.158



Agosto 21 de 1937. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 103.426. — Aviso número 4092.

v.18 sept.

Acta N.° 199.159



Agosto 21 de 1937. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir anís carabanchel, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.427. — Aviso N.° 4093.

v.18 sept.

Acta N.° 199.162

SEX APPEAL

Agosto 21 de 1937. — S. A. Jean Patou, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 4636.

v.18 sept.

Acta N.° 199.164



Agosto 21 de 1937. — Eduardo Bado. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimentos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elesticidad, relleno e invecciones de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, de la clase 25. — Aviso N.° 4642.

v.18 sept.

Acta N.° 199.163

HOGAR

Agosto 21 de 1937. — Carlos Federico Rufener. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4637.

v.18 sept.

Acta N.° 199.124

LABORATORIOS L. E. X.

Para distinguir sübtancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.977. — Aviso N.° 4589.

v.18 sept.

Acta N.° 197.657

Prime
JAVA BINDERTWINE
abt. 500 feet p.lb.

UNRO

Junio 21 de 1937. — N. V. Vereenigde Touwfabrieken, de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 104.944. — Aviso número 3076.

v.18 sept.

Acta N.° 197.698



Junio 22 de 1937. — American Optical Company, de Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3137.

v.18 sept.

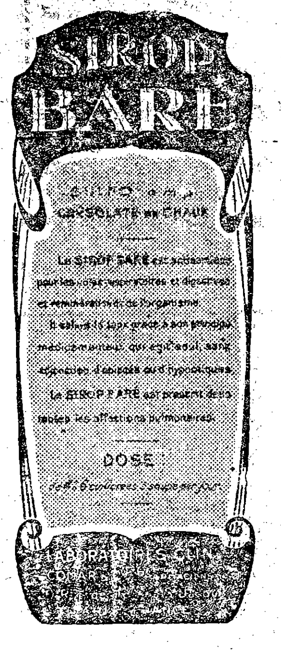
Acta N.° 194.854



Febrero 18 de 1937. — Santiago Dezza. — Para distinguir lápiz para labios, de la clase 16. — Aviso N.° 294.

v.18 sept.

Acta N.° 197.728



Junio 23 de 1937. — Comar & Cíe., de París, Francia. — Para distinguir un jarabe antiséptico y remineralizante, de la clase 2. — Renovación de la número 102.319. — Aviso N.° 2952.

v.18 sept.

Acta N.° 197.967



Julio 1.° de 1937. — Angel Martini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3400.

v.18 sept.

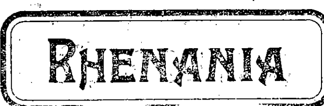
Acta N.° 193.536



Diciembre 11 de 1937. — Yaryura Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6160.

v.18 sept.

Acta N.° 195.890



Abril 9 de 1937. — Kali-Chemie Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1353.

v.18 sept.

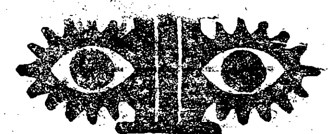
Acta N.° 196.812



Mayo 14 de 1937. — Kerotest Manufacturing Company, de Pittsburgh Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 2196.

v.18 sept.

Acta N.° 196.326



Abril 26 de 1937. — Carlos Jacobs. — Para distinguir aparatos e instalaciones electro-automáticas de seguridad y de vigilancia contra ladrones, incendios, de la clase 25. — Aviso N.° 1776.

v.18 sept.

Acta N.° 196.852

ROYAL

Mayo 17 de 1937. — Boker & Cía. — Para distinguir ferretería en general, de la clase 10; menos horquillas, ganchos, rastrillos, azadas, bordeadores para césped, cortadores para cardo, abrojos y otras plantas, palas a mano para jardín, dispositivos para cortar o arrancar plantas, palas para palear y cortar. — Aviso N.° 2397.

v.18 sept.

Acta N.° 196.912



Mayo 19 de 1937. — Julio Rabaja. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2181.

v.18 sept.

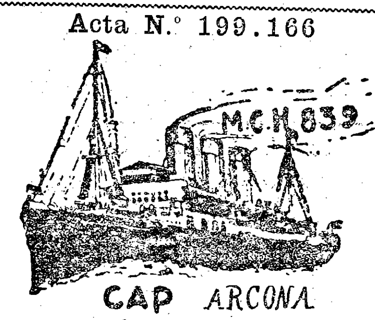
Acta N.° 197.459

"GECO.S.A."

Junio 11 de 1937. — "Geco" Cía. Industria y Comercial S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 102.384. — Aviso N.° 2897.

v.18 sept.

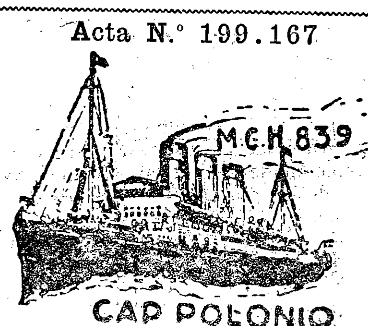
Acta N.° 199.166



Agosto 23 de 1937. — Mirhey Chacra & Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 103.691. — Aviso N.° 4488.

v.18 sept.

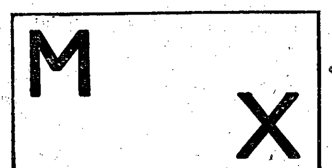
Acta N.° 199.167



Agosto 23 de 1937. — Mirhey Chacra & Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la N.° 104.514. — Aviso N.° 4487.

v.18 sept.

Acta N.° 199.174



Agosto 23 de 1937. — Cartuchería Orbea Argentina S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 4507.

v.18 sept.

Acta N.° 199.175

CIELITO

Agosto 23 de 1937. — Noel & Cía. Ltda. Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 4508.

v.18 sept.

Acta N.° 199.176

ATLAS

Agosto 23 de 1937. — Atlas Supply Company de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, menos, tractores en general, sus partes y accesorios. — Renovación de la N.° 102.701. — Aviso N.° 4509.

v.18 sept.

Acta N.° 199.177

ATLAS

Agosto 23 de 1937. — Atlas Supply Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir tractores en general, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4510.

v.18 sept.

Acta N.° 198.144

AVISO

El licor de la GRANDE CHARTREUSE habiendo salido triunfante de sus pleitos en este país, es en adelante presentado al público, con la doble etiqueta del frente, destinada á garantizar la identidad de los productos, por la identidad de los fabricantes. Tan solo el lugar de la fabricación había cambiado, siendo la presente botella la que en adelante conviene exigir para tener la verdadera CHARTREUSE fabricada en TARRAGONA por los P. P. CHARTREUX, según su famoso secreto é idénticamente con las mismas plantas de siempre.

Julio 12 de 1937. — Georges René Mathieu, de Tarragona, Cataluña, España. — Para distinguir licores, únicamente, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.155. — Aviso N.° 3672.

v.18 sept.

Acta N.° 198.231



Julio 15 de 1937. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir extracto renal inyectable, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.333. — Aviso N.° 3716.

v.18 sept.

Acta N.° 198.239

INDUSTRIA ARGENTINA

Tiroidina

Dosis: ... por día según prescripción médica

Instituto Biológico Argentino

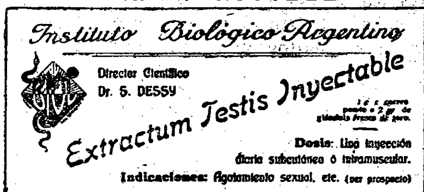
Director: Dr. S. Dessy

B. Aires y F. Varela

Julio 15 de 1937. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir tiroidina, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.325. — Aviso N.° 3724.

v.18 sept.

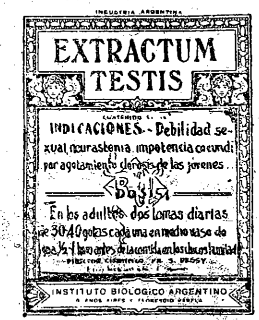
Acta N.° 198.244



Julio 15 de 1937. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir un preparado medicinal (extracto testicular inyectable), de la clase 2. — Renovación de la número 106.320. — Aviso N.° 3729.

v.18 sept.

Acta N.° 198.245



Julio 15 de 1937. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir un producto medicinal (extracto testicular), de la clase 2. — Renovación de la número 106.319. — Aviso N.° 3730.

v.18 sept.

Acta N.° 198.974

NOVARG

Agosto 13 de 1937. — Enrique Julio Cánepa. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos: pinturas, colores, barnices, esmaltes, gomas lacas y materiales para pinturas secantes, revividores, lustres y otros artículos de pinturería. — Aviso N.° 4442.

v.18 sept.

Acta N.° 199.107

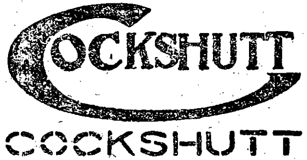
„HEINS"

MARCA REGISTRADA

Agosto 19 de 1937. — Droguería de la Estrella Ltda. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.500. — Aviso N.° 4608.

v.18 sept.

Acta N.° 199.178



Agosto 23 de 1937. — Cockshutt Plow Company Ltda. de Brantford, Canadá. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clase, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 102.949. — Aviso N.° 4511.

v.18 sept.

Acta N.° 199.172

MICRONADO

Agosto 23 de 1937. — Cía. Odol Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 350.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4099.

v.18 sept.

Acta N.° 199.179

GUITARE

Agosto 23 de 1937. — Rogelio Godoy. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4512.

v.18 sept.

Acta N.° 199.180

GASTREXO

Agosto 23 de 1937. — Evans Sons Lescher & Webb Ltda. de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4513.

v.18 sept.

Acta N.° 199.181

NOVASORB

Agosto 23 de 1937. — Evans Sons Lescher & Webb Ltda. de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4514.

v.18 sept.

Acta N.° 199.182

CULLIRON

Agosto 23 de 1937. — Evans Sons Lescher & Webb Ltda. de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4515.

v.18 sept.

Acta N.° 199.183

VISCOTE

Agosto 23 de 1937. — Valvoline Oil Company de Cincinnati, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4516.

v.18 sept.

Acta N.° 199.184

VATICANO

Agosto 23 de 1937. — Miguel Sasso. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos mariposas. — Renovación de la N.° 102.220. — Aviso N.° 4644.

v.18 sept.

Acta N.° 199.185

SPORT

Agosto 23 de 1937. — O. Gori & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 102.228. — Aviso N.° 4646.

v.18 sept.

Acta N.° 199.186

NUMANCIA

Agosto 23 de 1937. — J. Llorente & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 102.522. — Aviso número 4648.

v.18 sept.

Acta N.° 199.187

NUMANCIA

Agosto 23 de 1937. — J. Llorente & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 102.523. — Aviso N.° 4647.

v.18 sept.

Acta N.° 199.188



Agosto 23 de 1937. — Miguel Sasso. — Para distinguir mariposas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 103.538. — Aviso N.° 4645.

v.18 sept.

Acta N.° 199.190

PROGALIN

Agosto 23 de 1937. — Juan E. Morelli, Julio Morató Manaro & José Luis Brum, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.650.

v.18 sept.

Acta N.° 199.191

CORTEX

Agosto 23 de 1937. — Juan E. Morelli, Julio Morató Manaro & José Luis Brum, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.651.

v.18 sept.

Acta N.° 199.192

ALCOBRON

Agosto 23 de 1937. — Juan Carlos Villafañe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.657.

v.18 sept.

Acta N.° 199.194



Agosto 23 de 1937. — Joseph Lucas Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 4.655.

v.18 sept.

Acta N.° 199.189

BOROCAINA

Agosto 23 de 1937. — Juan E. Morelli & José Luis Brum, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.649.

v.18 sept.

Acta N.° 199.195



Agosto 23 de 1937. — The Standard Engineering Co. Ltd., de Leicester, Inglaterra. — Para distinguir maquinaria para botines y calzados y accesorios para maquinaria de botines y calzados, no incluyendo agujas ni máquinas de coser, de la clase 5. — Renovación de la número 105.023. — Aviso N.° 4.630.

v.18 sept.

Acta N.° 199.196

VASENOL

Agosto 23 de 1937. — Alberto Romero & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 103.859. — Aviso número 4.654.

v.18 sept.

Acta N.° 199.197

VASENOL

Agosto 23 de 1937. — Alberto Romero & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 103.860. — Aviso número 4.653.

v.18 sept.

Acta N.° 199.198

DEN - TRI - FEC

Agosto 23 de 1937. — Alberto Romero & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.652.

v.18 sept.

Acta N.° 199.199

NEUTROPO

Agosto 23 de 1937. — H. J. Millán, Augusto A. Canstatt, Alberto J. Bordigoni, Francisco Pato, Johann Stefan y Virgilio Rojo Peña. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.658.

v.18 sept.

Acta N.° 199.201

LA DEMOCRACIA

Agosto 24 de 1937. — Cía. Textil Sudamericana Camilo Chacur e Hijo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4.517.

v.18 sept.

Acta N.° 199.200

JANOME

Agosto 23 de 1937. — Tam, Hubmann y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 4.643.

v.18 sept.

Acta N.° 199.202

FREON

Agosto 24 de 1937. — Kinetic Chemicals Inc., de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.518.

v.18 sept.

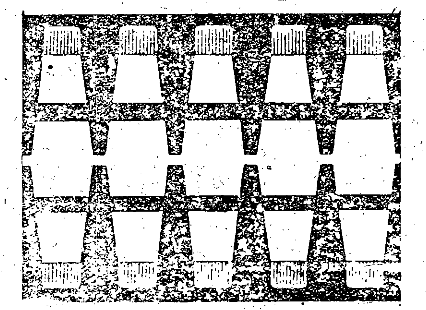
Acta N.° 199.203



Agosto 24 de 1937. — Kinetic Chemicals Inc., de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.519.

v.18 sept.

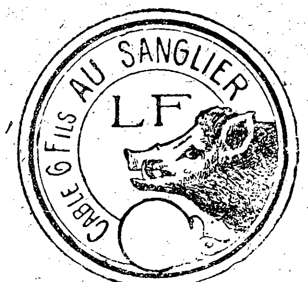
Acta N.° 199.205



Agosto 24 de 1937. — The Dunlop Rubber Company Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Renovación de la número 105.432. — Aviso N.° 4.701.

v.18 sept.

Acta N.° 199.206



Agosto 24 de 1937. — S. A. Lorthiois Fréres, de Lille (Nord), Francia. — Para distinguir hilos, de la clase 16. — Renovación de la número 102.726. — Aviso N.° 4.702.

v.18 sept.

Acta N.° 199.207

OLEOHEPAT

Agosto 24 de 1937. — Sebastián Bago. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.669.

v.18 sept.

Acta N.° 199.208

REUMATIRSAL

Agosto 24 de 1937. — Sebastián Bago. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.668.

v.18 sept.

Acta N.° 199.210

Hydra

MARCA REGISTRADA

Agosto 24 de 1937. — Armando Risso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.690.

v.18 sept.

Acta N.° 199.211



Agosto 24 de 1937. — Oscar Ciprián y Eduardo Carlos Boutfroy. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.635.

v.18 sept.

Acta N.° 199.212

" 327 1/2 "

Agosto 24 de 1937. — A. & M. Casasco & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 104.349. — Aviso N.° 4.677.

v.18 sept.

Acta N.° 199.213

" 218 "

Agosto 24 de 1937. — A. & M. Casasco & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 104.350. — Aviso N.° 4.678.

v.18 sept.

Acta N.° 199.214

" 337 "

Agosto 24 de 1937. — A. & M. Casasco & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 104.351. — Aviso N.° 4.679.

v.18 sept.

Acta N.° 199.220

LA CARMELA

Agosto 24 de 1937. — J. L. Conde & Cía. — Para distinguir perfumería, jabonerías, extractos, afeites, esencias y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 106.146. — Aviso número 4685.

v.18 sept.

Acta N.° 199.215

" 341 "

Agosto 24 de 1937. — A. & M. Casasco & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18, menos plumas metálicas. — Renovación de la número 104.352. — Aviso N.° 4.680.

v.18 sept.

Acta N.° 199.216



Agosto 24 de 1937. — A. & M. Casasco & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 104.353. — Aviso N.° 4.681.

v.18 sept.

Acta N.° 199.217



Agosto 24 de 1937. — A. & M. Casasco & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Renovación de la número 106.204. — Aviso N.° 4.682.

v.18 sept.

Acta N.° 199.218

AMONIA

Agosto 24 de 1937. — A. & M. Casasco & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 106.205. — Aviso N.° 4.683.

v.18 sept.

Acta N.° 199.219

Insulo - Hepat - Hipertónico

Agosto 24 de 1937. — Laboratorios Beta, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 25.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.684.

v.18 sept.

Acta N.° 199.221

CITRIL

Agosto 24 de 1937. — Lanfranchi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso número 4686.

v.18 sept.

Acta N.° 199.222



Agosto 24 de 1937. — Villafañe & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 107.429. — Aviso N.° 4687.

v.18 sept.

Acta N.° 199.223



Agosto 24 de 1937. — Andrés Roza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4688.

v.18 sept.

Acta N.° 199.224

REVE DE JEUNESSE

Agosto 24 de 1937. — Rodolfo Cayetano Bienvenido Fortunato Scannapieco & Ruberti (que firma R. Scannapieco). — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 105.028. —Aviso N.° 4689.

v.18 sept.

Acta N.° 199.226

KITOL

Agosto 24 de 1937. — Servando Cuña. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4692.

v.18 sept.

Acta N.° 199.227

Dearborn

Agosto 24 de 1937. — Dearborn (South América) Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.351. — Aviso N.° 4693.

v.18 sept.

Acta N.° 199.225

REYES MAGOS

Agosto 24 de 1937. — Benzion Waisztein. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4691.

v.18 sept.

Acta N.° 199.228

Dearborn

Agosto 24 de 1937. — Dearborn (South América) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 103.352. — Aviso N.° 4694.

v.18 sept.

Acta N.° 199.230

EL CHANGO

INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 24 de 1937. — Vicente Passero. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 4662.

v.18 sept.

Acta N.° 199.231



Agosto 24 de 1937. — Gabriel Chiossone & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos yerba mate. — Aviso N.° 4660.

v.18 sept.

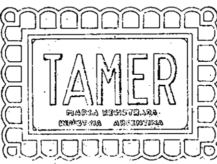
Acta N.° 199.232



Agosto 24 de 1937. — Gabriel Chiossone & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4661.

v.18 sept.

Acta N.° 199.233



Agosto 24 de 1937. — Francisco Tamer. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso N.° 4663.

v.18 sept.

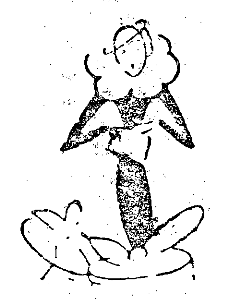
Acta N.° 199.242

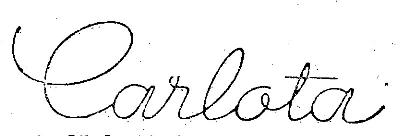


Agosto 25 de 1937. — Gutiérrez, Valdez y Martínez. — Para distiguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 102.231. — Aviso N.° 4670.

v.18 sept.

Acta N.° 199.235

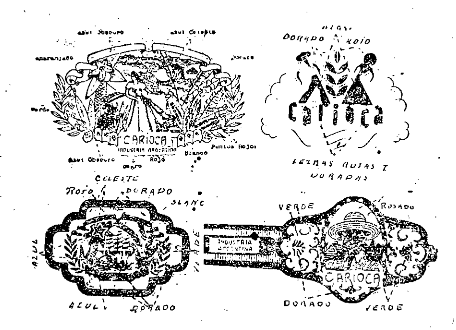




Agosto 25 de 1937. — Jacinto Lamota. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4659.

v.18 sept.

Acta N.° 199.236

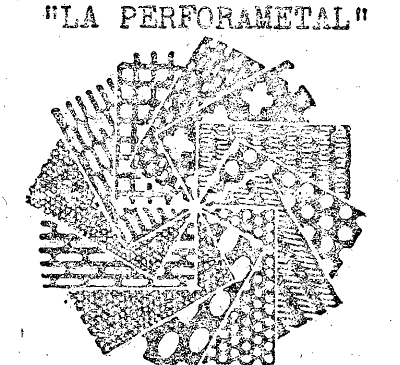


Agosto 25 de 1937. — La Cigarrería Italo Argentina de Responsabilidad Limitada, Capital $ 40.000 — Para distinguir cigarros en general, de la clase 21. — Aviso N.° 4666.

v.18 sept.

Acta N.° 199.239

"LA PERFORAMETAL"



FABRICA ARGENTINA DE ZARANDAS

Agosto 25 de 1937. — Shulman Hnos. & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 4638.

v.18 sept.

Acta N.° 199.238

KOLESTRAL

Agosto 25 de 1937. — Francisco Mayer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4803.

v.18 sept.

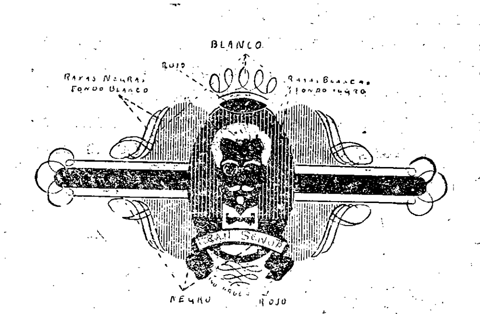
Acta N.° 199.234

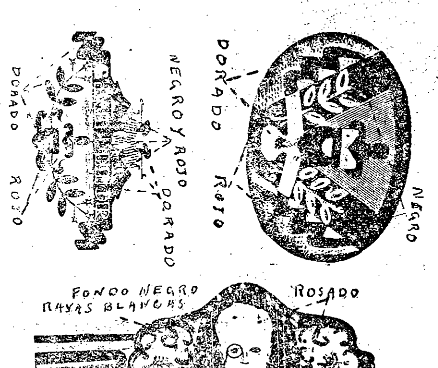
CYCLITON

Agosto 24 de 1937. — Productos Roche, S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4695.

v.18 sept.

Acta N.° 199.237





Agosto 25 de 1937. — La Cigarrera Italo Argentina de Responsabilidad Limitada, Capital $ 40.000 — Para distinguir cigarros en general, de la clase 21. — Aviso N.° 4394.

v.18 sept.

Acta N.° 199.241



Agosto 25 de 1937. — Gutiérrez, Valdez y Martínez. — Para distiguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 102.203. — Aviso N.° 4672.

v.18 sept.

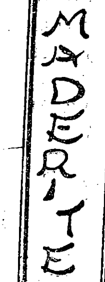
Acta N.° 199.243



Agosto 25 de 1937. — Gutiérrez, Valdez y Martínez. — Para distinguir bebidas en general no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 102.233. — Aviso N.° 4671.

v.18 sept.

Acta N.° 199.244



Agosto 25 de 1937. — José Mata Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la 102.325. — Aviso N.° 4674.

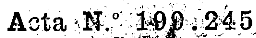
v.18 sept.

Acta N.° 199.240

SCHWAN

Agosto 25 de 1937. — Wollgarnfabrik Tittel & Kruger und Sternwoll-Spinnerei Aktiengesellschaft, de Leipzig W. 31, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.217. — Aviso N.° 4804.

v.18 sept.



Acta N.° 199.245



Agosto 25 de 1937. — Orden & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 102.391. — Aviso número 4673.

v.18 sept.

Acta N.° 199.246

NAFTAVIAR

Agosto 25 de 1937. — Julio González Bastida. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4676.

v.18 sept.

Acta N.° 199.247



Agosto 25 de 1937. — Hugo Nadín. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4675.

v.18 sept.

Acta N.° 199.248

ONDINAS

Agosto 25 de 1937. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos yerba mate y sal en general. — Aviso número 4703.

v.18 sept.

Acta N.° 199.249



Agosto 25 de 1937. — Javier E. Viau & Cía. — Para distinguir corsés, de la clase 16. — Renovación de la número 102.319. — Aviso número 4704.

v.18 sept.

Acta N.° 199.251

NARANJINAS

Agosto 25 de 1937. — Cía. Industrial Sud-Americana S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 102.388. — Aviso número 4706.

v.18 sept.

Acta N.° 199.252

FLAVINOL

Agosto 25 de 1937. — S. A. Química Argentina Elea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 102.258. — Aviso número 4707.

v.18 sept.

Acta N.° 199.253

CANIUTA

Agosto 25 de 1937. — Juan R. Zimmermann. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4708.

v.18 sept.

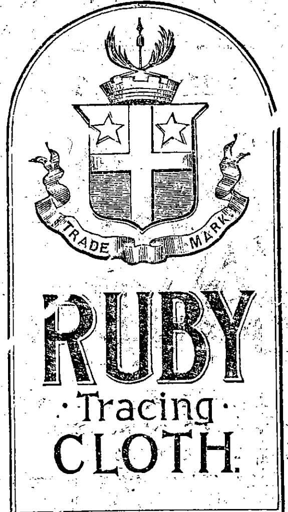
Acta N.° 199.254

WHITECROSS

Agosto 25 de 1937. — The Whitecross Company Ltd., de Warrington, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados, o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 103.609. — Aviso número 4709.

v.18 sept.

Acta N.° 199.255



Agosto 25 de 1937. — The Winterbottom Book Cloth Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas para calcar y dibujar, de la clase 18. — Renovación de la número 103.430. — Aviso número 4710.

v.18 sept.

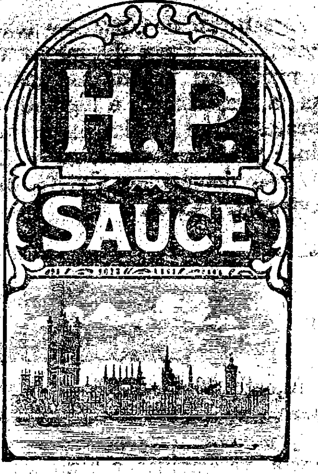
Acta N.° 199.257



Agosto 25 de 1937. — Juan J. Aguas y Juan Arroyo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4696.

v.18 sept.

Acta N.° 199.256



Agosto 25 de 1937. — H. P. Sauce Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir salsas, de la clase 22. — Renovación de la número 105.853. — Aviso número 4711.

v.18 sept.

Acta N.° 199.258

PHONO - ELECTRIC

Agosto 25 de 1937. — Bridgeport Brass Company, de Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir cables y alambres para tranvías, telégrafos y teléfonos, de la clase 20. — Renovación de la número 103.597. — Aviso número 4806.

v.18 sept.

Acta N.° 199.259

CINAMYN COLINA

Agosto 25 de 1937. — Félix Lorenzini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4805.

v.18 sept.

Acta N.° 199.260



Agosto 25 de 1937. — Hoffmann's Starkefabriken Aktiengesellschaft, de Lippe, Alemania. — Para distinguir preparados de almidón para lavados de ropas en general, de la clase 14. — Renovación de la número 106.308. — Aviso número 4807.

v.18 sept.

Acta N.° 199.261

PEDISANA

Agosto 25 de 1937. — G. Engelhardt & Co. "Chasalla", Schuhfabrik Aktiengesellschaft, de Kassel, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 102.288. — Aviso número 4808.

v.18 sept.

Acta N.° 199.262

PEDISANA

Agosto 25 de 1937. — G. Engelhardt & Co. "Chasalla", Schuhfabrik Aktiengesellschaft, de Kassel, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina de física, matemática, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 103.189. — Aviso número 4809.

v.18 sept.

Acta N.° 199.263

„Chasalla"

Agosto 25 de 1937. — G. Engelhardt & Co. "Chasalla", Schuhfabrik Aktiengesellschaft, de Kassel, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 102.289. — Aviso número 4810.

v.18 sept.

Acta N.° 199.265



Agosto 25 de 1937. — López Goya & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4812.

v.18 sept.

Acta N.° 199.266



Agosto 25 de 1937. — López Goya & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4813.

v.18 sept.

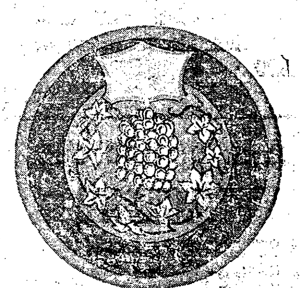
Acta N.° 199.267



Agosto 25 de 1937. — Enrique Bonet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 106.048. — Aviso número 4814.

v.18 sept.

Acta N.° 199.269



Agosto 25 de 1937. — J. A. Carp's Garenfabrieken N. V., de Helmond, Holanda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4816.

v.18 sept.

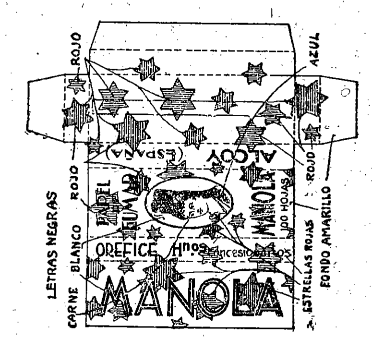
Acta N.° 199.290



Agosto 26 de 1937. — Rogelio Muñiz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de clase 22. — Aviso N.° 4.831.

v.18 sept.

Acta N.° 199.291



Agosto 26 de 1937. — Orefice Hnos. — Para distinguir papel de fumar, de la clase 21. — Aviso N.° 4832.

v.18 sept.

Acta N.° 199.302

BUENOS AIRES

Agosto 27 de 1937. — J. A. Blanco & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 105.917. — Aviso N.° 4842.

v.18 sept.

Acta N.° 199.357

PIRAÑA

Agosto 27 de 1937. — Lorenzo Parodi e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.903.

v.18 sept.

Acta N.° 199.287



Agosto 26 de 1937. — The Paraffine Companies Inc., de S. Francisco, California, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 104.510. — Aviso N.° 4.698.

v.18 sept.

Acta N.° 199.288

SI TUVIERA DINERO

Agosto 26 de 1937. — Carmelo Santiago. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 4.829.

v.18 sept.

Acta N.° 199.289

CENICIENTA

Agosto 26 de 1937. — Jorge A. Dodds. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículo sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.830.

v.18 sept.

Acta N.° 199.279

Benguria

Agosto 26 de 1937. — Enrique Benguria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.713.

v.18 sept.

Acta N.° 199.280

CRISMOSEDANT

Agosto 26 de 1937. — Mario B. Romero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.714.

v.18 sept.

Acta N.° 199.281

ORGANOTIOL

Agosto 26 de 1937. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.715.

v.18 sept.

Acta N.° 199.282

IZETT

Agosto 26 de 1937. — Fried. Krupp Akt. Ges., de Essen|Ruhr, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 104.489. — Aviso N.° 4.700.

v.18 sept.

Acta N.° 199.283

IZETT

Agosto 26 de 1937. — Fried. Krupp Akt. Ges., de Essen|Ruhr, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 105.869. — Aviso N.° 4.801.

v.18 sept.

Acta N.° 199.284

IZETT

Agosto 26 de 1937. — Fried. Krupp Akt. Ges., de Essen|Ruhr, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 104.311. — Aviso N. 4.802.

v.18 sept.

Acta N.° 199.285

MIGRANIN

Agosto 26 de 1937. — I. G. Farbeindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 106.055. — Aviso N.° 4.697.

v.18 sept.

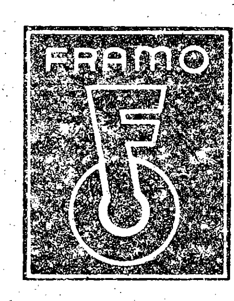
Acta N.° 199.286

SANTO

Agosto 26 de 1937. — The Paraffine Companies Inc., de San Francisco, California, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 104.509. — Aviso N.° 4.699.

v.18 sept.

Acta N.° 199.276



Agosto 25 de 1937. — José Ma. Fortuny. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4.822.

v.18 sept.

Acta N.° 199.277

MARCA REGISTRADA

"BUSTAMANTE"

INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 25 de 1937. — Sucesión de Perfecto P. Bustamante. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 105.703. — Aviso N.° 4.823.

v.18 sept.

Acta N.° 199.278

ALPHA

Agosto 26 de 1937. — Emilio Gabay. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 4.712.

v.18 sept.

Acta N.° 199.275



Agosto 25 de 1937. — A. Romary & Company Ltd., de Kent, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N. 4.552.

v.18 sept.

Acta N.° 199.274

JUSTO

Agostos 25 de 1937. — Sociedad Comercial e Industrial Justo Hnos. & Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 104.070. — Aviso N.° 4.821.

v.18 sept.

Acta N.° 199.273

p.H.6

INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 25 de 1937. — Sáenz, Briones & Ca. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.819.

v.18 sept.

Acta N.° 199.272



Agosto 25 de 1937. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.818.

v.18 sept.

Acta N.° 199.271



Agosto 25 de 1937. — Ricardo F. Pérez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.820.

v.18 sept.

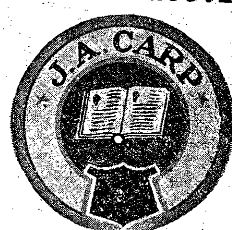
Acta N.° 199.270



Agosto 25 de 1937. — Gutermann & Co., de Gutach-Breisgau, Alemania. — Para distinguir sedas crudas y teñidas en madejas, carreteles, ovillos y toda otra condición y para todo uso, de la clase 16. — Renovación de la número 103.722. — Aviso N.° 4.817.

v.18 sept.

Acta N.° 199.268



Agosto 25 de 1937. — J. A. Carp's Garenfabrieken N. V., de Helmond, Holanda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.815.

v.18 sept.

Acta N.° 199.264

„Chasalla".

Agosto 25 de 1937. — G. Engelhardt & Co. "Chasalla", Schuhfabrik Aktiengesellschaft, de Kassel, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 103.190. — Aviso número 4811.

v.18 sept.

Acta N.° 199.294



Agosto 26 de 1937. — Julio Görler. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4845.

v.18 sept.

Acta N.° 199.295

LIBELLA

Agosto 26 de 1937. — Ltd. Company Formerly The Skoda Works, Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 103.505. — Aviso N.° 4844.

v.18 sept.

Acta N.° 199.296

UROCLASIO UROCLASIO UROCLASIO



UROCLASIO UROCLASIO UROCLASIO

Agosto 26 de 1937. — S. A. R. M. S. A. Rotrovati Medicinali, de Roma, Italia. — Para distinguir un producto medicinal antiúrico, de la clase 2. — Renovación de la N. 106.167. — Aviso N.° 4827.

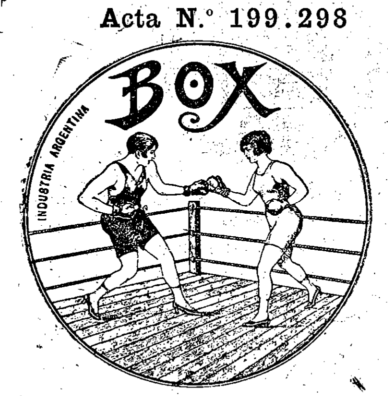
v.18 sept.

Acta N.° 199.297

Agosto 26 de 1937. — Víctor Helín, de Chateauroux, Indres, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4826.

v.18 sept.

Acta N.° 199.298



Agosto 27 de 1937. — Carri Hnos. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 102.892. — Aviso N.° 4828.

v.18 sept.

Acta N.° 199.299

PARA-LLAMA

Agosto 27 de 1937. — Marcos Marcovich. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4834.

v.18 sept.

Acta N.° 199.300



Agosto 27 de 1937. — Pacífico Magnani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 105.771. — Aviso N.° 4840.

v.18 sept.

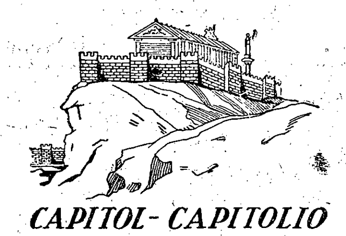
Acta N.° 199.301

AIRCELL

Agosto 27 de 1937. — Bruno & Cía. Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 105.730. — Aviso N.° 4839.

v.18 sept.

Acta N.° 199.303



CAPITOL-CAPITOLIO

Agosto 27 de 1937. — J. A. Blanco & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 105.354. — Aviso N.° 4841.

v.18 sept.

Acta N.° 199.304



Agosto 27 de 1937. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18, menos papel. — Aviso número 4843.

v.18 sept.

Acta N.° 199.305

"A.F.A"

Agosto 27 de 1937. — Adolfo M. Pueyrredón. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 102.354. — Aviso N.° 4836.

v.18 sept.

Acta N.° 199.306



Agosto 27 de 1937. — Evan Roberts. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 102.270. — Aviso número 4838.

v.18 sept.

Acta N.° 199.307



Agosto 27 de 1937. — Evan Roberts. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 102.271. — Aviso N.° 4837.

v.18 sept.

Acta N.° 199.308



Agosto 27 de 1937. — Fábrica Argentina de Medias y Tejidos S. A. "F. A. M. Y. T". — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4835.

v.18 sept.

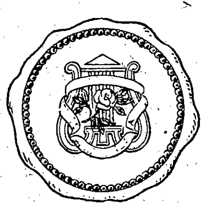
Acta N.° 199.309

MERCEDES

Agosto 27 de 1937. — Cía. Azucarera Mercedes S. A. — Para distinguir alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4593.

v.18 sept.

Acta N.° 199.312



Agosto 27 de 1937. — J. & E. Atkinson Ltd, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 105.743. — Aviso N.° 4716.

v.18 sept.

Acta N.° 199.313

GENUINE RAHTJEN'S COMPOSITION
HARTMANN'S MANUFACTURE

Agosto 27 de 1937. — Pinchin, Johnson & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir pinturas en general, barnices, colores, lacres, lacas, colas, pinceles, brochas, aceites y trementinas, para pinturas y demás accesorios en general de la clase 10. — Renovación de la N.° 106.038. — Aviso N.° 4717.

v.18 sept.

Acta N.° 199.340

MAPLE

Agosto 27 de 1937. — Maple & Company (South América) Ltd. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 105.078. — Aviso número 4.566.

v.18 sept.

Acta N.° 199.310

MERCEDES

Agosto 27 de 1937. — Cía. Azucarera Mercedes S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4594.

v.18 sept.

Acta N.° 199.316



A. Rouvereff





Agosto 27 de 1937. — Edouard André Troncin, de París, Francia. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.636. — Aviso número 4720.

v.18 sept.

Acta N.° 199.317

NOCATO

Agosto 27 de 1937. — Chocolat Suchard S. A., de Neuchatel, Suiza. — Para distinguir chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, productos de pastelería y confitería, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.854. — Aviso N.° 4721.

v.18 sept.

Acta N.° 199.318

"SUCHARD"

Agosto 27 de 1937. — Chocolat Suchard S. A., de Neuchatel, Suiza. — Para distinguir chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, productos de pastelería y confitería, de la clase 22. — Renovación de la número 104.855. — Aviso número 4.722.

v.18 sept.

Acta N.° 199.319

VELMA

Agosto 27 de 1937. — Chocolat Suchard S. A., de Neuchatel, Suiza. — Para distinguir chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, productos de pastelería y confitería, de la clase 22. — Renovación de la número 104.856. — Aviso número 4.723.

v.18 sept.

Acta N.° 199.321

MILKA

Agosto 27 de 1937. — Chocolat Suchard S. A., de Neuchatel, Suiza. — Para distinguir pastelería y confitería, de la clase 22. — Renovación de la número 106.263. — Aviso número 4.725.

v.18 sept.

Acta N.° 199.322

PERLES

Agosto 27 de 1937. — E. Vaillant & Cie, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 104.114. — Aviso número 4.726.

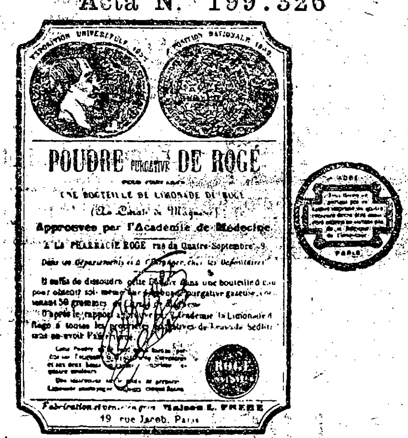
v.18 sept.

Acta N.° 199.323



Agosto 27 de 1937. — E. Vaillant & Cie, de París, Francia. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la número 104.116. — Aviso número 4.727.
v.18 sept.

Acta N.° 199.326



Agosto 27 de 1937. — E. Vaillant & Cie, de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la número 104.120. — Aviso número 4.731.
v.18 sept.

Acta N.° 199.331

DENTOL

Agosto 27 de 1937. — E. Vaillant & Cie, de París, Francia. — Para distinguir productos medicinales y farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la número 104.735. — Aviso número 4.736.
v.18 sept.

Acta N.° 199.332

La Voz de Flores

Agosto 27 de 1937. — Elena Costa. — Para distinguir impresiones, reproducciones, librería y litografía, diarios, periódicos y revistas, de la clase 18. — Aviso número 4.824.
v.18 sept.

Acta N.° 199.333

VELOUTY DE DIXOR

Agosto 27 de 1937. — Dixor Sté. A. Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 105.621. — Aviso número 4.849.
v.18 sept.

Acta N.° 199.334

Demag

Agosto 27 de 1937. — Demag Aktiengesellschaft, de Duisburg, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 106.213. — Aviso número 4.847.
v.18 sept.

Acta N.° 199.335

Demag

Agosto 27 de 1937. — Demag Aktiengesellschaft, de Duisburg, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 106.214. — Aviso número 4.848.
v.18 sept.

Acta N.° 199.337

TRIUMPH

Agosto 27 de 1937. — A. Gutiérrez & Co., de Mölkau-Leipzig, Alemania. — Para distinguir máquinas de imprenta, máquinas y aparatos plegadores y encuadernadores en general, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Renovación de la número 105.783. — Aviso número 4.865.
v.18 sept.

Acta N.° 199.338



Agosto 27 de 1937. — Maple & Company (South América) Ltd. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 105.076. — Aviso número 4.564.
v.18 sept.

Acta N.° 199.339

MAPLE

Agosto 27 de 1937. — Maple & Company (South América) Ltd. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 105.077. — Aviso número 4.565.
v.18 sept.

Acta N.° 199.311

GRAN FIESTA

Agosto 27 de 1937. — Rafael Guardiola. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4825.
v.18 sept.

Acta N.° 199.341

MAPLE

Agosto 27 de 1937. — Maple & Company (South América) Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 105.079. — Aviso número 4.567.
v.18 sept.

Acta N.° 199.344



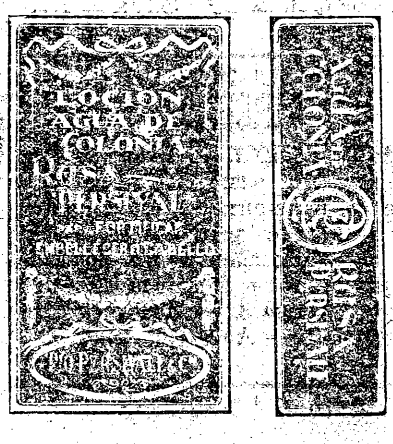
Agosto 27 de 1937. — Columbia Phonograph Company, Inc., de Bridgeport, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 102.489. — Aviso número 4.521.
v.18 sept.

Acta N.° 199.343

VITROSOL

Agosto 27 de 1937. — Federico Carrani. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos: jabones. — Aviso número 4.855.
v.18 sept.

Acta N.° 199.345



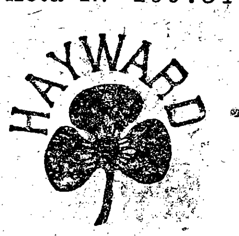
Agosto 27 de 1937. — Sucesión Pío Persivale. — Para distinguir una loción de agua de colonia rusa, de la clase 16. — Renovación de la número 102.528. — Aviso número 4.522.
v.18 sept.

Acta N.° 199.346

VERIS

Agosto 27 de 1937. — Sucesión Pío Persivale. — Para distinguir productos de perfumería, jabonería y artículos de tocador y afeite, de la clase 16. — Aviso número 4.523.
v.18 sept.

Acta N.° 199.347



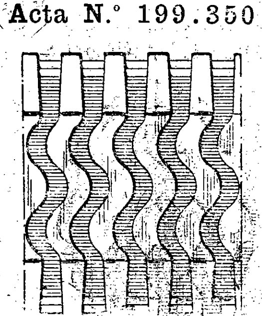
Agosto 27 de 1937. — Tomlinson & Hayward Ltd., de Lincoln, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos: producto farmacéutico y jalea o gelatina de petróleo. — Renovación de la número 102.747. — Aviso número 4.858.
v.18 sept.

Acta N.° 199.348

FRITTELS

Agosto 27 de 1937. — Sheppherd's Industries Ltd., de London, W. 1., Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.859.
v.18 sept.

Acta N.° 199.350

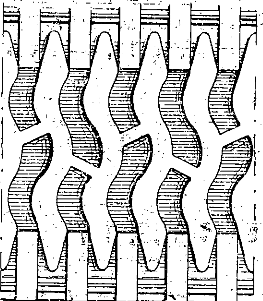


Agosto 27 de 1937. — Pirelli S. A. Platense para las Industrias del Caoutchouc de los Neumáticos y de los Alambres eléctricos. — Para distinguir banda de rodamiento de llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Aviso N.° 4861.
v.18 sept.

Acta N.° 199.349

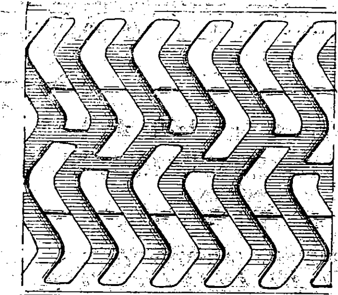
Agosto 27 de 1937. — Pulger, Bonfigt & Co., de Köln a/Rh., Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4.860.
v.18 sept.

Acta N.° 199.351



Agosto 27 de 1937. — Pirelli S. A. Platense para las Industrias del Caoutchouc de los Neumáticos y de los Alambres y cables eléctricos. — Para distinguir banda de rodamiento de llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Aviso número 4.862.
v.18 sept.

Acta N.° 199.352



Agosto 27 de 1937. — Pirelli S. A. Platense para las Industrias del Caoutchouc de los Neumáticos y de los Alambres eléctricos. — Para distinguir banda de rodamiento de llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Aviso N.° 4.863.
v.18 sept.

Acta N.° 199.354

"CASEROS"

Agosto 27 de 1937. — Arrighi Hnos. & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.900.
v.18 sept.

Acta N.° 199.355



Agosto 27 de 1937. — Arrighi Hnos. & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.126. — Aviso N.° 4.899.
v.18 sept.

Acta N.° 199.356

PIRAÑA

Agosto 27 de 1937. — Lorenzo Parodi e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.902.
v.18 sept.

Acta N.° 199.358

Procede approuvé par l'Académie impériale de Médecine.
BREVET D'INVENTION S. G. D. G.

PERLES D'ÉTHER
DU Dr CLERTAN

L'Éther est d'un usage populaire contre les migraines les crampes d'estomac, et toutes les douleurs qui proviennent d'une irritation nerveuse.

L'administration de l'Éther sous la forme de Perles est généralement adoptée par tous les Médecins, parce qu'elle permet de l'introduire directement dans l'estomac à doses fixes, sans déperdition ni aucune gêne pour le malade.

AVIS IMPORTANT. — On met dans la bouche une ou plusieurs perles d'éther, et l'on boit aussitôt deux ou trois cuillerées d'eau pour les entraîner dans l'estomac.

Prix du Flacon

Comme garantie d'origine exiger sur chaque flacon la signature

Clertan
D

DÉTAIL: TOUTES PHARMACIES
Vente en gros Maison L. FRERE rue Jacob 19 Paris

Agosto 27 de 1937. — E. Vaillant & Cie. de París, Francia. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la número 104.118. — Aviso N.° 4.729.
v.18 sept.

Acta N.° 199.359

CACÉ

Agosto 28 de 1937.—M. Sea & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4.846.
v.18 sept.

Acta N.° 199.360

FENIX

Agosto 28 de 1937. — Keklikian Setrak. — Para distinguir tintes y tinturas para cueros y gamuzas, de la clase 1. — Aviso número 4.907.
v.18 sept.

Acta N.° 199.361



Agosto 28 de 1937. — Santiago José Barabini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 4.854.
v.18 sept.

Acta N.° 199.371

URANIA

Agosto 28 de 1937. — Clemens Müller Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir máquinas de escribir, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Aviso número 4.742.
v.18 sept.

Acta N.° 199.372

C A N D O M B E
Industria Argentina

Agosto 28 de 1937. — Monfasani Ratto & Corona. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.912.
v.18 sept.

Acta N.° 199.364



Agosto 28 de 1937. — Evans, Thornton & Cía. S. A. Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 4.905.
v.18 sept.

Acta N.° 199.362

CARTAGO
MARCA REGISTRADA

Agosto 28 de 1937. — Joaquín Tornamira Sáez. — Para distinguir electricidad, máquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4.856.
v.18 sept.

Acta N.° 199.363



Agosto 28 de 1937. — Arturo Goggia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.857.
v.18 sept.

Acta N.° 199.365

MONTE CRISTO

Agosto 28 de 1937. — Adolfo J. Schwelm. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 102.565. — Aviso número 4.913.
v.18 sept.

Acta N.° 199.366

DELATONE

Agosto 28 de 1937. — Mendel & Cía. — Para distinguir preparaciones y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 106.348. — Aviso N.° 4.737.
v.18 sept.

Acta N.° 199.367

FRAY CAYETANO

Agosto 28 de 1937. — Erven Lucas Bols Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 100.000.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.738.
v.18 sept.

Acta N.° 199.368

HARP

Agosto 28 de 1937. — Arthur Guinness Son and Co. Ltd., de Irlanda e Inglaterra. — Para distinguir cervezas en general, de la clase 23. — Renovación de la número 105.105. — Aviso N.° 4.739.
v.18 sept.

Acta N.° 199.369

TUKOL

Agosto 28 de 1937. — La Chemo-Técnica Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 140.000.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 4.740.
v.18 sept.

Acta N.° 199.370



Agosto 28 de 1937. — A. Alonso Hijos, de Vigo, España. — Para distinguir pescados en conserva, de la clase 22. — Renovación de la número 105.641. — Aviso número 4.741.
v.18 sept.

Acta N.° 199.373

C O L O L O
Industria Argentina

Agosto 28 de 1937. — Monfasani Ratto & Corona. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.911.
v.18 sept.

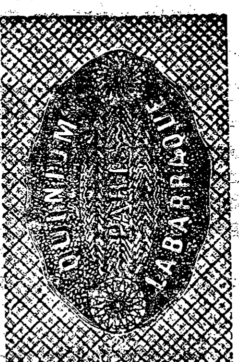
Acta N.° 199.374

"CALLEJAS"

Agosto 28 de 1937. — E. Callejas de López. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 102.205. — Aviso número 4.914.
v.18 sept.

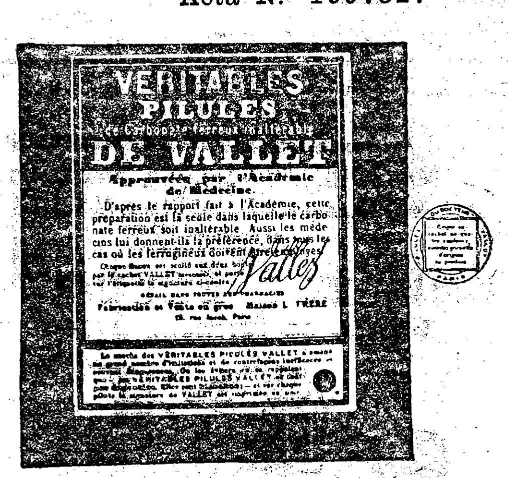
Acta N.° 199.325





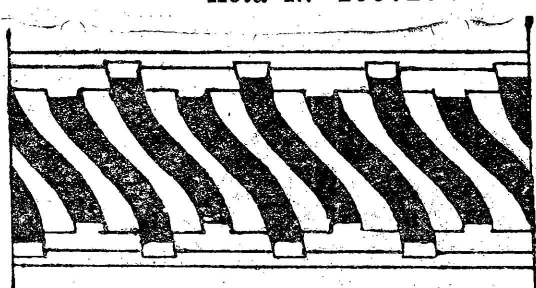
Agosto 27 de 1937. — E. Vaillant & Cie., de París, Francia. — Para distinguir una preparación medicinal y farmacéutica, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.119. — Aviso N.° 4730.
v.18 sept.

Acta N.° 199.327



Agosto 27 de 1937. — E. Vaillant & Cie., de París, Francia. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.121. — Aviso N.° 4732.
v.18 sept.

Acta N.° 199.204



Agosto 24 de 1937. — The Dunlop Rubber Company Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Renovación de la N.° 106.085. — Aviso N.° 4100.
v.18 sept.

Acta N.° 199.209



Agosto 24 de 1937. — John B. Stetson Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4667.
v.18 sept.

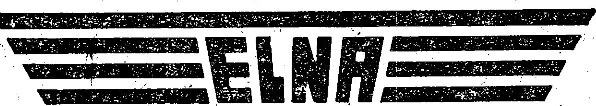
Acta N.° 199.229



Agosto 24 de 1937. — Juan Vidal. — Para distinguir relojes eléctricos, de la clase 8. — Aviso N.° 4584.

v.18 sept.

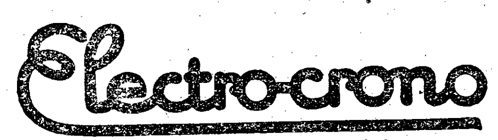
Acta N.° 199.292



Agosto 26 de 1937. — Elna, S. A. — Para distinguir máquinas de coser en general, de todas formas y tipos, sus componentes y accesorios, de la clase 5. — Aviso N.° 4520.

v.18 sept.

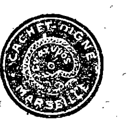
Acta N.° 199.293



Agosto 26 de 1937. — Juan Vidal. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 4833.

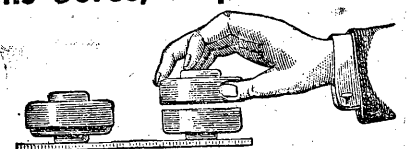
v.18 sept.

Acta N.° 199.314



Ancienne Maison J. DIGNE & Cie et A. RICARD
Ets A. RICARD-DIGNE, Successeurs
6 à 14, Impasse Ricard-Digne, MARSEILLE
R. C. Marseille 108-629

Cachets "Secca"
sans bords, se ferment à sec

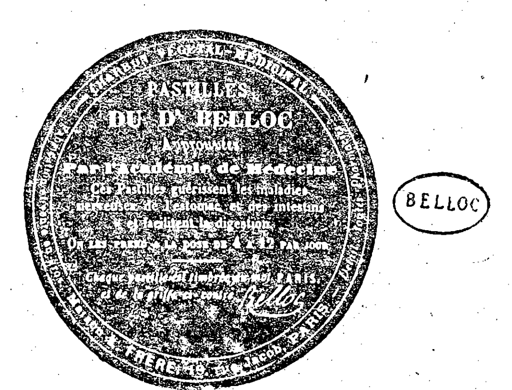


comme on ferme une boite

Agosto 27 de 1937. — Etablissements A. Ricarddigne Sté, a Responsabilité Ltd., de Marsella, Francia. — Para distinguir cápsulas vacías o cachets, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.856. — Aviso N.° 4718.

v.18 sept.

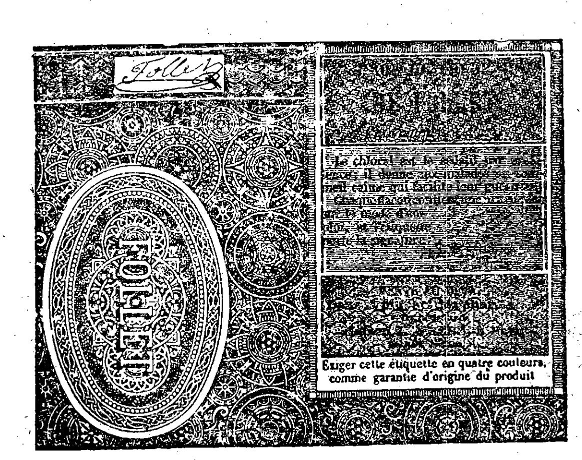
Acta N.° 199.324



Agosto 27 de 1937. — E. Vaillant & Cíe., de París, Francia. — Para distinguir una preparación medicinal y farmacéutica, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.117. — Aviso N.° 4728.

v.18 sept.

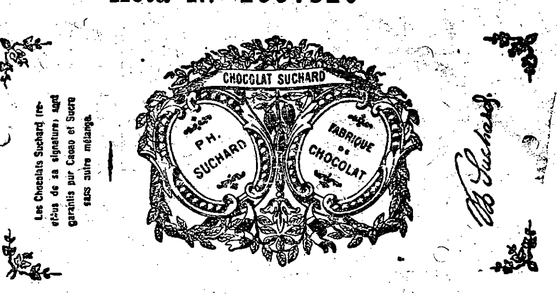
Acta N.° 199.328



Agosto 27 de 1937. — E. Vaillant & Cíe., de París, Francia. — Para distinguir una preparación medicinal y farmacéutica, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.122. — Aviso N.° 4733.

v.18 sept.

Acta N.° 199.320



Agosto 27 de 1937. — Chocolat Suchard, S. A., de Neuchatel, Suiza. — Para distinguir chocolates, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.858. — Aviso N.° 4724.

v.18 sept.

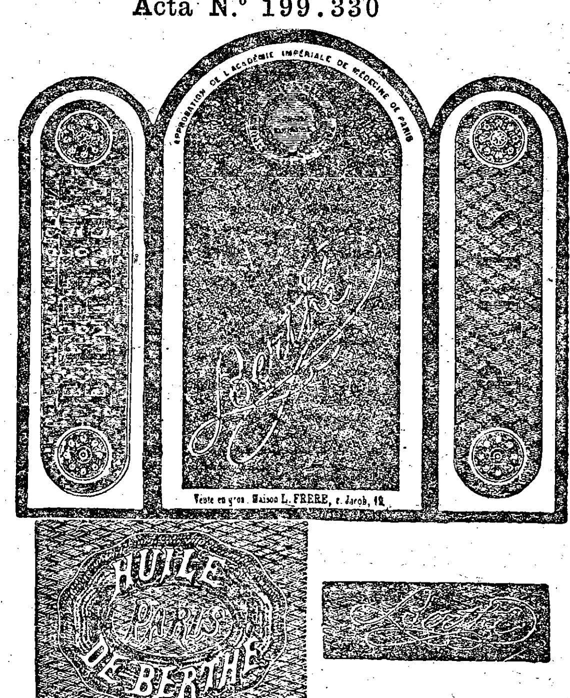
Acta N.° 199.329



Agosto 27 de 1937. — E. Vaillant & Cíe., de París, Francia. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.123. — Aviso N.° 4735.

v.18 sept.

Acta N.° 199.330

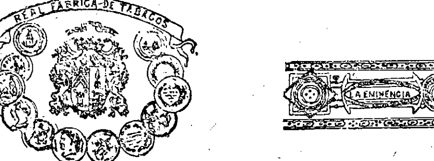


Agosto 27 de 1937. — E. Vaillant & Cíe., de París, Francia. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.124. — Aviso N.° 4735.

v.18 sept.

Acta N.° 199.336





Agosto 27 de 1937. — Cienfuentes, Pego & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos: cigarrillos y paquetes de picadura de 1.ª. — Renovación de la N.° 105.519. — Aviso N.° 4864.

v.18 sept.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional